

BUENOS AIRES, 14 de Septiembre de 2015

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público

Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje JGM N° 437 del 29 de junio de 2015, denominado "Informe de Avance", en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2016, conforme a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley N° 24.629.

El marco macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica, atenuado en algunas oportunidades por los efectos de la crisis financiera y económica internacional. El Gobierno ha impulsado, oportunamente, políticas económicas activas, de carácter anticíclico, para el sostenimiento del mercado interno y la demanda agregada, de modo de atenuar la repercusión negativa de factores externos. Asimismo se prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno, aunque condicionada al contexto mundial.

El comportamiento esperado en la

actividad económica, para 2016, fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, una asignación selectiva de los gastos primarios, permitirá atender con carácter prioritario, como en años anteriores, las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la salud; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad incluye una meta adecuada de superávit primario del Sector Público Nacional, lo que implica un comportamiento de las cuentas públicas que tiende a garantizar la solvencia fiscal en el mediano plazo, como consecuencia del razonable incremento previsto en los recursos públicos y en los gastos públicos primarios, que reflejan la continuidad de los principales lineamientos de política presupuestaria que orientan la acción de Gobierno desde 2003.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2016 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña, sucintamente, el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las políticas presupuestarias, y las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones, con referencia a las metas físicas programadas, con orientación a resultados; los presupuestos de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, señalando sus aspectos principales; el comportamiento proyectado en forma anual del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, conforme la política fiscal del Gobierno; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos de política presupuestaria para 2016.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2016-2018, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores

legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 889

Cdor. Dr. ANIBAL FERNANDEZ
Jefe de Gabinete de Ministros

Dr. AXEL KICILLOF
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

CONTENIDO

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

- 1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA
- 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
- 1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2015

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2016

- 2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- 2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
 - 2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas
 - 2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2016
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
 - 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda
 - 2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito
- 2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO
 - 2.5.1. Los Gastos Prioritarios
 - 2.5.2. Políticas de Gastos
 - 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios
 - 2.5.2.2. Política de Seguridad Social
 - 2.5.2.3. Política de Inversión Pública
 - 2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados
- 2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2016

- 3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS
 - 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital
 - 3.1.1.2. Recursos Corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de Capital
 - 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital
 - 3.1.2.2. Gastos Corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de Capital
 - 3.1.2.4. Gasto Primario
 - 3.1.3. Resultados
 - 3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes Financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones Financieras
- 3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
 - 3.2.1. Administración Gubernamental
 - 3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

- 3.2.3. Servicios Sociales
- 3.2.4. Servicios Económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2016

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

De acuerdo a las últimas estimaciones del FMI, la **economía global** se desacelerará levemente en 2015 -0,1 pp (puntos porcentuales), a 3,3%, luego de que en los tres años previos el crecimiento estuviera estable en 3,4%. Esta tendencia se debe a un menor avance de las economías emergentes, las cuales se vienen desacelerando desde 2011. En 2015 reducirían su crecimiento -0,4 pp, a 4,2%, mayormente perjudicadas por la recesión rusa y brasileña y la desaceleración china. Por otro lado, el mayor ritmo de crecimiento de las economías avanzadas desde 2013 permitió sostener el crecimiento global en 3,4% durante 2013 y 2014, pero la suba estimada para 2015 (+2,1% anual) no será suficiente para compensar la desaceleración emergente.

Las economías emergentes deben afrontar un escenario complicado. En primer lugar, los anuncios de reducción del ritmo de estímulo monetario en Estados Unidos de América (tapering) en 2013 y del aumento de la tasa de interés en 2014 provocaron presiones cambiarias y mayores costos de financiación en los emergentes. En el primer caso, el índice de monedas emergentes se depreció 7,8% y el EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) aumentó 22,8% entre el anuncio (mayo 2013) y el "tapering" (enero 2014). En el segundo, el tipo de cambio de los emergentes se depreció 14,7% y el EMBI aumentó 51,0% entre la mención del aumento de tasas (julio 2014 y enero de 2015).

Ante estos hechos, el escenario actual es de una gran incertidumbre derivada de políticas monetarias divergentes en las economías avanzadas. La tasa FED FUNDS establecida por la Reserva Federal (FED) se encuentra en el rango 0,0% - 0,25%, pero la mayoría de los miembros del Comité de Política Monetaria de la FED la ubican en 0,625% a fin de año. En cambio, las políticas expansivas de Europa, Japón y China van a contramano de la lógica de Estados Unidos, y algunos emergentes han tendido a tomar también medidas acomodaticias. Esto puede abrir un canal para la salida de capitales desde los emergentes hacia Estados Unidos. De acuerdo al Instituto Financiero Internacional, la

entrada de flujos de capital privado hacia las economías emergentes cayó de U\$S1.269.000 millones en 2013 a U\$S1.048.000 millones en 2014 y proyecta que caerán a U\$S981.000 millones en 2015.

Otro desafío es la presión a la baja de los precios internacionales de los commodities, promovida por la aparición de nuevas fuentes energéticas y por la desaceleración de la economía china, junto con la mencionada apreciación del dólar. Entre los principales commodities, las caídas más pronunciadas entre el precio promedio 2014 y julio de 2015 se observan en el petróleo, -40,5%, seguido por el cobre con un -19,7%. La soja también se ha desvalorizado un -18,5%, mientras que el precio del oro mostró una caída de -10,5%.

En este contexto, la economía de Estados Unidos aceleró su crecimiento en 2014 en 0,2 pp y trepó un 2,4% anual, en parte gracias a una menor contribución negativa del gasto público. Para 2015, la FED prevé un crecimiento entre 1,8% y 2,0% anual, mientras que el FMI recortó sus estimaciones en -0,8 pp, ubicándolas en 2,5% anual. Si bien la tasa de desempleo mostró una evolución favorable y se ubica en 5,3%, parte de la mejora se debió a la tendencia negativa de la tasa de actividad.

En el primer trimestre de 2015, el PIB subió 0,6% anualizado y durante el segundo trimestre las primeras estimaciones muestran una expansión de 2,3%. Dicho crecimiento estuvo impulsado por un mayor aporte del consumo privado y un leve aumento del gasto público. Los datos de crecimiento del PIB fueron corregidos hacia atrás, y si bien en el primer semestre de 2015 el mismo resultó mejor a lo estimado originalmente (1,5% anual), en el acumulado desde 2012 fue recortado en -3,5 pp. De esta forma, entre 2012 y primer trimestre de 2015, el PIB estadounidense experimentó una suba promedio de 2,0%, por debajo del 2,2% estimado previamente.

Dado que la recuperación del mercado laboral sigue avanzando, se espera que la FED reaccione con un aumento de la tasa de interés, que si bien en principio se preveía para julio, lo más probable es que se dé luego de septiembre. Las expectativas por el aumento de las tasas de interés produjeron

una renovada apreciación del dólar, que se fortaleció frente a una canasta de monedas un 12,8% en 2014 y 7,5% en lo que lleva de 2015.

La Zona Euro, que logró crecer 0,9% en 2014, se incrementó 0,4% trimestral en el primer trimestre de 2015. De todos modos, el ritmo de expansión es débil y más de la mitad del crecimiento fue explicado por la economía de mayor magnitud de la región, Alemania. No obstante, España e Irlanda contribuyeron positivamente al crecimiento. El mayor dinamismo de la región estuvo asociado al consumo privado, en un marco de importantes anuncios de política monetaria, una muy leve mejora del empleo y un aumento del ingreso disponible por efecto de la caída del precio de la energía. Si bien el mayor crédito al consumo y el alivio en las hojas de balance de los hogares también contribuyeron a la recuperación, los ratios deuda/ingresos continúan elevados y la dinámica del crédito continúa débil.

En suma, las perspectivas para la Zona Euro han mejorado y la política monetaria se ha tornado más agresiva, en un marco de débil ritmo de expansión y una tasa de desempleo que lleva tres meses ubicada en 11,1%, un nivel históricamente alto. La problemática en el mercado laboral difiere fuertemente entre los miembros de la unión monetaria: mientras los últimos datos muestran un desempleo del 4,7% en Alemania, el mismo alcanza un 25,6% en Grecia y un 22,5% en España.

En el caso de Grecia, luego de muchas negociaciones, el gobierno de Tsipras y la "troika" acordaron un tercer rescate por € 86.000 millones. De esta manera el país heleno pudo afrontar los pagos de deuda que tenía y los bancos pudieron reabrir sus puertas luego de tres semanas. Las exigencias para la ayuda acordada incluyen un aumento de las privatizaciones, reformas en el sistema de pensiones, en el mercado de bienes y en el de trabajo, aumento del IVA en algunos bienes y recortes de gastos semi-automáticos según metas acordadas de superávit fiscal, entre las más importantes.

En relación a China, durante el segundo trimestre de 2015 el PIB mantuvo un crecimiento de 7,0% anual y alcanzó la meta fijada por el Gobierno para 2015, la cual contempla una desaceleración de -0,5 pp respecto al año anterior. El último mes estuvo marcado por una elevada volatilidad financiera. El índice de la Bolsa de acciones de Shanghái, que subió a lo largo de 2014 un 53%, se desplomó un -32% entre el 12 de junio y el 08 de julio. El Gobierno, a través del Banco Central y la Comisión Reguladora de Valores, tuvo que intervenir directamente con inyecciones de liquidez, bajas en las tasas de interés y de encajes, suspensión de cotizaciones e investigaciones entre otras medidas.

En el primer trimestre de 2015 el PIB de Brasil se contrajo -1,6% anual y se confirmó una delicada situación de la demanda interna. Todos los componentes de la demanda agregada se retrajeron en el primer trimestre de 2015, con excepción de las exportaciones. El consumo privado entró en terreno negativo, -0,9% i.a. (inter anual), por primera vez en doce años, el gasto público anotó la mayor caída desde comienzos de siglo (-1,5% i.a.) en línea con las medidas del ajuste fiscal, y la inversión privada se contrajo (-8% i.a.) de la mano de la caída de la actividad interna.

La producción manufacturera brasilera se retrajo -8% anual en el primer semestre de 2015 y constituyó la peor caída desde el 2009. La crisis que atraviesa el sector automotriz explicó el grueso del deterioro: las ventas internas y la producción del complejo automotor medidas en cantidad de vehículos disminuyeron -21% i.a. y -18% i.a. respectivamente en el primer semestre del año, y acumulan ya dos años de progresiva caída. El empleo en el sector industrial lleva tres años y medio de contracción, empujado mayormente por los despidos en el sector automotriz. En tanto, la tasa de desempleo agregada, que empezó a aumentar a fines del año pasado, cerró en 8,1% el promedio móvil trimestral de mayo.

Aún en ese contexto, la política fiscal y monetaria del país vecino adoptaron un sesgo contractivo en lo que va de 2015. El Gobierno de Brasil planteó un objetivo de superávit fiscal primario para este año y sancionó importantes medidas de ajuste. A fines de julio debió reducir el resultado objetivo (de 1,1%

a 0,15% del PIB), debido a un crecimiento económico menor al esperado. En paralelo, el Banco Central mantiene un ciclo de suba de la tasa de interés ante una aceleración de la inflación (8,89% anual en junio), provocada mayormente por el aumento tarifario incluido en el paquete de ajuste fiscal.

En suma, las perspectivas para 2015, continúan mostrando un escenario complicado para los emergentes debido a la intensificación de la desaceleración china y la caída de los precios internacionales. En este sentido, para el bloque de socios comerciales de nuestro país se espera una desaceleración del crecimiento con respecto a 2014. A principios de 2015, tanto las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) como las del Banco Mundial preveían un crecimiento de entre 2,1% y 2,4%, por encima al 1,9% alcanzado en 2014. Sin embargo, a julio de 2015 las estimaciones muestran un crecimiento de entre 1,2% y 1,4% y, de continuar complicado el escenario internacional, podrían observarse nuevas correcciones a la baja.

Respondiendo en parte al difícil contexto internacional, en 2014 la **economía local** se desaceleró y creció 0,5% anual, por debajo del crecimiento de 2,9% en 2013. Sin embargo, hacia fin de año se evidenció una recuperación de la actividad económica, que subió 0,4% anual en el cuarto trimestre de 2014, contra 0,0% anual en el tercer trimestre de 2014, y los primeros datos disponibles indican que la recuperación continúa a lo largo de 2015.

El componente que más contribuyó al crecimiento del PIB en 2014 fueron las Exportaciones Netas que se expandieron un 28,8%. Mientras tanto, el Consumo Público se expandió 2,8% anual y operó de forma contracíclica para contrarrestar la leve disminución de -0,5% del Consumo Privado. Si bien la Formación Bruta de Capital (FBK) observó una contracción de -5,6%, la tasa de inversión continúa ubicándose en niveles elevados, alcanzando el 19,7% del PIB. Si bien en 2014 tanto los sectores productores de servicios como los productores de bienes desaceleraron su crecimiento en el promedio del año, mostraron una recuperación en el cuarto trimestre de 2014 (0,3% anual), luego de

contraerse -0,5% anual en el tercer trimestre de 2014. Dentro de este grupo, se destaca en el año un crecimiento de 4,3% anual en el sector Agropecuario, mientras que la Construcción se mantuvo en niveles similares a los de 2013, con una merma de -0,7%.

Pese a la desaceleración, las variables relacionadas con el **empleo** lograron mantenerse. La tasa de desempleo experimentó un leve aumento hasta el 7,5% en el segundo y tercer trimestre de 2014, mientras que el Índice de Salarios se incrementó 32,8% anual en 2014. Asimismo, continuaron llevándose a cabo las negociaciones paritarias por rama de actividad, que alcanzaron las 1.963 en el año 2014, un considerable aumento en la cobertura respecto de 2004 cuando las negociaciones a poco de la reapertura del Consejo del Salario eran apenas 348.

El empleo mostró mejoras en el primer semestre del año, en línea con la aceleración de la actividad económica y las políticas de estímulo al consumo implementadas. La tasa de desocupación abierta se sostuvo en el primer trimestre en 7,1% y descendió a 6,6% en el segundo; mientras la tasa de empleo pasó de 41,4% a 41,5% en igual período. Además se produjeron mejoras en la calidad del empleo por reducción del subempleo y del trabajo no registrado.

El crecimiento económico experimentado en los últimos diez años permitió llevar adelante una importante y decidida **política de desendeudamiento del Sector Público**. En 2002 la deuda bruta del Sector Público Nacional representaba el 139,0% del Producto Interno Bruto (base 2004), pero hacia el segundo trimestre de 2014 se había reducido hasta un 42,8%. Además, debe tenerse en cuenta que un 57,8% de este total se halla en manos de Agencias del Sector Público y un 14,9% tiene como acreedores a Organismos Multilaterales y Bilaterales de crédito. De esta forma, sólo el 27,3% de la deuda pública tiene como contrapartida al sector privado, lo que representa apenas un 6,4% del PIB.

En el marco de este desendeudamiento, la administración iniciada en 2003 determinó que la política fiscal incrementara de manera sistemática el gasto público vinculado con la mejora de los ingresos de la población más vulnerable. La mejora en el poder adquisitivo de la población vía mayores remuneraciones, subsidios sociales y económicos, y también a través de la Seguridad Social, genera un **aumento del consumo privado**, que a su vez impactó positivamente en los ingresos fiscales, vía mayor recaudación. En efecto, esto es lo que ha sucedido en los últimos años. Mientras que entre 1993 y 2002 la Recaudación Tributaria Nacional promedió el 14,3% del PIB, entre 2003 y 2014 la media totalizó 21,5%, y en 2014 esta participación ascendió a 26,7%. Otro cambio estructural importante fue la mayor participación de los impuestos sobre el comercio exterior, la propiedad y las ganancias en la recaudación total, que casi se duplicó con respecto a lo que ocurría en los años noventa. El grado de progresividad en la recaudación mejoró notablemente a partir del aumento en la participación del Impuesto a las Ganancias y a la aplicación de los Derechos de Exportación.

Como consecuencia de un contexto internacional desfavorable, en el primer trimestre de 2015 la cuenta corriente de la **Balanza de Pagos** resultó deficitaria en U\$S -3.710 millones, desempeño que se explicó en gran parte por el deterioro de la cuenta Rentas y, en menor medida, de la cuenta Mercancías. El mayor déficit en rentas se debió principalmente al aumento en los egresos por utilidades y dividendos al exterior.

El superávit en la cuenta Capital y Financiera para igual período ascendió a U\$S 5.389 millones, resultado que contrasta con el déficit de U\$S -2.798 millones del mismo período de 2014. En el primer trimestre de 2015 todos los sectores fueron superavitarios. El BCRA alcanzó ingresos por U\$S 2.320 millones, como resultado de desembolsos de organismos internacionales y una nueva activación del tramo del swap de monedas con China. El saldo del sector público no financiero fue de U\$S 997 millones en el trimestre, principalmente debido a la colocación de títulos por parte de gobiernos locales y préstamos correspondientes al gobierno nacional destinados principalmente a

infraestructura. Finalmente, el sector privado no financiero registró ingresos por U\$S 1.196 millones y el sector financiero (sin BCRA) por U\$S 866 millones.

En cuanto al balance comercial, y contemplando el primer semestre del año, la recuperación de la actividad doméstica registrada en los últimos meses atenuó la caída de las **importaciones**, que retrocedieron -13,5% anual en los primeros seis meses del año, empujadas por las menores compras de combustibles y lubricantes y de piezas y accesorios para bienes de capital. Mientras tanto, el mayor deterioro del contexto internacional siguió contrayendo los **valores exportados**, que se contrajeron -17,9% anual. Pesó la fuerte caída en las ventas de vehículos para pasajeros, debido a la menor demanda desde Brasil, así como la de las ventas de productos primarios y de combustibles y energía, cuyos precios se derrumbaron. Como resultado, el saldo comercial del primer semestre del año arrojó un superávit de U\$S 1.232 millones.

La lista de **medidas destinadas a recuperar las reservas** durante el año 2014 fue extensa. A lo largo de 2014 y en el transcurso de 2015 se llevaron adelante distintas políticas que resultaron efectivas para recuperar el nivel de reservas internacionales y normalizar la deuda en default. En julio de 2014 se rubricaron acuerdos con la República Popular China para el desarrollo de inversiones de energía y transporte, como las represas Kirchner-Cepernic y la renovación integral del Belgrano Cargas. Del monto total (U\$S 4.700 millones), se realizó el primer desembolso en enero de 2015 por U\$S 300 millones y el segundo desembolso se realizó en julio de 2015 por U\$S 150 millones. En febrero y octubre de 2014 se cerraron dos acuerdos con el sector exportador de oleaginosas y cerealeras que implicaron un ingreso de aproximadamente U\$S 7.700 millones. A principios de abril de 2014 se alcanzó un acuerdo con Repsol en relación al 51% del paquete accionario de YPF e YPF Gas, que pasaron a manos del Estado Nacional. En mayo 2014, el Gobierno Nacional alcanzó un acuerdo con el Club de París para la normalización de la deuda que Argentina tiene con miembros de ese foro de países acreedores, y cuyos compromisos datan de la última dictadura militar. También se destaca el acuerdo de swap (permuta, intercambio) de monedas con la República Popular China en

julio de 2014 por un monto equivalente a U\$S 11.000 millones, cuyo primer tramo se activó en octubre de 2014.

En el marco del litigio judicial con los Fondos Buitre, y luego de que la Corte Suprema de Estados Unidos desestimara la apelación del fallo del Juez Griesa, se sancionó en septiembre de 2014 la Ley de Pago Soberano. El hecho de que el litigio no significara un default por parte del país, sino un impedimento de cobro para los acreedores que ingresaron al canje bajo legislación extranjera, no implicó un impacto significativo sobre el sector externo del país y no impidió la realización de los acuerdos de inversión arriba mencionados.

Con el objetivo de disipar toda incertidumbre cambiaria y/o financiera, en diciembre de 2014 se ofreció el canje del Boden15 por Bonar24 o el pago anticipado de Boden15 y, a la vez, se realizó una nueva ampliación del Bonar24. El comportamiento del mercado frente a este ofrecimiento implicó una fuerte señal de confianza a la capacidad y voluntad de pago del país. Sólo se cobraron por anticipado apenas U\$S 185,5 millones de Boden15 de los aproximadamente U\$S 6.300 millones que había en circulación, y se canjearon tan solo por U\$S 376,7 millones. A su vez se colocaron por licitación de Bonar24 U\$S 285,6 millones. Esta operatoria dejó en evidencia el poco efecto generado en los mercados financieros por el litigio sobre la capacidad de pago del país. Finalmente, durante 2014 el BCRA y la Comisión Nacional de Valores (CNV) fortalecieron los controles sobre los operadores del mercado financiero, con el objetivo de evitar manipulaciones de mercado y conductas especulativas. A partir de esta decisión, se encontraron irregularidades en varias entidades que operan en estos mercados, y las autoridades de aplicación establecieron penas y sanciones para las entidades involucradas y sus responsables. El mayor control y regulación por parte del BCRA y la CNV logró estabilizar exitosamente el mercado cambiario y financiero.

La **mejora de la actividad económica** que comenzó a fines de 2014 y se consolida en 2015 fue conseguida gracias a las políticas de estímulo del Gobierno Nacional destinadas al mercado interno.

Los datos del Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) registran un crecimiento promedio de 1,5% anual en los primeros cinco meses del año, que se intensifica con el correr de los meses: luego de una variación nula en enero, la economía pasó a acelerar su tasa de crecimiento y presentó en mayo una expansión de 2,2% anual. La actividad industrial exhibió una mejora en el primer semestre del año, explicada por una dinámica acelerada en Refinación del Petróleo, Metalmecánica, y especialmente Productos Minerales No Metálicos, que observó una marcada suba de 6,1% anual para dicho período, asociada al fuerte impulso que está teniendo la actividad de la Construcción. En efecto, el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) presentó un crecimiento anual de 7,7% en los primeros seis meses del año, traccionado principalmente por el fuerte dinamismo de la Construcción Privada.

El principal factor que explica esta reactivación es la **recuperación del consumo**, que se reflejó en el primer semestre del año en las ventas medidas en términos reales de Supermercados (7,6% anual) y Centros de Compras (18,0%). El buen nivel de actividad del mercado interno también se asoció al sostenimiento de una tasa de desempleo en niveles históricamente bajos y a la recuperación de los salarios reales. El consumo global de Servicios Públicos, otra variable que aproxima la actividad económica, registró durante los primeros seis meses de 2015 un aumento de 2,3% anual.

La mejora en el consumo privado se explica por numerosos programas de estímulo llevados a cabo por el Gobierno Nacional, que profundizó varias de las medidas de política lanzadas en 2014 y creó nuevos planes de impulso a la demanda privada. Entre estas medidas se destacan:

- Ahora 12: con el objetivo de fomentar el consumo de bienes de producción nacional de diferentes rubros se dispuso, mediante la comunicación A-5631 del 12 de septiembre de 2014 del BCRA, una reducción del efectivo mínimo a las entidades que otorguen financiaciones con tarjetas a 12 cuotas sin interés en el marco del programa. La reducción es equivalente al 16% de las financiaciones otorgadas, pero no puede superar el 1% de los conceptos en pesos sujetos a la

exigencia. Hasta el mes de julio de 2015, se realizaron 13,5 millones de transacciones por casi \$25.500 millones.

- Precios Cuidados: La vigencia del programa fue extendida recientemente hasta el 31 de diciembre de 2015, con más productos y mayor cobertura. Hasta el momento son 506 los productos que se ofrecen, entre los cuales se encuentran insumos mayoristas y materiales para la construcción. Hoy en día, Precios Cuidados incluye 2.018 bocas de expendio, 120 bocas mayoristas, 302 supermercados chinos, 4.071 almacenes y 89 dietéticas.
- PROGRESAR: En 2015 se realizaron modificaciones al programa para poder captar una mayor cantidad de destinatarios: se prevé aumentar la cantidad de jóvenes titulares de derecho de 700.000 a 1.000.000. En marzo se amplió el PROG.R.ES.AR., que incluye a los jóvenes de 18 a 24 años que estudian y cuyas familias cobran menos de tres salarios mínimos (antes era un SMVM). El monto de la cuota de PROG.R.ES.AR. y de las becas universitarias pasó de \$600 a \$900 a partir de marzo de 2015 (Artículo 7°, Decreto N° 505/15).
- Asignaciones Familiares y Asignación Universal por Hijo: En 2015 aumentó la Ayuda Escolar de los trabajadores registrados 37% alcanzando los \$700, y los destinatarios de la Asignación Universal por Hijo la percibieron por primera vez. Además se modificaron los tramos de ingresos de las Asignaciones Familiares, y tanto éstas como la Asignación Universal por Hijo, tuvieron un aumento de 30%.
- A Rodar: es un programa de créditos para la adquisición de vehículos 0 KM para ser utilizados como taxi. Está destinado a taxistas con licencia y ofrece una tasa anual fija del 17,5% por tres años. El "Programa de Créditos para la Compra de Taxis", denominado "A Rodar" se aprobó en mayo de 2015 (Decreto 753/15).
- Subbeneficio: es un programa del Estado Nacional a través del cual los consumidores pueden obtener beneficios en la compra de bienes y servicios con su tarjeta SUBE. La meta es llegar a aquellos consumidores que no tienen la posibilidad de obtener una tarjeta de crédito y beneficiarse con el programa Ahora 12. El Programa denominado "SUBENEFICIO" se creó el 29

de julio del corriente año por Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y Transporte N° 1/15 y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 671/15.

- Renovate: es un programa que impulsa el recambio de heladeras y lavarropas con descuentos de hasta un 25% y en 12 cuotas sin interés, con el objeto de fomentar el uso eficiente de la energía. En la primera etapa se destina al Área Metropolitana de Buenos Aires. Desde su lanzamiento en abril de 2015 hasta mediados de julio se registraron 14.294 equipos vendidos de los cuales 45% corresponden a heladeras y 55% a lavarropas.

Las políticas de crédito productivo interno y las medidas destinadas a estabilizar los mercados financieros acompañaron también la recuperación de la actividad económica observada en los últimos meses de 2014 y consolidada en lo que va de 2015. Para hacer frente al financiamiento de largo plazo orientado al sector productivo, Argentina ha desarrollado una serie de iniciativas públicas para apuntalar el crédito ampliando la participación de las actividades productivas en el financiamiento.

- Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario (PFPB): El Banco Central continuó licitando fondos para este programa. Hasta el mes de junio de 2015, el monto adjudicado asciende a \$8.200 millones, de los cuales se desembolsaron \$6.900 millones. Por otro lado, se lanzó la séptima etapa de la Línea de Créditos para la Inversión Productiva. Este programa establece que las entidades financieras de mayor tamaño deben destinar el equivalente a un porcentaje de sus depósitos en pesos del sector privado al financiamiento productivo, bajo las condiciones dispuestas por el programa. Para el segundo semestre de 2015 el porcentaje se elevó de 6,5% al 7,5%, lo que implicará un monto cercano a los \$52.000 millones, mientras que en el primer semestre el monto fue de \$37.400 millones.
- Financiamiento Productivo y de Infraestructura del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS): como ocurre desde la estatización del régimen de jubilaciones, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) destina una porción del FGS para el desarrollo de inversiones en el sector real de la economía. Desde su implementación, las inversiones del FGS estuvieron

principalmente concentradas en grandes proyectos de energía e infraestructura, que requieren grandes desembolsos para ser llevados a cabo. Con datos hasta junio de 2015, los fondos invertidos ascienden a \$66.333 millones.

- FONDEAR: en abril de 2014 se creó mediante el Decreto N° 606/14 el Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR). El FONDEAR es un instrumento cuyo objetivo es propiciar el acceso al crédito de las actividades productivas. Se trata de un fondo fiduciario público que otorga financiamiento blando para promover proyectos en sectores estratégicos, proyectos de producciones innovadoras y proyectos de economías regionales a través de préstamos, aportes de capital de sociedades, bonificación de tasas de interés y aportes no Reembolsables e involucra un monto de \$10.000 millones aportados por el Tesoro Nacional.
- Tasas máximas: en junio de 2014 el BCRA estableció tasas de referencia para los préstamos personales, prendarios y documentos a las personas físicas y dispuso nuevas reglamentaciones sobre comisiones y cargos de productos y servicios financieros básicos. Estas medidas tienen como objetivo evitar abusos de las entidades financieras. Además, esta normativa también regula las tasas de financiación de tarjetas de crédito.
- Tasas mínimas: la regulación de tasas mínimas para depósitos a plazo de octubre de 2014 (Com. A-5640), junto con la adecuación de julio de 2015 (Com. A-5781) complementa la política de transparencia fijando también una referencia para la tasa de los depósitos menores a \$1 millón. El establecimiento de tasas de referencia tuvo como consecuencia la reducción del spread entre tasas de interés activas y pasivas y un incremento sostenido del saldo de préstamos y depósitos a plazo. En particular desde octubre de 2014 hasta julio de 2015, el stock de depósitos a plazo del sector privado creció 38% (\$103.300 millones). De este modo, la variación interanual de los plazos fijos subió 15,1 pp desde el 31 de octubre hasta 42,1% el 24 de julio.
- Regulación de cargos y comisiones: a partir de 2014 las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del BCRA para aplicar aumentos al costo de dichos servicios y cambios a los rubros que los integran (Com. A-5591 y

Com. A-5685). Asimismo, se introdujo el Costo Financiero Total Nominal Anual, como fiel expresión del costo de endeudamiento, con el objeto de evitar distorsiones (Com. A-5592).

Pese al contexto internacional desfavorable el Gobierno Nacional ha logrado mantener tanto el empleo como el poder adquisitivo de los trabajadores mediante diversas políticas, lo que se refleja en los principales indicadores del **mercado de trabajo**. La tasa de desocupación se mantuvo en 7,1% en I.15 y cayó a 6,6% en II.15; mientras que los salarios del sector privado registrado acumularon un aumento real de 6,4% entre diciembre de 2014 y junio de 2015. La tasa de empleo pasó de 41,4% a 41,5% entre el primer y el segundo trimestre del año, mientras que la calidad del empleo experimentó una mejora: en el segundo trimestre de 2015 la subocupación horaria involuntaria cayó -0,4 pp interanual; y la tasa de no registro descendió a un mínimo de 31,9%. Las políticas se concentraron además en sostener los ingresos de los sectores más vulnerables: continúa con plena vigencia la actualización del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), que viene mostrando un significativo crecimiento desde 2003. El Gobierno Nacional aprobó el nuevo Salario Mínimo Vital y Móvil incrementándolo en el 28,5% en dos tramos. En agosto pasó a ser \$ 5.588, y desde el 1 de enero alcanzará el nuevo monto de \$ 6.060.

La defensa de los puestos de trabajo y las políticas de mejora de los ingresos contribuyeron a continuar con la mejora de la **distribución del ingreso**. El Coeficiente de Gini se ubicó en el primer trimestre de 2015 en 0,420, un valor que es -20,0% inferior al observado a fines de 2003, cuando el Gini alcanzaba el 0,525. En el cuarto trimestre de 2003 la brecha del ingreso per cápita familiar (medida como la relación entre el percentil 90 y el percentil 10) era de 13,0, y tras una reducción sostenida la misma observa para el primer trimestre de 2015 una relación de 7,8.

El Gobierno Nacional también llevó a cabo políticas para ampliar la **cobertura previsional**, lo que resultó en una de las tasas más elevadas de América Latina. La inclusión en el sistema previsional de una mayor cantidad de personas en edad de jubilarse no sólo permite disminuir la desigualdad y

contribuye a disminuir la pobreza de los hogares, sino que actúa como mecanismo la demanda agregada cuando las condiciones externas no son favorables. A esto debe sumarse el impacto derivado del incremento del valor de las jubilaciones y pensiones que se actualizan regularmente por ley, gracias a la Ley de Movilidad Jubilatoria. Para el mes de marzo de 2015 el haber mínimo jubilatorio se ubicó en \$3.821,71, con una variación anual del 38,6%. La Ley de Moratoria Previsional aprobada en septiembre de 2014 permite la universalización del sistema previsional, permitiendo llegar a los sectores de mayor vulnerabilidad social. La medida es ampliamente progresiva pues cubre principalmente a los hogares ubicados en los primeros tres deciles de ingresos. Se estima que más de 240.000 nuevos jubilados por moratoria comenzaron a cobrar durante el año 2015.

A las nuevas políticas implementadas deben sumarse la continuidad de las políticas de ingreso estructurales que han demostrado ser efectivas para mejorar la distribución del ingreso y actuar contracíclicamente: Asignación Universal por Hijo, destacándose la aprobación de la Ley N° 27.160, Proyecto oportunamente enviado por el PEN, que establece la movilidad de las asignaciones con base en la regla establecida para las Jubilaciones y Pensiones, las Pensiones no Contributivas, el Programa de Seguro de Capacitación y Empleo, entre otras. En 2015 continúan vigentes diversos programas y se han lanzado nuevas medidas tendientes a seguir disminuyendo las desigualdades y promover mayores oportunidades de inclusión. Entre ellos se encuentran:

- Argentina Trabaja, que tiene el objetivo de desarrollar producción sustentable en el marco de la Economía Social. Dentro de este programa se encuentran "Ingreso Social con Trabajo" que consiste en la creación de cooperativas para la ejecución de obras públicas locales; Proyectos Socioproductivos "Manos a la obra" que incluye el financiamiento y la asistencia técnica permanente para el desarrollo de proyectos productivos personales, familiares o asociativos; Microcréditos para emprendedores; Monotributo Social para la incorporación de las familias que participan en el programa de insertarse en la economía formal; y Marca Colectiva para fortalecer la producción y comercialización de los microemprendimientos.

- Las Pensiones no Contributivas incluyen pensiones a la vejez, por invalidez y para madres de siete o más hijos y están especialmente dirigidas a poblaciones en situación de extrema vulnerabilidad que no cuentan con apoyo económico. Los destinatarios de estas pensiones pasaron de poco menos de 340 mil en 2003 a más de un millón y medio (1.543.781) en 2014. Recordemos que antes de 2003 el acceso estaba sujeto a la baja de un o una titular del derecho, pero a partir de ese año se modifica este criterio de cupos por otro basado en la perspectiva de derechos. Adicionalmente, estas prestaciones son alcanzadas por el mecanismo de actualización de montos que rige para las jubilaciones.
- El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que brinda asistencia nutricional, facilita la autoproducción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales, realiza acciones en materia de educación alimentaria y desarrolla planes dirigidos a grupos de riesgo específicos.
- El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR.) que pone el foco en los jóvenes de 18 a 24 años, principalmente en aquellos dentro del primer quintil de ingresos, que no tienen trabajo, trabajan informalmente o perciben un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar se encuentra en iguales condiciones. La medida permite a los jóvenes terminar sus estudios en cualquier nivel educativo que deseen, por tanto no sólo pueden capacitarse para buscar un empleo de calidad sino que aquellos con un empleo informal tienen la posibilidad de contar con mayores herramientas a la hora de afrontar una nueva búsqueda laboral. De este modo se establece una prestación para jóvenes de bajos recursos económicos para acceder a la educación.

La introducción de los nuevos incentivos al consumo ha permitido una recuperación significativa de la demanda interna también gracias a la **moderación del nivel de precios**. El Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu) viene reflejando una desaceleración sistemática, alcanzando su mínimo en febrero de 2015, mes en el que observó un incremento de 0,9% mensual. Asimismo, en los últimos meses se observa una estabilización en torno al 1,0% mensual. En correspondencia, la

inflación anual muestra una constante desaceleración, al pasar de 20,9% anual en enero a 15,0% anual en junio de este año.

El éxito en la reducción de la inflación se asocia en parte al Programa de Precios Cuidados, que establece una serie de precios de referencia con el fin de cuidar el bolsillo del consumidor y reforzar el ejercicio de su derecho a poder elegir estando informado. Este programa, introducido por primera vez en enero de 2014, se encuentra hoy en su sexta etapa y se ha expandido hasta alcanzar los 506 productos, habiendo partido inicialmente de un total de 194 artículos. El impacto de esta iniciativa se ha visto reflejado en la evolución del capítulo Alimentos y Bebidas, que incluye la mayor parte del total de los productos de primera necesidad de la canasta de los argentinos, y que constituye el desagregado de mayor peso en el IPCNu. En junio la inflación anual del capítulo se ubicó en 11,5% anual, por debajo de la inflación anual del Nivel General, y en términos mensuales pasó de crecer 3,3% mensual en enero de 2014 a sólo 0,5% mensual en junio de 2015.

En relación al **sector externo**, la incipiente recomposición de la actividad doméstica en los primeros meses de 2015 atenuó la caída de las importaciones a partir de marzo. El deterioro del contexto internacional, en tanto, siguió comprometiendo la evolución de las exportaciones. La caída de la actividad económica en Brasil, agudizada en 2015 (el sector manufacturero se contrajo un -8,0% anual en el primer trimestre del año), profundizó el retroceso de nuestras ventas automotrices. A esto se sumó la caída en el precio internacional de los commodities, que afectó negativamente el valor de nuestras exportaciones agrícolas y energéticas. De enero a junio de 2015 las importaciones retrocedieron -13% anual, en tanto las exportaciones lo hicieron un -18%. Como resultado, el superávit comercial en el primer semestre del año fue de U\$S 1.232 millones.

La **política fiscal** sigue reflejando las prioridades gubernamentales en términos de expandir la inversión pública, sostener la demanda interna y mejorar la distribución del ingreso. En el acumulado a abril de 2015 continuó creciendo a tasas elevadas el Gasto de Capital destinado a la inversión en

infraestructura (56,3% anual), con un aumento de 27,0% anual de la Inversión Real Directa. También se destacó el alza de la Inversión Financiera, donde se registra el programa PRO.CRE.AR., que se incrementó en \$4.736,4 millones, un total prácticamente diez veces mayor al del período enero-abril de 2014. Estimulada por la recuperación del gasto interno, la Recaudación Tributaria total se incrementó 28,9% anual en el acumulado a abril de 2015.

En lo que hace a la **política monetaria**, en coordinación con los objetivos del programa de financiamiento y persiguiendo el objetivo de dinamizar la actividad económica se redujo la curva de rendimiento de Lebac en el mercado primario en un promedio de 92 p.b. (puntos base) en los primeros cinco meses de 2015. De este modo, se incrementan los incentivos de los bancos privados a colocar fondos en préstamos al consumo y producción.

En cuanto al **financiamiento interno** del Tesoro Nacional, en el marco del programa financiero 2015, se implementaron instrumentos en pesos a mediano y largo plazo (BONAC), que complementan las licitaciones de Lebac en el mercado primario. Desde el 27 de marzo, se emitieron cerca de \$ 44.171 millones al 23 de julio. En abril del corriente año se realizó una emisión de Bonar24 por U\$S 1.415,9 millones (Resolución conjunta de la Secretaría de Finanzas N° 10/15 y la Secretaría de Hacienda N° 31/15). El monto licitado fue de U\$S 500 millones., sobre el cual se ofrecieron U\$S 1.878,7 millones. La elevada demanda sobre el instrumento, de legislación argentina, es una muestra más del poco éxito del intento de los fondos buitres de aislar financieramente a la Argentina. La última ampliación fue destinada en su totalidad al desarrollo de infraestructura para reducir costos de bienes producidos localmente, y a viviendas para soluciones habitacionales. También es importante destacar que la emisión se realizó prescindiendo del pago de comisiones a entidades por la colocación.

Adicionalmente, se acordaron créditos estratégicos destinados a obras de infraestructura con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U\$S 400 millones. en lo que va del año. Ese monto tiene como destino la construcción de escuelas y el financiamiento de programas educativo. Del

mismo modo, contribuyen a financiar el desarrollo de barrios del conurbano bonaerense, NEA y NOA. En la misma línea, en abril de 2015 se acordaron créditos por U\$S 400 millones con el Banco Mundial (BM) destinados a desarrollar y fortalecer la educación rural y para promover el desarrollo de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Estas medidas permitieron que en los primeros siete meses de 2015 las **reservas internacionales** continuaran avanzando y se ubicaran en U\$S 33.943 millones al 31 de julio. El stock de reservas del BCRA presentó un incremento de U\$S 2.500 millones respecto a sus valores del 30 de diciembre de 2014 (+ 8%) y de U\$S 4.940 millones respecto al 31 de julio de 2014 (+ 17%).

Como resultado de estas políticas, el sistema financiero y bancario mantiene indicadores sólidos. La irregularidad de la cartera privada se ubica en niveles históricamente reducidos: con datos hasta mayo de 2015 la cartera morosa del sector privado representa apenas un 2% del total de las financiaciones.

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Las proyecciones macroeconómicas para 2015 y 2016 reflejan de forma consistente el escenario antes comentado. Para el corriente año, el PIB se expandiría un 2,3% anual. Si bien el crecimiento de los principales socios comerciales de la Argentina finalizaría muy por debajo de las estimaciones realizadas en 2014, el dinamismo del mercado interno compensó dicho efecto, impulsado por las ya nombradas políticas de estímulo del Estado Nacional.

Para 2016 se espera que el PIB crezca un 3,0% anual, con una mejora de la Inversión, el Consumo y el comercio exterior. En línea con las proyecciones de crecimiento vigentes para nuestros socios comerciales, se estima una recuperación de la actividad económica con efecto positivo en la demanda por exportaciones. Cabe advertir que, como viene ocurriendo en los últimos años, el escenario externo luce inestable y propenso a ser ajustado a la baja. En este sentido, la

administración prudencial de la política cambiaria, junto con las políticas de ingresos y de inversión pública, se utilizará de forma anticíclica para garantizar un escenario de estabilidad en la economía que dé lugar a una mejora en los niveles de empleo y los ingresos reales de la población.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2014 Millones de \$ corrientes	4.412.374	3.521.858	751.808	654.197	641.048
Variaciones reales (%)	0,5%	-0,1%	-5,5%	-7,7%	-12,6%
Variaciones nominales (%)	29,5%	26,9%	30,1%	34,1%	30,7%
Variación (%) Precios implícitos	28,9%	27,0%	37,7%	45,3%	49,6%
2015 Millones de \$ corrientes	5.377.578	4.319.745	935.177	653.522	683.117
Variaciones reales (%)	2,3%	2,0%	3,0%	-0,6%	-1,8%
Variaciones nominales (%)	21,9%	22,7%	24,4%	-0,1%	6,6%
Variación (%) Precios implícitos	19,1%	20,2%	20,7%	0,5%	8,5%
2016 Millones de \$ corrientes	6.511.959	5.219.146	1.169.208	789.971	827.074
Variaciones reales (%)	3,0%	2,8%	4,2%	3,0%	4,4%
Variaciones nominales (%)	21,1%	20,8%	25,0%	20,9%	21,1%
Variación (%) Precios implícitos	17,6%	17,6%	19,9%	17,4%	15,9%
2017 Millones de \$ corrientes	7.585.624	6.061.675	1.394.423	948.208	974.377
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	4,9%	3,5%	5,0%
Variaciones nominales (%)	16,5%	16,1%	19,3%	20,0%	17,8%
Variación (%) Precios implícitos	12,9%	12,7%	13,7%	15,9%	12,2%
2018 Millones de \$ corrientes	8.628.932	6.855.378	1.623.126	1.119.671	1.140.828
Variaciones reales (%)	3,2%	3,1%	5,5%	3,4%	4,8%
Variaciones nominales (%)	13,8%	13,1%	16,4%	18,1%	17,1%
Variación (%) Precios implícitos	10,2%	9,7%	10,3%	14,2%	11,7%

	2015	2016	2017	2018
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	9,12	10,60	11,90	13,14
Variación anual IPCNu (promedio)	15,4%	14,5%	11,5%	9,3%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	13,2%	10,4%	8,8%	8,2%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	13,7%	12,6%	9,6%	9,0%
Variación anual IPIM (promedio)	14,1%	13,6%	10,8%	8,4%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	62.220	65.717	70.821	76.269
Importaciones CIF (millones de dólares)	59.495	61.677	64.775	67.695
Saldo Comercial (millones de dólares)	2.724	4.040	6.045	8.574

1.3. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2015

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) **en base devengada**, durante los primeros seis meses de 2015 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL			
En millones de pesos			
CONCEPTO	Proyectado 2015	Ejecución I Semestre 2015	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	1.216.354,3	555.396,6	45,7
- Corrientes	1.214.002,1	553.758,2	45,6
- Capital	2.352,2	1.638,4	69,7
Gastos Totales	1.355.084,7	642.357,4	47,4
- Corrientes	1.195.439,2	573.686,5	48,0
- Capital	159.645,5	68.670,9	43,0
Resultado Primario	-42.999,5	-38.288,0	89,0
Resultado Financiero	-138.730,4	-86.960,8	62,7

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado primario, en base devengado, de -\$38.288,0 millones.

Los recursos totales percibidos durante el primer semestre de 2015 se ubicaron en el 45,7% con respecto a la proyección anual de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$317.772,6 millones y \$165.044,0 millones, respectivamente.

Dentro de los **recursos tributarios** destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$100.207,5 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$97.838,5 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$55.068,8 millones), los Impuestos sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$37.749,1 millones) y a los Combustibles (\$9.970,0 millones) que representaron, en conjunto, el 94,7% del total de recursos tributarios.

El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2014 (\$120.929,9 millones) se sustenta en los incrementos de las transacciones, las remuneraciones, los precios y el tipo de cambio. Seguidamente se explican las variaciones positivas registradas en los principales tributos:

- Impuesto a las Ganancias (\$30.051,2 millones; 44,3%), derivado de mayores pagos por retenciones y anticipos de sociedades; así como las retenciones practicadas sobre las remuneraciones.
- Impuesto al Valor Agregado (\$22.013,5 millones; 28,2%) donde incide la suba registrada en el consumo nominal.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$8.212,9 millones; 27,8%) por aumento del monto de las transacciones bancarias gravadas.

Por su parte, los ingresos por **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$43.956,6 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y del nivel de empleo registrado.

Los **gastos totales** de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2015 devengaron el 47,4% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$642.357,4 millones. Este monto representa un incremento de \$179.956,5 millones (38,9%) respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$593.684,6 millones, lo que implica un aumento de \$167.766,1 millones.

Por el lado de los gastos corrientes, los mismos resultaron superiores en \$154.135,6 millones, señalándose a continuación las principales variaciones:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$75.746,2 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los

beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por los incrementos otorgados a las pensiones y retiros de las fuerzas de defensa y seguridad.

- Remuneraciones (\$20.467,1 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2014 y la primera mitad de 2015, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
- Intereses de la deuda pública (\$12.190,4 millones) fundamentalmente por la atención de los correspondientes a Letras del Tesoro y de los mayores cupones de los títulos BONAR y los resultantes de la colocación de los títulos BONAC; así como los derivados del acuerdo de cancelación de la deuda contraída con el Club de París.
- Asignación Universal por Hijo para Protección Social y por Embarazo para Protección Social (\$5.975,2 millones).
- Universidades Nacionales (\$5.523,1 millones) básicamente por mayores gastos operativos y los aumentos salariales acordados para el personal docente y no docente.
- Compensaciones al transporte automotor a través del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (\$2.520,1 millones).
- Asistencia financiera a empresas públicas, privadas y unidades de gestión operativas vinculadas al servicio de transporte ferroviario (\$2.314,8 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$2.204,4 millones).
- Asignaciones familiares contributivas (\$2.196,5 millones).
- Compensaciones correspondientes al "Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural", como así también el destinado empresas con inyección reducida, destinadas a empresas con proyectos tendientes a contribuir al autoabastecimiento nacional de hidrocarburos (\$1.839,4 millones).
- Transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo - Ley N°26.020 vinculado a la implementación del "Programa Hogares con Garrafa-

Hogar" (Decreto N°470/15) (\$1.822,2 millones).

- Iniciativas en materia de educación (\$1.744,5 millones), mayormente asociadas a los niveles primario y secundario y a la aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico – Profesional.
- Ejecución del "Programa Respaldo a Estudiantes Argentinos – PROGRESAR" (\$1.720,2 millones) que brinda una prestación económica universal a sus jóvenes beneficiarios.
- Atención del "Programa Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja", Seguridad Alimentaria, Familias por la Inclusión Social y otras iniciativas del Ministerio de Desarrollo Social (\$1.259,0 millones).
- Erogaciones vinculadas a la realización de las elecciones nacionales (\$1.224,8 millones).
- Adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos, leche e insumos químicos (\$1.112,5 millones) dentro de los cuales se destacan las vacunas destinadas al Calendario Nacional de Vacunación y campañas especiales; así como la atención de la madre y el niño y la provisión de medicamentos genéricos.
- Atención Médica a beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$1.012,9 millones).
- Transferencias a obras sociales para compensar las prestaciones y tratamientos de baja incidencia y alto costo económico (\$936,1 millones).

Los **gastos de capital** se incrementaron en \$25.820,9 millones, dentro de los cuales se destaca el crecimiento de las transferencias de capital (\$15.602,1 millones), mayormente en las dirigidas a la atención de los siguientes conceptos:

- Financiamiento de obras en materia de vivienda (\$4.481,6 millones).
- Transferencias destinadas a unidades y entes operadores del servicio ferroviario para el mejoramiento y renovación de infraestructura ferroviaria a través de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF) (\$1.006,4 millones).
- Asistencia financiera a la empresa ENARSA para obras de infraestructura energética (\$887,4

millones).

- Financiamiento de obras de infraestructura, construcción y equipamiento escolar ejecutadas a través de los programas Acciones para Más Escuelas, Mejor Educación (\$724,6 millones), Acciones Compensatorias en Educación (\$574,8 millones), Gestión Educativa (\$116,2 millones) y para el Fondo de Educación Técnico – Profesional (\$213,7 millones).
- Transferencias a municipios para obras energéticas complementarias (\$830,1 millones) y las específicas incluidas dentro de la cuenca Matanza – Riachuelo (\$410,5 millones), a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.
- Financiamiento de obras de transmisión de energía (\$795,7 millones) dentro de las cuales se destacan las ejecutadas a través del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal y las correspondientes a la línea de alta tensión Rincón Santa María – Resistencia.
- Asistencia financiera para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento a través del ENOHSA (\$761,5 millones) explicándose principalmente por las de agua potable y saneamiento a través de cooperativas de trabajo vinculadas al "Programa Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja" y de emprendimientos de aprovisionamiento de agua.
- Transferencias a provincias para la ejecución de obras de infraestructura vial productiva (\$683,4 millones).
- Asistencia financiera para obras hídricas y viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande (\$590,1 millones).

En menor medida, también repercuten sobre el mayor gasto de capital, los aportes de capital efectuados al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario (\$7.900,0 millones) y las obras de infraestructura vial realizadas en forma directa a través de la Dirección Nacional de Vialidad (\$1.358,8 millones).

A continuación se incorpora un detalle de los **gastos por rubro** durante el período analizado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2015		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
GASTOS CORRIENTES	573.686,5	48,0	89,3
Prestaciones de la Seguridad Social	241.151,9	48,5	37,5
Remuneraciones	72.085,9	45,8	11,2
Transferencias a Empresas Privadas	61.938,8	55,1	9,6
Rentas de la Propiedad	48.685,3	42,2	7,6
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	40.451,8	61,9	6,3
Asignaciones Familiares	29.843,0	48,5	4,6
Bienes y Servicios	24.015,9	47,2	3,7
Universidades Nacionales	20.849,7	20,9	3,2
Transferencias a Provincias y Municipios	9.956,9	36,8	1,6
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	7.760,3	49,2	1,2
Otros Gastos	16.947,0	44,1	2,6
GASTOS DE CAPITAL	68.670,9	43,0	10,7
Inversión Real Directa	13.928,9	31,8	2,2
Transferencias a Provincias y Municipios	29.494,3	46,8	4,6
Otras Transferencias de Capital	16.509,9	42,0	2,6
Inversión Financiera	8.737,7	64,4	1,4
TOTAL	642.357,4	47,4	100,0

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 37,5% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), incluyendo las pensiones a ex-Combatientes, a las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y las del Poder Judicial de la Nación (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las transferencias corrientes a empresas privadas, las Rentas de la Propiedad y transferencias realizadas a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, con una participación del 11,2%, 9,6%, 7,6% y 6,3% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 10,7% destinándose mayormente a inversión energética y ferroviaria; a la atención del Fondo Federal Solidario; a infraestructura vial, social básica y habitacional y a transferencias a provincias y municipios para obras públicas; entre otros conceptos.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al primer semestre de 2015 según la **clasificación por finalidades y principales funciones**.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL			
CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2015		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	35.881,0	45,4	5,6
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	34.586,5	41,8	5,4
SERVICIOS SOCIALES	388.151,8	47,3	60,4
Salud	23.442,4	45,6	3,6
Promoción y Asistencia Social	9.699,3	49,4	1,5
Seguridad Social	278.162,9	48,3	43,3
Educación y Cultura	41.031,3	40,7	6,4
Ciencia y Técnica	8.339,8	40,2	1,3
Trabajo	2.587,2	34,0	0,4
Vivienda y Urbanismo	17.475,2	59,2	2,7
Agua Potable y Alcantarillado	7.413,5	48,0	1,2
SERVICIOS ECONÓMICOS	134.538,9	48,7	20,9
Energía, Combustibles y Minería	81.884,0	51,9	12,7
Comunicaciones	3.582,9	39,4	0,6
Transporte	40.544,2	48,2	6,3
Ecología y Medio Ambiente	1.275,8	34,6	0,2
Agricultura	2.876,9	36,9	0,4
Industria	2.677,1	38,7	0,4
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.484,8	25,0	0,2
Seguros y Finanzas	213,3	43,6	0,0
DEUDA PÚBLICA	49.199,3	51,0	7,7
TOTAL	642.357,4	47,4	100,0

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales (60,4%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (43,3%), Educación y Cultura (6,4%) y Salud (3,6%)– y de los Servicios Económicos (20,9%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (12,7%) y Transporte (6,3%)–.

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2016

2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las **prioridades de las políticas públicas** incluidas en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno que ha sostenido el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde el inicio del período constitucional en 2011 y que finaliza en diciembre del corriente año.

Esas políticas están dirigidas a continuar generando las condiciones necesarias para lograr el desarrollo económico del país, considerando especialmente las mejoras en los derechos de los sectores más desprotegidos de la sociedad y manteniendo la política fiscal como instrumento contracíclico que sostenga la demanda agregada ante posibles deficiencias de variables macroeconómicas que no dependen directamente de la gestión del Estado.

Las grandes líneas de acción consideradas prioritarias expresan el marco político descripto anteriormente y la multiplicidad de objetivos de las distintas finalidades y funciones que abarcan la gestión estatal. En algunos casos esos objetivos se logran por la interacción de más de un programa recorriendo transversalmente el presupuesto de las distintas jurisdicciones. Asimismo, cabe destacar que el Gobierno pone en práctica políticas económicas de carácter general, que no necesariamente tienen un reflejo presupuestario específico pero que favorecen el cumplimiento de los objetivos previstos en el presupuesto nacional.

En primer lugar se describen las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2016 referidas a la **mejora en la distribución del ingreso**. Las mismas se ven concretadas, tanto a través de subsidios directos: asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias; como por intermedio de subsidios indirectos en materia de transporte y energía, que se traducen en menores tarifas para los usuarios. Estas acciones se enmarcan en políticas generales que desarrolla el Gobierno como el mantenimiento de la actividad económica o la continuidad de las negociaciones colectivas de trabajo.

En materia de Asignaciones Familiares el Presupuesto financia las que perciben el total de los trabajadores registrados en relación de dependencia de los sectores privado y público alcanzando a casi 4,0 millones de trabajadores. Asimismo, se contempla la cobertura de la Asignación Universal por Hijo que, con el objeto de contribuir al concepto de inclusión social, reconoce el derecho de percibir este beneficio a los hijos de las personas desempleadas, de trabajadores informales, monotributistas sociales, personal del servicio doméstico que no alcanza el salario mínimo, vital y móvil, o trabajadores por temporada. Los 3,5 millones de niños y adolescentes que reciben este beneficio deben acreditar la situación anual de escolarización y cumplir con los controles de salud y el calendario de vacunación obligatorio, conformando, de esta manera, no solo una asistencia monetaria sino un fortalecimiento de los aspectos sanitarios y educativos que también son responsabilidad del Estado.

Las pensiones no contributivas refuerzan la redistribución del ingreso ya que reconocen la situación de vulnerabilidad social de diferentes grupos desprotegidos mediante la asignación de este beneficio, que no requiere de aportes para su otorgamiento.

Con referencia a los subsidios indirectos, destinados a mejorar los ingresos de la población, se destaca la política tarifaria en materia de Transporte que procura consolidar aquellas estrategias tendientes a hacer más eficiente la política desarrollada hasta el momento y que tiene un alto impacto en el acceso a este servicio fundamental para los trabajadores y los sectores de menores ingresos. En ese sentido se ha logrado un importante avance a través de la implementación de la tarjeta SUBE, tanto en su cobertura como en su aprovechamiento para llegar a quienes más lo necesitan. En Energía, los subsidios buscan incrementar la competitividad de todos los sectores económicos del país y el acceso para todos los grupos sociales teniendo en cuenta la posibilidad de una reasignación más eficiente y tendiendo a lograr un consumo más responsable del recurso.

Un hito fundamental en materia de ingresos de la población ha sido y seguirá siendo la política previsional. El presupuesto considera la ampliación de la cobertura mediante la continuidad del

otorgamiento de facilidades a los adultos mayores para acceder al beneficio jubilatorio (ha permitido pasar de menos del 60% de beneficiarios en relación a la población en edad de jubilarse en el año 2003 a casi el 97%) y la actualización de los haberes previstos por la ley de movilidad jubilatoria.

La prioridad del mantenimiento del empleo es el objetivo del Programa de Ingreso Social con Trabajo, que incluye la promoción de la organización de cooperativas, reforzado con las líneas de "Argentina Trabaja" y "Ellas Hacen", focalizadas en las Jefas de Hogar. La inserción en la economía formal de esta población se lleva a cabo a través del monotributo social, que considera a estos actores como motores de la economía local. Asimismo, se promueven políticas activas que, en el marco del proceso de recuperación económica, favorecen la creación de empleo genuino y la transformación de programas asistenciales en políticas de integración social y productiva de la población desocupada, como el "Plan Integral de Empleo Más y Mejor Trabajo".

Se prioriza la **educación** al considerarla el motor igualador de oportunidades, que conlleva al desarrollo de los ciudadanos en una sociedad más justa. Por ese motivo, desde el estado nacional, se llevan a cabo diferentes acciones que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. En esta línea, se continuará con el "Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios Para Jóvenes y Adultos" (Plan Fines), posibilitando que todos aquellos jóvenes y adultos mayores de DIECIOCHO (18) años que aún no han completado la escolaridad obligatoria, puedan finalizarla, generando condiciones de universalidad en la educación de jóvenes y adultos. El programa PROG.R.ES.AR revalorizó el derecho de los jóvenes entre los DIECIOCHO (18) y VEINTICUATRO (24) años para posibilitar la finalización de la educación primaria o secundaria o el inicio o continuación del estudio de un oficio, una carrera universitaria o terciaria. Durante el 2016 mejorará su impacto a través del aumento de los beneficios. Además, se promoverá la permanencia y la promoción en el sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa continuando con las políticas de becas escolares, además de promover la finalización de las carreras universitarias a través de las Becas del Bicentenario. Por otra parte, en el marco de la implementación de una política

nacional de inclusión digital educativa, el Programa Conectar Igualdad continuará con la estrategia de revalorización de la escuela pública y de mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de la inclusión de netbooks y elementos digitales en la enseñanza. En relación a la educación superior, el financiamiento de las universidades nacionales estará dirigido a promover la formación de profesionales en áreas estratégicas para el desarrollo del país, destinando créditos para recursos humanos y para atender las necesidades de infraestructura edilicia de las instituciones históricas y de las de reciente creación.

Una de las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, además del nivel de ingresos de la población y su nivel educativo, es **la salud** de la población. La salud entendida como el estado de completo bienestar físico, mental y social (no solamente por la ausencia de infecciones o enfermedades), es un derecho constitucional que cada uno de los ciudadanos puede y debe ejercer. Por este motivo, el Presupuesto 2016 cuenta con fondos destinados a fortalecer y apuntalar los principales programas y actividades del sector. La construcción de decenas de hospitales en todo el país equipados con la más moderna tecnología; el impulso a la producción pública de medicamentos; la asociación con el sector privado para desarrollar nuevas herramientas terapéuticas, así como la capacidad técnica y profesional de los integrantes de los equipos de salud, serán las actividades centrales. En términos programáticos, "Incluir Salud" financia la cobertura médico-asistencial a madres de siete (7) o más hijos, personas con discapacidad y adultos mayores de setenta (70) años en situación de pobreza, entre otros; transfiere recursos a las provincias, las cuales brindan las prestaciones médicas a los titulares de pensiones asistenciales y no contributivas, atendiendo a más de un millón (1.000.000) de ciudadanos y ciudadanas. El Programa SUMAR, continuador del Plan NACER, fortalece los sistemas provinciales de salud a través de la inversión del Estado Nacional; se desarrollan los Seguros Provinciales de Salud y se fijan prioridades y objetivos para ser monitoreados y evaluados de manera sostenida. Además, buscando afianzar el sistema federal de abastecimiento de medicamentos y la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención, se dará continuidad al Programa Remediar. En busca de consolidar los sistemas locales de salud y la atención primaria, se fortalecerán los recursos

humanos del sector, a través del Posgrado de Salud Social y Comunitaria, los Cursos en Salud Local y Comunitaria o la Capacitación Permanente en Servicio, incluidos en el Programa Médicos Comunitarios.

Las políticas vinculadas a la **inversión social básica** tienen un impacto significativo en la calidad de vida de la población. En este sentido, la gestión en políticas de vivienda e infraestructura realizada por el Gobierno hizo posible el acceso a una vivienda digna por parte de las familias argentinas. Por tal motivo se mantendrá la ejecución de programas que se efectúan bajo lógicas habitacionales, de generación de empleo y reactivación productiva, que tienen como objetivos: la realización de la infraestructura y el equipamiento necesario para mejorar la cotidianeidad de las personas; la construcción, ampliación o mejoramiento de viviendas y la creación de espacios verdes y comunitarios, de salud y educación. En esta línea, el Programa Pro.Cre.Ar destinado a grupos familiares que por diferentes motivos no pueden ser beneficiarios de créditos hipotecarios de los bancos privados, procurará llegar al total de CUATROCIENTOS MIL (400.000) créditos hipotecarios otorgados para la construcción y ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas por el Programa a través de desarrollos urbanísticos. Por otro lado, se ejecutarán obras referidas al agua potable y al alcantarillado, mejorando los servicios actuales, y expandiendo su tendido, como se ha venido desarrollando en la última década.

Otro concepto importante del presupuesto es el referido al **fortalecimiento del pilar científico tecnológico de la Nación**, que busca impulsar la innovación productiva sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas nacionales. De esa manera se procura incrementar la competitividad de la economía y la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sustentable, mediante la concreción de las diferentes actividades contenidas en el Plan Argentina Innovadora 2020. Se sostendrá el fortalecimiento del sistema científico-tecnológico con el aumento de la base de científicos con orientación en investigación básica aplicada a prioridades socio-productivas. Este accionar resulta imprescindible para poder encarar acciones en las que se

acople efectivamente la generación de conocimiento con la solución de necesidades en distintas cadenas de producción y el incremento de la productividad en las mismas. Se buscará consolidar la federalización del financiamiento a la investigación básica y aplicada, la articulación de grandes redes de proyectos, la cooperación internacional y los proyectos orientados a prioridades estratégicas nacionales. Asimismo, se facilitará la disponibilidad de infraestructura edilicia, equipamiento y condiciones de trabajo adecuadas en el ámbito de la ciencia y tecnología.

Durante el año 2016 las erogaciones en **inversión pública** tendrán una importancia central en el presupuesto considerando su impacto en la consolidación de la actividad económica productiva y el aumento del empleo.

En relación a la inversión en logística y distribución que facilite un aumento de la **competitividad de la REPÚBLICA ARGENTINA**, se mantendrá la política de fuerte **inversión ferroviaria** llevada a cabo en los últimos períodos que permitirá dar un cambio cuantitativo y cualitativo en las características del transporte público de nuestro país. En particular, se continuará con el mejoramiento del servicio ferroviario de cargas, junto con la renovación integral de vías. Paralelamente, se avanzará en las tareas de construcción y refacción de pasos sobre y bajo nivel, remodelación de estaciones, entre otras actividades.

Se ampliará la red vial ya que, habiéndose finalizado algo más de UN MIL SEISCIENTOS KILÓMETROS (1.600 km) de autovías y autopistas y ampliado la red subnacional en más de UN MIL TRESCIENTOS KILÓMETROS (1.300 km), aún se deben mejorar las condiciones de interconexión del país. De forma paralela, tendrán plena vigencia en el 2016 las acciones preventivas de siniestros viales, las obras de mejoramiento y reposición de rutas, la recuperación y mantenimiento de mallas viales, y el mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial.

En materia de **inversión en energía**, se continuarán fortaleciendo emprendimientos que permitieron aumentar la oferta energética en los últimos años al ritmo del crecimiento del consumo y la actividad económica en nuestro país. Este aumento en la capacidad energética se traduce en acciones tendientes a elevar la potencia instalada de generación eléctrica y la producción de gas, aumentar el transporte de ambos a través del tendido de líneas de transmisión y la ampliación de gasoductos troncales; y a diversificar la matriz energética. En este marco, se prevé avanzar en acuerdos internacionales para el financiamiento de proyectos de gran envergadura, que den respuesta a los requerimientos no sólo de la demanda actual, sino también de las próximas generaciones, permitiendo lograr el autoabastecimiento de electricidad, combustible y gas. También se seguirá avanzando en la integración definitiva de todo el territorio nacional al sistema energético.

Con relación al transporte aerocomercial, la política de inversión en Aerolíneas Argentinas continuará siendo un eje central, que ha posibilitado hasta el momento la renovación de la flota aerocomercial de nuestra línea de bandera.

En materia de comunicaciones, se llevarán adelante las políticas nacionales para el desarrollo de las Telecomunicaciones con el objetivo de democratizar el acceso a la información, la comunicación y las nuevas tecnologías en todo el territorio nacional, acortando así la brecha digital. Sumado a la creación de la nueva Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC), entidad que se encargará de la regulación del sector, se continuará con la expansión de la Red Federal de Fibra Óptica dentro del Plan "Argentina Conectada" y la ampliación de cobertura de la Televisión Digital Abierta, a través de nuevas estaciones de Transmisión Digital y la actualización de las ya existentes. También se mantendrá el apoyo a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), para la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones.

Otro direccionamiento priorizado en el presupuesto es el referido al fortalecimiento de los entramados productivos a efectos de impulsar las **economías sectoriales locales y nacionales**, de manera sustentable. En el área de **industria**, en el marco del Plan Estratégico Industrial 2020, se prevé otorgar financiamiento flexible a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), favoreciendo la implementación de tecnología y la capacidad exportadora de las mismas. Incentivar el surgimiento de nuevos emprendedores con el apoyo de proyectos productivos de jóvenes. Fortalecer la industria nacional, agregando valor en todas las cadenas productivas, favoreciendo el incremento de la competitividad internacional de los productos locales y la integración regional, entre otras acciones.

En el área de **turismo**, en el marco del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2020, se profundizarán aquellas iniciativas tendientes a hacer de nuestro país una plaza preferencial, no sólo del turismo receptivo sino también favoreciendo el turismo interno. Se continuará con la puesta en valor de las áreas protegidas nacionales y nuevos corredores turísticos, facilitando el acceso al turismo de los sectores más vulnerables, garantizando la sustentabilidad ambiental y la competitividad de los destinos turísticos de todo el país.

En relación a la política **agropecuaria**, se dará asistencia a pequeños productores, a partir del Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos, se dará impulso a las políticas tendientes a fortalecer las economías regionales, la promoción de la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias. Se continuará con el financiamiento de producciones agropecuarias provinciales, el impulso al desarrollo de la actividad acuícola nacional y la promoción del desarrollo forestal, entre otras políticas. En el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2010-2020, como políticas destacadas, se llevarán adelante aquellas acciones tendientes a aumentar la producción, productividad y competitividad de cereales y oleaginosas y de la producción vitivinícola, en conjunto con las tareas de control, vigilancia, prevención, investigación y desarrollo de los organismos técnicos como el SERVICIO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), INSTITUTO NACIONAL DE

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) o INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE).

Respecto a las políticas vinculadas al **desarrollo sustentable y cuidado del ambiente**, se darán avances en los programas y proyectos que son un hito en el cuidado del ambiente y la defensa de la salubridad pública: el mejoramiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo, la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, el Programa de Reconversión Industrial, el Plan Nacional de Manejo del Fuego, la Protección de Bosques Nativos y el Desarrollo Forestal. También se dará prioridad a los programas destinados a la búsqueda de energías alternativas o renovables y al uso racional y eficiente de la energía como complemento de las iniciativas planteadas, y en línea con las tendencias más eficientes en la materia.

En el área de **seguridad**, las políticas implementadas por el Gobierno Nacional prevén fortalecer la presencia de fuerzas de seguridad como fuerza preventiva del delito, a partir del desarrollo de sus capacidades operativas, la mejora en el equipamiento y la modernización tecnológica de las fuerzas federales. Una de las tareas que concentran los mayores esfuerzos del Ministerio de Seguridad es la de cooperar con las provincias en el cumplimiento de sus objetivos. Se profundizará la política de desarme a partir de iniciativas como la inauguración del Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMAC). Se dará continuidad a las políticas para la erradicación de desarmaderos y autopartes, la actualización de los protocolos de actuación, el fortalecimiento del cuerpo de prevención barrial de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA; y la actuación de las fuerzas federales en distintos operativos especiales como el Operativo Centinela, el Plan Unidad Cinturón Sur, y el Plan Integral de Seguridad en la Cuenca Matanza Riachuelo.

En cuanto a las **relaciones exteriores** se prevé la continuación de aquellas políticas que apuntan al fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con un posicionamiento integrado pero a su vez autónomo, que garantice el respeto de la idiosincrasia e intereses propios. En este sentido

se procurará incrementar la interrelación política, económica y comercial con el resto del mundo, también fortalecer el reclamo diplomático por la Cuestión Malvinas, consolidar los espacios de integración regional como el MERCOSUR y la UNASUR, y promover las oportunidades de inversión productiva en la REPÚBLICA ARGENTINA. Se avanzará en la implementación de los tratados bilaterales con países de Asia y Europa Oriental que, entre otros beneficios, permitirá el desarrollo de la infraestructura energética en nuestro país.

En cuanto a la política de **defensa** se mantendrá como eje de acción la modernización en la formación de las fuerzas armadas y el desarrollo y fortalecimiento de su capacidad operacional. En esta línea, se implementarán acciones destinadas a fortalecer la producción para la industria a través de Fabricaciones Militares, y a la recuperación de la producción naval para la defensa y de la capacidad logística Antártica. Asimismo se prevé optimizar el planeamiento estratégico de la defensa, la gestión de recursos y la asistencia en emergencias de las Fuerzas Armadas. Se dará impulso al plan de radarización para fortalecer la capacidad de la Fuerza Aérea en el control del espacio aéreo.

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social llegará en el año 2016 a \$1.941.420,5 millones, por lo cual será 25,7% superior a la estimada para el año 2015. En términos del PIB llegará a 29,81%, aumentando un poco más de un punto porcentual respecto del año anterior.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del total recursos, \$1.294.798,4 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 25,5% superior al que ingresará en el año 2015.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2016 a los \$482.352,3 millones, lo que significará una suba de 27,8% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación llegará a 7,41%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2014 y 2015 (que implicará un aumento en los pagos por anticipos) y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 26,4% respecto del año 2015, alcanzando los \$524.602,2 millones. En términos del PIB, registrará una suba, alcanzando a 8,06%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$40.479,0 millones, subiendo 28,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** crecerá 23%, por lo que alcanzará los \$22.627,9 millones. Esta suba se explica por el aumento en el valor de los activos declarados, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Naftas** serán de \$35.579,6 millones, lo que significará un alza de 23,5% respecto del año 2015. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y Otros**

Combustibles presentará un incremento de 23,7%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**- llegarán a \$131.317,8 millones, monto que será 18,8% superior al obtenido en el año 2015. Los aumentos estimados en las importaciones, exportaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operaciones** alcanzará a \$120.182,0 millones, registrando un alza de 24,2% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 26,0% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 8,01%.

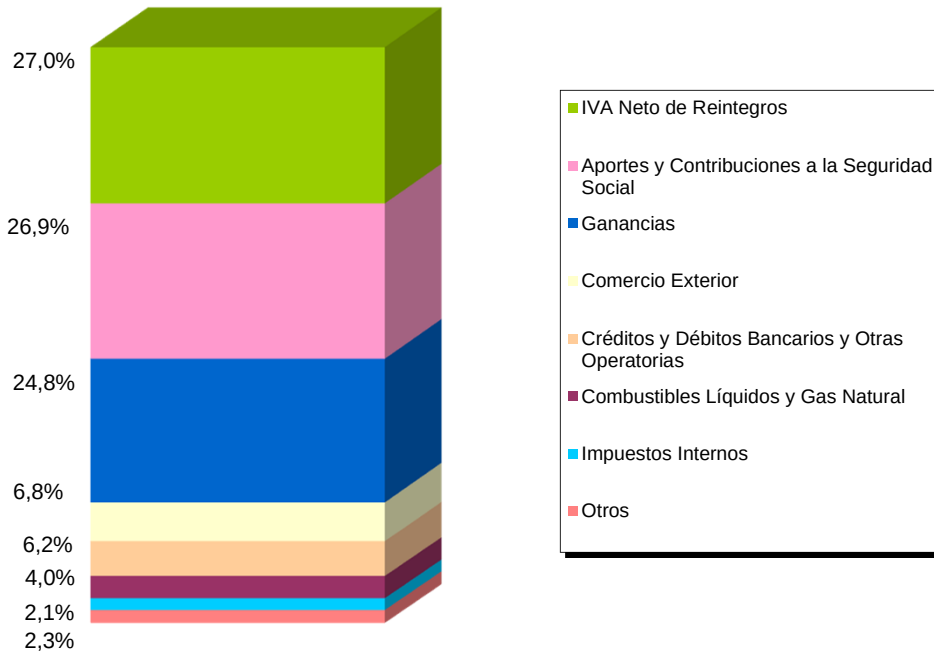
SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Tributaria Total
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2015	2016	2015	2016
Ganancias	377.564,4	482.352,3	7,02	7,41
Bienes Personales	18.396,7	22.627,9	0,34	0,35
IVA Neto de Reintegros	415.093,8	524.602,2	7,72	8,06
Impuestos Internos	31.507,1	40.479,0	0,59	0,62
Ganancia Mínima Presunta	2.460,9	2.879,2	0,05	0,04
Derechos de Importación	33.687,0	38.445,6	0,63	0,59
Derechos de Exportación	76.149,1	92.128,4	1,42	1,41
Tasa de Estadística	677,4	743,8	0,01	0,01
Combustibles Naftas	28.810,7	35.579,6	0,54	0,55
Combustibles Gasoil	9.639,9	11.921,1	0,18	0,18
Combustibles Otros	24.039,7	29.204,9	0,45	0,45
Monotributo Impositivo	5.647,5	6.987,8	0,11	0,11
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	96.747,8	120.182,0	1,80	1,85
Otros Impuestos	9.598,6	11.938,3	0,18	0,18
Subtotal Tributarios	1.130.020,6	1.420.072,1	21,01	21,81
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	413.865,7	521.348,4	7,70	8,01
Total	1.543.886,3	1.941.420,5	28,71	29,81

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2016	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	524.602,2	8,06
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	521.348,4	8,01
Ganancias	482.352,3	7,41
Comercio Exterior	131.317,8	2,02
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	120.182,0	1,85
Combustibles Líquidos y Gas Natural	76.705,6	1,18
Impuestos Internos	40.479,0	0,62
Bienes Personales	22.627,9	0,35
Monotributo Impositivo	6.987,8	0,11
Ganancia Mínima Presunta	2.879,2	0,04
Otros Impuestos	11.938,3	0,18
TOTAL	1.941.420,5	29,81

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2016 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065		TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
BUENOS AIRES	87.580.376,0	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	455.513,8	95.608,7	1.604.973,1	629.256,6	501.356,4	1.069.131,1	1.711.765,4	28.262,5	9.042,4	37.304,9	2.643.149,4	11.887,8		97.410.422,8
CATAMARCA	10.984.762,5	21.399,6	26.400,0	336.729,3	1.654.895,1	57.133,6	11.991,6	0,0	0,0	66.646,4	118.854,7	247.910,7	42.595,6	13.628,2	56.223,8	331.516,9	19.024,0		13.933.488,2
CORDOBA	35.412.416,1	125.300,4	6.000,0	1.815.052,5	5.334.921,4	184.184,3	38.658,0	548.105,2	214.893,8	214.850,9	376.539,4	666.998,1	28.262,5	9.042,4	37.304,9	1.068.736,0	18.480,9		46.062.441,9
CORRIENTES	14.825.588,6	38.600,4	18.000,0	1.239.686,7	2.233.538,0	77.109,6	16.184,4	175.258,5	68.713,1	89.948,3	153.594,9	584.361,4	35.780,1	11.447,4	47.227,5	447.431,9	15.300,5		20.030.543,8
CHACO	19.895.479,3	33.600,0	6.000,0	1.545.534,3	2.997.299,2	103.479,5	21.718,8	137.783,1	54.020,1	120.708,7	185.568,1	543.042,8	38.001,5	12.158,5	50.160,0	600.439,7	16.838,2		26.311.671,8
CHUBUT	6.307.274,5	24.200,4	36.000,0	340.338,8	950.210,2	32.805,7	6.885,6	53.898,2	21.131,8	38.267,9	166.894,6	377.768,9	39.844,0	12.748,0	52.592,0	190.351,6	16.576,1		8.615.196,3
ENTRE RIOS	19.472.987,9	67.500,0	21.600,0	901.982,1	2.933.660,1	101.280,5	21.258,0	237.865,5	93.259,2	118.143,6	290.745,0	460.405,9	32.704,0	10.463,2	43.167,2	587.689,0	18.741,3		25.370.285,3
FORMOSA	14.518.322,3	20.700,0	26.400,0	848.212,6	2.187.246,7	75.512,4	15.849,5	64.182,0	25.163,6	88.085,1	122.283,0	472.211,2	43.912,8	14.049,6	57.962,4	438.158,7	13.062,3		18.973.351,8
JUJUY	11.330.436,7	33.300,0	26.400,0	770.801,6	1.706.984,7	58.930,3	12.369,5	0,0	0,0	68.741,9	113.946,5	354.158,3	35.436,1	11.337,5	46.773,6	341.949,1	16.261,9		14.881.054,1
LA PAMPA	7.489.610,9	19.200,0	30.000,0	114.881,3	1.128.341,8	38.954,3	8.175,6	46.430,7	18.203,7	45.440,1	132.506,5	236.105,6	31.457,5	10.064,5	41.522,0	226.034,3	17.670,5		9.593.077,3
LA RIOJA	8.257.776,0	20.300,4	26.400,0	327.427,4	1.244.070,3	42.949,9	9.014,4	0,0	0,0	50.100,8	116.336,1	236.105,6	41.445,8	13.260,3	54.706,1	249.217,1	21.559,6		10.655.963,7
MENDOZA	16.630.776,7	61.700,4	26.400,0	1.130.272,3	2.505.488,3	86.499,4	18.154,8	0,0	0,0	100.901,3	230.576,0	472.211,2	32.169,9	10.292,5	42.462,4	501.911,8	22.050,4		21.829.405,0
MISIONES	13.174.033,2	34.100,4	26.400,0	1.331.993,9	1.984.685,9	68.518,8	14.382,0	75.246,2	29.501,7	79.927,3	200.329,3	554.848,1	41.611,5	13.313,1	54.924,6	397.588,5	21.233,2		18.047.713,1
NEUQUEN	6.921.806,6	17.400,0	30.000,0	429.219,7	1.042.793,0	36.000,3	7.556,4	33.840,5	13.267,7	41.994,4	155.660,9	507.627,1	36.951,9	11.822,6	48.774,5	208.897,9	15.627,5		9.510.466,5
RIO NEGRO	10.062.964,1	14.600,4	30.000,0	467.175,5	1.516.020,8	52.339,2	10.984,8	0,0	0,0	61.053,7	121.214,4	531.237,5	34.334,8	10.985,0	45.319,8	303.697,1	15.273,6		13.231.880,9
SALTA	15.286.487,6	39.800,4	30.000,0	1.816.565,3	2.302.975,2	79.507,9	16.687,2	0,0	0,0	92.745,9	180.661,2	472.211,2	35.125,9	11.238,4	46.364,3	461.341,5	14.356,5		20.839.704,2
SAN JUAN	13.481.299,2	30.099,6	26.400,0	602.724,9	2.030.977,2	70.118,4	14.716,8	0,0	0,0	81.793,0	125.482,4	430.892,6	32.541,6	10.411,6	42.953,2	406.861,4	18.459,1		17.362.777,8
SAN LUIS	9.102.757,8	18.900,0	26.400,0	293.483,6	1.371.348,2	47.343,8	9.937,2	0,0	0,0	55.226,5	110.014,8	430.892,6	31.878,5	10.199,4	42.077,9	274.718,4	19.902,4		11.803.003,2
SANTA CRUZ	6.307.274,5	8.499,6	36.000,0	164.415,1	950.210,2	32.805,7	6.885,6	43.877,9	17.203,0	38.267,9	143.427,9	377.768,9	44.854,9	14.350,9	59.205,8	190.351,6	15.886,0	35.000,0	8.427.079,7
SANTA FE	35.642.865,6	135.489,6	6.000,0	1.911.193,0	5.369.663,8	185.383,5	38.910,0	591.773,6	232.014,7	246.249,7	335.828,5	666.998,1	28.262,5	9.042,4	37.304,9	1.075.691,1	10.641,3		46.486.007,4
SGO. DEL ESTERO	16.477.143,6	31.599,6	26.400,0	1.257.402,2	2.482.342,4	85.700,5	17.987,9	0,0	0,0	99.969,6	207.458,7	507.627,1	37.682,9	12.056,3	49.739,2	497.275,1	12.031,5		21.752.677,4
TUCUMAN	18.973.680,7	55.800,0	26.400,0	1.510.941,2	2.858.424,7	98.685,3	20.713,2	0,0	0,0	115.116,3	155.044,7	495.821,5	29.024,0	9.286,0	38.310,0	572.620,1	29.337,5		24.950.895,2
TIERRA DEL FUEGO	4.922.447,8	12.000,0	36.000,0	114.823,4	741.043,1	25.583,7	5.370,0	3.892,1	1.525,9	29.843,3	78.659,2	312.840,0	32.985,8	10.553,8	43.539,6	148.446,0	10.987,5		6.487.001,6
PROVINCIAS	403.058.568,2	1.284.190,8	549.600,0	19.920.856,7	47.527.140,3	2.096.340,4	440.000,0	3.617.126,6	1.418.154,9	2.445.379,0	4.890.757,9	11.651.809,8	815.126,6	260.794,0	1.075.920,6	12.164.074,2	391.189,6	35.000,0	512.566.109,0
C.A.B.A.	9.868.895,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	153.468,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.022.364,1
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	412.927.463,8	1.284.190,8	549.600,0	19.920.856,7	47.527.140,3	2.096.340,4	440.000,0	3.617.126,6	1.418.154,9	2.445.379,0	4.890.757,9	11.805.278,3	815.126,6	260.794,0	1.075.920,6	12.164.074,2	391.189,6	35.000,0	522.588.473,1

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE
AÑO 2017 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO PIPEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065		TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
BUENOS AIRES	103.347.465,2	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	562.629,2	95.608,7	1.887.345,1	764.415,9	593.889,6	1.255.314,9	2.009.860,9	33.184,2	10.531,1	43.715,3	3.210.876,2	13.845,2	114.855.065,8	
CATAMARCA	12.962.348,5	21.399,6	26.400,0	397.895,4	1.959.614,2	70.569,0	11.991,6	0,0	0,0	78.252,3	139.552,6	291.083,3	50.013,5	15.872,1	65.885,6	402.723,9	22.156,6	16.449.872,6	
CORDOBA	41.787.710,9	125.300,4	6.000,0	2.144.752,6	6.317.251,7	227.496,0	38.658,0	644.536,3	261.051,3	252.266,4	442.112,2	783.152,6	33.184,2	10.531,1	43.715,3	1.298.291,7	21.523,8	54.393.819,2	
CORRIENTES	17.494.638,2	38.600,4	18.000,0	1.464.872,6	2.644.803,9	95.242,2	16.184,4	206.092,9	83.472,2	105.612,4	180.342,7	686.124,9	42.011,1	13.332,4	55.343,5	543.536,5	17.819,8	23.650.686,6	
CHACO	23.477.260,8	33.600,0	6.000,0	1.826.277,1	3.549.197,9	127.813,0	21.718,8	162.024,0	65.623,3	141.729,5	217.883,9	637.611,0	44.619,4	14.160,3	58.779,7	729.409,2	19.610,7	31.074.538,9	
CHUBUT	7.442.772,5	24.200,4	36.000,0	402.160,4	1.125.174,5	40.519,8	6.885,6	63.380,8	25.670,7	44.931,9	195.958,5	443.555,4	46.782,6	14.846,7	61.629,3	231.237,7	19.305,2	10.163.382,7	
ENTRE RIOS	22.978.708,6	67.500,0	21.600,0	1.065.824,8	3.473.841,1	125.096,9	21.258,0	279.714,4	113.290,6	138.717,8	341.376,8	540.583,5	38.399,4	12.186,0	50.585,4	713.919,6	21.827,3	29.953.844,8	
FORMOSA	17.132.055,1	20.700,0	26.400,0	1.002.288,4	2.589.988,7	93.269,4	15.849,5	75.473,9	30.568,6	103.424,7	143.578,0	554.444,5	51.560,0	16.362,6	67.922,6	532.271,5	15.213,1	22.403.448,0	
JUJUY	13.370.254,7	33.300,0	26.400,0	910.815,8	2.021.295,5	72.787,9	12.369,5	0,0	0,0	80.713,3	133.789,8	415.833,2	41.607,1	13.204,1	54.811,2	415.397,0	18.939,6	17.566.707,5	
LA PAMPA	8.837.964,8	19.200,0	30.000,0	135.749,1	1.336.105,7	48.114,6	8.175,6	54.599,3	22.113,8	53.353,2	155.582,2	277.222,0	36.935,3	11.721,7	48.657,0	274.584,6	20.579,9	11.322.001,8	
LA RIOJA	9.744.422,8	20.300,4	26.400,0	386.903,6	1.473.143,8	53.049,8	9.014,4	0,0	0,0	58.825,7	136.595,3	277.222,0	48.663,5	15.443,5	64.107,0	302.747,0	25.109,2	12.577.841,0	
MENDOZA	19.624.814,3	61.700,4	26.400,0	1.335.583,9	2.966.829,1	106.839,7	18.154,8	0,0	0,0	118.472,7	270.729,5	554.444,5	37.772,4	11.987,3	49.759,7	609.718,3	25.680,9	25.769.127,8	
MISIONES	15.545.753,8	34.100,4	26.400,0	1.573.947,7	2.350.130,2	84.631,2	14.382,0	88.484,9	35.838,2	93.846,1	235.215,6	651.472,3	48.858,0	15.505,4	64.363,4	482.987,1	24.729,4	21.306.282,3	
NEUQUEN	8.167.938,9	17.400,0	30.000,0	507.186,5	1.234.804,6	44.466,0	7.556,4	39.794,2	16.117,4	49.307,6	182.768,8	596.027,8	43.386,8	13.769,1	57.155,9	253.767,5	18.200,7	11.222.492,3	
RIO NEGRO	11.874.599,0	14.600,4	30.000,0	552.036,9	1.795.168,7	64.647,1	10.984,8	0,0	0,0	71.685,9	142.323,5	623.750,0	40.314,2	12.793,8	53.108,0	368.928,9	17.788,3	15.619.621,5	
SALTA	18.038.513,0	39.800,4	30.000,0	2.146.540,4	2.727.026,7	98.204,1	16.687,2	0,0	0,0	108.897,3	212.122,5	554.444,5	41.243,0	13.088,7	54.331,7	560.433,8	16.720,2	24.603.721,8	
SAN JUAN	15.908.336,9	30.099,6	26.400,0	712.208,4	2.404.945,3	86.606,8	14.716,8	0,0	0,0	96.036,9	147.334,7	505.930,7	38.208,4	12.125,6	50.334,0	494.252,0	21.498,1	20.498.700,2	
SAN LUIS	10.741.526,7	18.900,0	26.400,0	346.794,2	1.623.857,4	58.476,9	9.937,2	0,0	0,0	64.843,9	129.173,4	505.930,7	37.429,8	11.878,4	49.308,2	333.725,7	23.179,3	13.932.053,6	
SANTA CRUZ	7.442.772,5	8.499,6	36.000,0	194.280,8	1.125.174,5	40.519,8	6.885,6	51.597,6	20.898,1	44.931,9	168.405,0	443.555,4	52.666,0	16.713,9	69.379,9	231.237,7	18.501,8	35.000,0	9.937.640,2
SANTA FE	42.059.648,4	135.489,6	6.000,0	2.258.356,8	6.358.391,0	228.976,8	38.910,0	695.887,8	281.849,7	283.908,6	394.311,5	783.152,6	33.184,2	10.531,1	43.715,3	1.306.740,4	12.393,5	54.887.732,0	
SGO. DEL ESTERO	19.443.523,0	31.599,6	26.400,0	1.485.806,6	2.939.421,3	105.853,2	17.987,9	0,0	0,0	117.378,8	243.586,8	596.027,8	44.245,2	14.041,3	58.286,5	604.085,9	14.012,6	25.683.970,0	
TUCUMAN	22.389.511,0	55.800,0	26.400,0	1.785.400,3	3.384.752,4	121.891,1	20.713,2	0,0	0,0	135.163,3	182.044,9	582.166,7	34.078,4	10.814,9	44.893,3	695.614,1	34.167,8	29.458.518,1	
TIERRA DEL FUEGO	5.807.966,5	12.000,0	36.000,0	135.680,8	877.492,9	31.599,9	5.370,0	4.576,7	1.853,6	35.040,5	92.357,4	367.319,4	38.730,5	12.291,2	51.021,7	180.330,7	12.796,6	7.651.406,7	
PROVINCIAS	475.620.506,1	1.284.190,8	549.600,0	23.421.363,1	56.278.411,1	2.589.300,4	440.000,0	4.253.507,9	1.722.763,4	2.871.230,3	5.742.460,5	13.680.915,7	957.077,2	303.732,3	1.260.809,5	14.776.817,0	455.599,6	35.000,0	604.982.475,4
C.A.B.A.	11.639.933,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	180.194,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11.820.127,6	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	487.260.439,2	1.284.190,8	549.600,0	23.421.363,1	56.278.411,1	2.589.300,4	440.000,0	4.253.507,9	1.722.763,4	2.871.230,3	5.742.460,5	13.861.110,2	957.077,2	303.732,3	1.260.809,5	14.776.817,0	455.599,6	35.000,0	616.802.603,0

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE
AÑO 2018 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO PIPEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065		TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.	
BUENOS AIRES	118.328.917,5	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	668.505,8	95.608,7	2.157.040,2	893.870,6	685.728,6	1.440.101,8	2.305.719,7	38.068,9	11.980,5	50.049,4	3.754.642,0	15.750,7	131.466.034,6	
CATAMARCA	14.841.396,1	21.399,6	26.400,0	456.785,4	2.252.994,4	83.848,6	11.991,6	0,0	0,0	89.771,5	160.095,3	333.931,8	57.375,8	18.056,4	75.432,2	470.925,6	25.205,7	18.850.177,8	
CORDOBA	47.845.339,6	125.300,4	6.000,0	2.462.184,3	7.263.027,3	270.306,7	38.658,0	736.638,4	305.260,5	289.400,7	507.192,5	898.435,6	38.068,9	11.980,5	50.049,4	1.518.159,1	24.485,9	62.340.438,4	
CORRIENTES	20.030.695,3	38.600,4	18.000,0	1.681.679,5	3.040.766,0	113.165,1	16.184,4	235.542,9	97.608,1	121.159,1	206.889,7	787.124,9	48.195,3	15.167,2	63.362,5	635.585,0	20.272,0	27.106.634,9	
CHACO	26.880.570,8	33.600,0	6.000,0	2.096.573,0	4.080.559,8	151.865,2	21.718,8	185.176,6	76.736,5	162.592,6	249.957,0	731.469,7	51.187,5	16.108,8	67.296,3	852.935,4	22.309,4	35.619.361,1	
CHUBUT	8.521.691,6	24.200,4	36.000,0	461.681,8	1.293.627,7	48.145,1	6.885,6	72.437,7	30.017,8	51.546,1	224.804,3	508.848,5	53.669,2	16.890,2	70.559,4	270.398,0	21.962,1	11.642.806,1	
ENTRE RIOS	26.309.747,8	67.500,0	21.600,0	1.223.571,2	3.993.920,9	148.637,6	21.258,0	319.684,9	132.476,3	159.137,6	391.628,8	620.159,1	44.051,9	13.863,4	57.915,3	834.823,0	24.831,3	34.326.891,8	
FORMOSA	19.615.551,4	20.700,0	26.400,0	1.150.631,0	2.977.744,3	110.820,7	15.849,5	86.259,0	35.745,4	118.649,0	164.713,1	636.060,7	59.149,8	18.614,6	77.764,4	622.412,3	17.306,6	25.676.607,4	
JUJUY	15.308.433,1	33.300,0	26.400,0	1.045.620,1	2.323.909,9	86.485,1	12.369,5	0,0	0,0	92.594,5	153.484,0	477.045,5	47.731,7	15.021,2	62.752,9	485.745,1	21.546,2	20.129.685,9	
LA PAMPA	10.119.133,5	19.200,0	30.000,0	155.840,5	1.536.138,3	57.168,5	8.175,6	62.401,4	25.858,9	61.207,0	178.484,3	318.030,3	42.372,6	13.335,0	55.707,6	321.085,7	23.412,0	12.971.843,6	
LA RIOJA	11.156.993,6	20.300,4	26.400,0	444.166,9	1.693.692,8	63.032,6	9.014,4	0,0	0,0	67.485,2	156.702,6	318.030,3	55.826,7	17.569,0	73.395,7	354.017,6	28.565,0	14.411.797,1	
MENDOZA	22.469.665,9	61.700,4	26.400,0	1.533.255,3	3.411.002,1	126.944,9	18.154,8	0,0	0,0	135.912,3	310.582,0	636.060,7	43.332,5	13.636,8	56.969,3	712.974,8	29.215,5	29.528.838,0	
MISIONES	17.799.296,8	34.100,4	26.400,0	1.806.897,9	2.701.975,6	100.557,2	14.382,0	101.129,4	41.907,7	107.660,7	269.840,2	747.371,3	56.049,9	17.639,2	73.689,1	564.781,6	28.132,8	24.418.122,7	
NEUQUEN	9.351.979,5	17.400,0	30.000,0	582.252,1	1.419.671,1	52.834,1	7.556,4	45.480,8	18.846,9	56.565,9	209.672,8	683.765,2	49.773,6	15.663,7	65.437,3	296.743,4	20.705,8	12.858.911,3	
RIO NEGRO	13.595.964,3	14.600,4	30.000,0	633.740,8	2.063.929,0	76.812,4	10.984,8	0,0	0,0	82.238,4	163.273,8	715.568,4	46.248,5	14.554,7	60.803,2	431.407,6	20.236,4	17.899.559,5	
SALTA	20.653.411,3	39.800,4	30.000,0	2.464.236,5	3.135.298,6	116.684,5	16.687,2	0,0	0,0	124.927,1	243.347,7	636.060,7	47.314,2	14.890,0	62.204,2	655.344,2	19.021,2	28.197.023,6	
SAN JUAN	18.214.440,6	30.099,6	26.400,0	817.618,2	2.764.997,4	102.904,7	14.716,8	0,0	0,0	110.173,8	169.022,8	580.405,2	43.832,8	13.794,4	57.627,2	577.954,2	24.456,8	23.490.817,3	
SAN LUIS	12.298.639,5	18.900,0	26.400,0	398.121,1	1.866.970,0	69.480,8	9.937,2	0,0	0,0	74.389,2	148.188,3	580.405,2	42.939,7	13.513,4	56.453,1	390.242,5	26.369,2	15.964.496,1	
SANTA CRUZ	8.521.691,6	8.499,6	36.000,0	223.035,1	1.293.627,7	48.145,1	6.885,6	58.970,8	24.437,3	51.546,1	193.194,8	508.848,5	60.418,7	19.014,0	79.432,7	270.398,0	21.048,0	11.380.760,9	
SANTA FE	48.156.697,9	135.489,6	6.000,0	2.592.602,1	7.310.326,1	272.066,3	38.910,0	795.327,7	329.581,3	321.285,1	452.355,5	898.435,6	38.068,9	11.980,5	50.049,4	1.528.038,7	14.099,1	62.901.264,4	
SGO. DEL ESTERO	22.262.094,2	31.599,6	26.400,0	1.705.711,3	3.379.491,4	125.773,0	17.987,9	0,0	0,0	134.657,3	279.443,6	683.765,2	50.758,0	15.973,7	66.731,7	706.388,6	15.941,1	29.435.984,9	
TUCUMAN	25.635.138,8	55.800,0	26.400,0	2.049.646,4	3.891.494,5	144.829,0	20.713,2	0,0	0,0	155.059,6	208.842,8	667.863,7	39.094,9	12.303,4	51.398,3	813.416,9	38.870,2	33.759.473,4	
TIERRA DEL FUEGO	6.649.362,1	12.000,0	36.000,0	155.762,1	1.008.865,2	37.546,3	5.370,0	5.230,7	2.167,7	40.198,6	105.952,7	421.390,2	44.431,4	13.982,7	58.414,1	210.870,0	14.557,8	8.763.687,5	
PROVINCIAS	544.566.852,8	1.284.190,8	549.600,0	26.791.612,6	64.704.030,1	3.076.559,3	440.000,0	4.861.320,5	2.014.515,0	3.293.886,0	6.587.770,4	15.694.796,0	1.097.961,4	345.533,3	1.443.494,7	17.279.289,3	518.300,8	693.141.218,3	
C.A.B.A.	13.322.723,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	206.719,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.529.443,6	
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	557.889.576,7	1.284.190,8	549.600,0	26.791.612,6	64.704.030,1	3.076.559,3	440.000,0	4.861.320,5	2.014.515,0	3.293.886,0	6.587.770,4	15.901.515,7	1.097.961,4	345.533,3	1.443.494,7	17.279.289,3	518.300,8	706.670.661,9	

2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otras), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este estudio, de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (Artículo 3º de la Ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el Artículo 7º de la Ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son considerados Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los factores productivos dedicados a la actividad beneficiada.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. En función de las observaciones precedentes, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2016

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2016 alcanza a \$181.881 millones, que equivale a 2,79% del PIB y al 9,3% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$141.771 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 40.110 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 47% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$86.261 millones, equivalentes a 1,32% del PIB y al 16% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 82% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$15.919 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (27% del total) alcanzarán a \$48.330 millones (0,74% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014- 2016

IMPUESTO	2014		2015		2016	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	112.540,2	2,55	149.517,0	2,78	181.881,0	2,79
- En normas de los impuestos	88.213,1	2,00	116.171,7	2,16	141.771,1	2,18
- En regímenes de promoción económica	24.327,1	0,55	33.345,3	0,62	40.109,9	0,62
VALOR AGREGADO	53.113,4	1,20	69.733,7	1,30	86.261,2	1,32
- En normas del impuesto	44.314,6	1,00	56.521,5	1,05	70.342,0	1,08
- En regímenes de promoción económica	8.798,8	0,20	13.212,2	0,25	15.919,2	0,24
GANANCIAS	28.036,6	0,64	39.412,7	0,73	48.330,0	0,74
- En normas del impuesto	25.107,7	0,57	35.241,1	0,66	42.908,9	0,66
- En regímenes de promoción económica	2.929,0	0,07	4.171,6	0,08	5.421,1	0,08
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
- En normas del impuesto	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
COMBUSTIBLES	10.194,6	0,23	12.069,5	0,22	12.453,4	0,19
- En normas del impuesto	6.122,7	0,14	7.525,3	0,14	7.122,9	0,11
- En regímenes de promoción económica	4.071,9	0,09	4.544,2	0,08	5.330,5	0,08
INTERNOS	4.730,8	0,11	7.121,1	0,13	8.507,8	0,13
- En normas del impuesto	271,6	0,01	331,0	0,01	400,8	0,01
- En regímenes de promoción económica	4.459,2	0,10	6.790,1	0,13	8.107,0	0,12
COMERCIO EXTERIOR	3.616,4	0,08	4.140,0	0,08	4.720,4	0,07
- En regímenes de promoción económica	3.616,4	0,08	4.140,0	0,08	4.720,4	0,07
BIENES PERSONALES	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
- En normas del impuesto	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
IMPUESTOS DIVERSOS	451,8	0,01	487,2	0,01	611,7	0,01
- En regímenes de promoción económica	451,8	0,01	487,2	0,01	611,7	0,01

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014- 2016**

GASTO TRIBUTARIO	2014		2015		2016	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	88.213,1	2,00	116.171,7	2,16	141.771,1	2,18
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	25.107,7	0,57	35.241,1	0,66	42.908,9	0,66
- Exenciones	<u>24.278,2</u>	<u>0,55</u>	<u>34.204,2</u>	<u>0,64</u>	<u>41.664,7</u>	<u>0,64</u>
1. Intereses de títulos públicos	3.543,5	0,08	3.636,3	0,07	4.160,9	0,06
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	9.372,7	0,21	13.975,1	0,26	16.754,3	0,26
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop	7.750,2	0,18	11.299,4	0,21	14.435,4	0,22
4. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	864,4	0,02	1.172,3	0,02	1.162,7	0,02
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	2.747,4	0,06	4.121,1	0,08	5.151,4	0,08
- Deducciones	<u>829,5</u>	<u>0,02</u>	<u>1.036,9</u>	<u>0,02</u>	<u>1.244,3</u>	<u>0,02</u>
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	829,5	0,02	1.036,9	0,02	1.244,3	0,02
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	44.314,6	1,00	56.521,5	1,05	70.342,0	1,08
- Exenciones	<u>19.864,8</u>	<u>0,45</u>	<u>25.060,6</u>	<u>0,47</u>	<u>30.819,0</u>	<u>0,47</u>
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYF	5.480,7	0,12	7.066,3	0,13	8.857,5	0,14
2. Servicios educativos	4.281,0	0,10	5.515,2	0,10	6.904,6	0,11
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	991,2	0,02	824,3	0,02	527,0	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	547,1	0,01	611,7	0,01	686,1	0,01
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	1.716,1	0,04	2.213,4	0,04	2.776,2	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de	173,5	0,00	224,5	0,00	283,0	0,00
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivo:	173,5	0,00	224,5	0,00	283,0	0,00
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateur	5.673,1	0,13	7.317,2	0,14	9.177,9	0,14
8. Libros, folletos e impresos	1.002,1	0,02	1.287,9	0,02	1.606,7	0,02
9. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
10. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014- 2016**

Continuación

GASTO TRIBUTARIO	2014		2015		2016	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. dI PESOS	% PIB
- Alícuotas reducidas	20.863,3	0,47	26.922,9	0,50	33.807,4	0,52
1. Construcción de viviendas	3.259,9	0,07	4.187,6	0,08	5.217,9	0,08
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	11.071,5	0,25	14.302,4	0,27	17.997,6	0,28
3. Medicina prepaga y sus prestadores	2.587,1	0,06	3.328,1	0,06	4.156,8	0,06
4. Productos de panadería	2.824,2	0,06	3.654,0	0,07	4.605,9	0,07
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	1.120,7	0,03	1.450,9	0,03	1.829,1	0,03
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito	3.586,6	0,08	4.538,0	0,08	5.715,6	0,09
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	6.122,7	0,14	7.525,3	0,14	7.122,9	0,11
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	2.009,2	0,05	2.350,2	0,04	2.756,9	0,04
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	1.679,6	0,04	1.839,4	0,03	2.201,7	0,03
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur de país	1.576,3	0,04	1.845,0	0,03	2.164,3	0,03
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	857,6	0,02	1.490,7	0,03	sin dato	
5. Exención del impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor, Ley 26.028, del biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,0	0,00	sin dato		sin dato	
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	11.879,9	0,27	15.898,4	0,30	20.098,8	0,31
2. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley 26.940	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
3. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leves 26.476 y 26.940	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTOS INTERNOS	271,6	0,01	331,0	0,01	400,8	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	271,6	0,01	331,0	0,01	400,8	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	516,6	0,01	654,4	0,01	897,6	0,01
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	495,3	0,01	632,6	0,01	872,6	0,01
2. Exención de los títulos públicos	21,3	0,00	21,9	0,00	25,0	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativa	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2014 - 2016

GASTO TRIBUTARIO	2014		2015		2016	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	24.327,1	0,55	33.345,3	0,62	40.109,9	0,62
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04	284,8	0,01	380,0	0,01	478,5	0,01
- Exención IVA compras y saldo	276,5	0,01	371,3	0,01	468,0	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	8,3	0,00	8,7	0,00	10,5	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..	5,7	0,00	5,0	0,00	4,4	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	5,7	0,00	5,0	0,00	4,4	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley 24.196	988,1	0,02	1.160,9	0,02	1.372,7	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	282,5	0,01	344,3	0,01	416,9	0,01
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	238,8	0,01	291,0	0,01	352,4	0,01
- Exención Derechos de Importación	466,8	0,01	525,6	0,01	603,4	0,01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	17.448,3	0,40	25.224,4	0,47	30.114,3	0,46
- Liberación IVA compras y ventas	8.494,4	0,19	12.800,4	0,24	15.399,3	0,24
- Exención Impuesto a las Ganancias	1.595,5	0,04	2.369,5	0,04	2.860,4	0,04
- Exención Derechos de Importación	2.899,2	0,07	3.264,3	0,06	3.747,5	0,06
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	4.459,2	0,10	6.790,1	0,13	8.107,0	0,12
V - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467	783,7	0,02	1.136,9	0,02	1.622,5	0,02
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca.	733,8	0,02	1.064,5	0,02	1.529,8	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	22,0	0,00	31,9	0,00	40,8	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	27,9	0,00	40,5	0,00	51,9	0,00
VI - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	80,0	0,00	100,0	0,00	120,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	80,0	0,00	100,0	0,00	120,0	0,00
VII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	248,0	0,01	318,0	0,01	340,0	0,01
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	248,0	0,01	318,0	0,01	340,0	0,01
VIII - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	32,7	0,00	39,0	0,00	39,0	0,00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunt	8,5	0,00	9,0	0,00	9,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	10,0	0,00	15,0	0,00	15,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr	14,2	0,00	15,0	0,00	15,0	0,00
IX - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	370,4	0,01	380,9	0,01	673,9	0,01
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg Social para el pago de impuestos nacionales.	169,1	0,00	133,2	0,00	235,7	0,00
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias	201,3	0,00	247,7	0,00	438,2	0,01
X - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	1,5	0,00	1,8	0,00	2,1	0,00
- Exención de Derechos de Importación	1,5	0,00	1,8	0,00	2,1	0,00
XI - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	12,0	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes 26.093 y 26.334. Bioetanol.	4.071,9	0,09	4.544,2	0,08	5.330,5	0,08
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley 23.966	3.762,3	0,09	4.249,1	0,08	4.984,4	0,08
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley 26.18'	309,6	0,01	295,1	0,01	346,1	0,01
XIII - Obras de Infraestructura Crítica. Ley 26.422, art. 34	0,0	0,00	42,2	0,00	0,0	0,00
- Exención de Derechos de Importación	0,0	0,00	42,2	0,00	0,0	0,00
XIV - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Ley 26.190.	0,0	0,00	9,7	0,00	0,0	0,00
- Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunt	0,0	0,00	9,7	0,00	0,0	0,00

2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

En relación con la **administración de la deuda pública**, cabe destacar que luego de declararse la cesación de pagos, en diciembre de 2001, y la devaluación de la moneda, en enero de 2002, la deuda pública representaba el 166,4% del PIB y un 79,1% de la misma estaba denominada en moneda extranjera. La salida del régimen de convertibilidad, la devaluación del Peso y la consecuente contracción del producto repercutieron sobre la capacidad del Estado de hacer frente a sus obligaciones: la carga de los intereses representaba el 21,9% de la recaudación, y la deuda denominada en moneda extranjera equivalía a DOCE (12) veces las Reservas Internacionales. La deuda como porcentaje del PIB se triplicó en UN (1) año, tanto por la devaluación como por las emisiones de deuda destinadas a morigerar los costos derivados de la crisis.

A partir de mayo de 2003, como parte del cambio de modelo económico, se modificaron los lineamientos de la política de financiamiento respecto a la década previa. El nuevo gobierno asumió la deuda privada y otras deudas oficiales y bilaterales en cesación de pagos, y emprendió negociaciones para reestructurar la deuda pública. Los canjes voluntarios de 2005 y 2010, la cancelación de la deuda completa con el FMI en 2005, los pagos a las empresas con laudos en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) en 2013, el Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación entre Argentina y Repsol y el reciente acuerdo con la Secretaría del Club de París, representan pasos históricos en el camino hacia la total normalización financiera de la República Argentina. Si parte de estas operaciones implicaron emisión de nueva deuda, la magnitud y el perfil de vencimientos de dichas obligaciones plantean un horizonte sostenible cuya consecución fue un eje central de la política de financiamiento del Estado Nacional desde 2003.

Paralelamente, las políticas de financiamiento estuvieron orientadas a reducir la carga de la deuda como restricción para el crecimiento; entre otras políticas, se destacan la sostenibilidad fiscal y el pago de obligaciones con reservas internacionales, las cuales convivieron con un significativo crecimiento

económico sustentado en políticas de promoción de la demanda agregada, garantizando la inclusión social de los hogares más desfavorecidos.

La continuidad de las políticas de financiamiento implementadas desde 2003 posibilitó que los servicios de la deuda no sean condicionantes de las políticas públicas destinadas a promover el desarrollo económico. Desde el inicio de esta etapa, la proporción de la deuda en términos del PIB se ha reducido a casi un cuarto de lo que era luego de la crisis de 2001 y la moneda local como denominación de la deuda representa una parte considerable del total de las obligaciones a diferencia de lo que ocurría cuando estalló la crisis. Adicionalmente, sólo el 38% de la deuda se encuentra en poder de privados, instituciones financieras internacionales o acreedores distintos al Sector Público.

Este proceso ha permitido reducir la exposición de la economía local a los vaivenes de los mercados financieros internacionales, facilitando la implementación de políticas tendientes a garantizar una mayor inclusión social.

En cuanto a la deuda soberana, representada por títulos públicos en manos del sector privado y aunque la aceptación del canje de deuda privada se acercó a la unanimidad (92,4%), el proceso de reestructuración de la deuda pública se ha visto desafiado por una pequeña porción de tenedores de deuda que no ingresaron a los canjes de 2005 y 2010 y demandaron a la República Argentina en los tribunales previstos para cada emisión. En particular, cobró relevancia el accionar de los denominados "fondos buitres" en la justicia de Nueva York, quienes luego de comprar la deuda a precio vil una vez declarada la cesación de pagos, obtuvieron una orden para evitar el cobro de los pagos que realice la República Argentina al 92,4% de tenedores de deuda reestructurada, a menos que se les pague a los fondos buitres el total de los títulos más las compensaciones judiciales.

La República Argentina le solicitó a la Corte Suprema de los Estados Unidos de América que revisara la orden de primera instancia que fuera confirmada en el Segundo Circuito, alegando entre otras

cuestiones, según lo había hecho desde su primera presentación en la causa, la violación de la inmunidad de ejecución de la que goza el Estado Argentino en virtud de la Ley de Inmunidad de Soberanos Extranjeros (FSIA, por sus siglas en inglés) y que esta decisión tendría graves consecuencias sistémicas no sólo para la República Argentina sino para el futuro de todas las reestructuraciones de deuda soberana, tal como lo han reconocido el propio gobierno de los Estados Unidos de América, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Francesa, el Fondo Monetario Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras numerosas organizaciones internacionales. Sin embargo, esa solicitud fue denegada el 16 de junio de 2014, quedando firmes las órdenes de primera instancia.

Estos fallos por parte de la justicia de Estados Unidos de América no sólo ordenan el pago de la deuda pública no reestructurada en sus condiciones originales (y con intereses onerosos que ubican a los tenedores de bonos que no aceptaron las condiciones ofrecidas en los canjes de 2005 y 2010 en una posición de privilegio respecto a quienes ingresaron a dichas operaciones), prescindiendo del plexo normativo de Orden Público Nacional, sino que, al mismo tiempo, plantean una mecánica que bloquea el procedimiento de cobro de la deuda pública reestructurada por parte de los bonistas. Todo ello en términos tales que resultan contrarios al Orden Público Argentino, de acuerdo a lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Claren Corporation c/ E.N arts. 517/518 CPCC exequátur s/varios", fallo del 6 de marzo de 2014.

Estas sentencias judiciales amenazan con interrumpir el flujo de pagos al 92,4% de los bonistas que aceptaron la oferta de reestructuración de deuda argentina y reciben sus pagos desde entonces. Las sentencias actuales dan prioridad, en forma inequitativa, a los intereses de un grupo de litigantes privados tenedores de una pequeña fracción del total de la deuda argentina por sobre los intereses de la abrumadora mayoría de bonistas que aceptaron el canje. Los demandantes favorecidos por la sentencia que la Corte Suprema de Estados Unidos de América se negó a revisar, son los llamados "fondos buitres", conocidos de esa forma dado el modelo de negocios que ejecutan, comprando bonos

en situación de cesación de pagos, rechazando cualquier negociación de reestructuración y litigando de manera extorsiva para obtener el 100% de lo demandado.

Sin perjuicio de las acciones desarrolladas y de las que eventualmente resulten pertinentes en un futuro, el Honorable Congreso de la Nación ha sancionado la Ley N° 26.984 de Pago Soberano, la que declara de interés público las reestructuraciones de la deuda realizadas en los años 2005 y 2010, así como el pago en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables al 100% de los tenedores de títulos públicos de la República Argentina y la aplicación de los contratos celebrados en el marco de las reestructuraciones referidas, a los fines de preservar el cobro por parte de los bonistas interesados. A tales fines, propone la introducción de instrumentos legales que permitan el cobro de los servicios correspondientes al 100% de los títulos emitidos en el marco de las reestructuraciones de 2005 y 2010, ante la ilegítima e ilegal obstrucción de los mecanismos de cobro de los fondos pagados por la República Argentina con fecha 26 de junio de 2014. La República Argentina ha buscado desde un principio una solución definitiva, justa, equitativa, legal y sustentable de su deuda con todos los bonistas, tanto con aquellos que ingresaron a los canjes, como con aquellos que optaron por no hacerlo. Sin embargo, una solución global no puede, por definición, priorizar los reclamos de los fondos buitres que cuentan con las órdenes en el Juzgado del Juez Thomas Poole GRIESA del Distrito Sur de Nueva York y que representa menos del 1% de la deuda de la República Argentina elegible para los canjes.

En cuanto a la **política de financiamiento en 2016**, se proyecta como una continuidad respecto al proceso explicitado precedentemente. Cerca del 61% de los servicios de deuda para el año 2016 estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales que, en su gran mayoría, se estima tendrán los recursos necesarios y la autorización correspondiente para refinanciarlos. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago al Club de París en mayo y los intereses del "Bono Discount" en junio y diciembre.

La política de financiamiento se delinearán con el fin de cubrir las necesidades del Sector Público, manteniendo fuentes financieras diversificadas, buscando el menor costo financiero posible, con operaciones de distintos plazos, sustentándose fundamentalmente en TRES (3) puntos: colocaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de letras del Tesoro por parte de las agencias del Sector Público con excedentes financieros.

Cabe aclarar que las colocaciones en el mercado local, que dependerán de las condiciones financieras y de mercado, tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como los Bancos, Compañías de Seguro y Fondos Comunes de Inversión, entre otros. Adicionalmente se prevén como fuentes de financiamiento los adelantos transitorios del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a los límites establecidos en la Carta Orgánica de esa institución, y la negociación de créditos de organismos internacionales.

La política de financiamiento de 2016 continuará con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional se estima contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado.

Asimismo, se prevé seguir avanzando en el proceso de regularización de los pagos de la deuda aún pendiente de reestructuración. Adicionalmente se proyecta continuar con el proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado y con la evaluación y captación de fuentes de financiamiento adecuadas para la realización de obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, se incluye a continuación una **síntesis del registro de avales y garantías** implementado por el Gobierno Nacional.

Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - al 31/12/2014

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado en pesos - En miles (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	US\$	517.089	(2)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	26.430	US\$	88.208	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60.840	US\$	520.304	
Entidad Binacional Yacretá	Decreto N° 272/94	34.476	US\$	171.989	
Telecom	Decreto N°2127/92	50.010	EUR	9.176	
Telefónica	Decreto N°2127/92	52.704	EUR	8.963	
Provincia de Bs As	Decreto N° 663/01	56.990	US\$	48.488	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	US\$	207.390	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	US\$	244.463	
Provincia de San Juan	Decreto N° 266/11	50.000	US\$	416.082	
Provincia de San Juan	Decreto N° 420/13	60.000	US\$	107.060	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	51.900	US\$	82.562	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	US\$	804.485	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/08	270.000	US\$	2.178.634	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	US\$	1.707.215	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/99	200.000	US\$	606.203	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	US\$	487.889	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 1632/11	30.000	US\$	15.880	
Provincia de Entre Ríos	Decreto N° 659/08	100.000	US\$	621.877	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	215.000	US\$	1.246.372	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	US\$	73.368	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	350.000	US\$	613.542	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	US\$	1.246.761	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 786/10	25.000	US\$	57.074	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 262/11	50.000	US\$	427.600	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	US\$	428.037	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	98.000	EUR	1.000.730	
Provincia de Salta	Decreto N° 428/13	34.000	US\$	17.221	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	US\$	177.231	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	US\$	760.696	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	US\$	458.250	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	US\$	408.366	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	US\$	938.600	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (5)	Aval 04/08	660.000	US\$	0	(3)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	US\$	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/09	464.097	US\$	4.879.667	
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/10	300.000	US\$	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/10	600.000	US\$	2.481.758	(6)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 05/10	800.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 07/10	20.000	US\$	135.219	(4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 01/11	110.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/11	3.000.000	\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 05/11	48.700	CAD	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 01/12	92.939	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/12	2.075.000	\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 03/12	4.932	EUR	0	(3) (4)
Talleres Navales Dársena Norte SACIyN (TANDANOR)	Aval 04/12	21.900	\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 05/12	34.831	US\$	0	(3) (4)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 2083/14	230.000	US\$	0	(3)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 06/12	4.278	EUR	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 07/12	91.259	US\$	0	(3) (4)
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A (CAMMESA)	Aval 08/12	90.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 09/12	3.321	US\$	0	(3) (4)
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/13	18.000	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina (NASA) (6)	Aval 02/13	4.932	EUR	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/13	120.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 01/14	17.738	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/14	44.788	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 04/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 05/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	Aval 07/14	1.861	EUR	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	Aval 08/14	1.217	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 09/14	171.818	ARP	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 10/14	66.418	US\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 11/14	14.000.000	ARP	0	(3) (4)
TOTAL				24.194.452	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2014. Tipo de cambio al 31/12/14: US\$ 1 = \$ 8,552.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

(5) Endosado totalmente al BNA

(6) Endosado totalmente al BICE

(7) Endosado totalmente a Nación Fideicomisos S.A.

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

En cuanto a los **organismos internacionales de crédito**, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico para el país como el financiamiento de proyectos de infraestructura y desarrollo social.

A la vez, se procurará optimizar la programación y ejecución de los proyectos con financiamiento externo, mejorando la eficacia y la eficiencia en el uso del crédito público.

En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en la disminución de los tiempos para la aprobación de los contratos de préstamo con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en la mejora en la formulación y de la calidad del gasto financiado; en el seguimiento de la gestión y fortalecimiento de los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en el proceso de adquisiciones de las Unidades Ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras oficiales, como es el caso de la República Popular China y países de Medio Oriente, orientando el financiamiento a grandes proyectos de infraestructura y equipamiento, recurriendo para ello a nuevas fuentes externas.

En materia de administración de flujos financieros con los Organismos Internacionales se buscará que el mismo resulte positivo o neutro, para que de esta manera los desembolsos de los préstamos de los organismos internacionales contribuyan al desempeño del sector externo, asegurando, asimismo, la fluidez del financiamiento internacional de proyectos.

2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO

2.5.1. Los Gastos Prioritarios

La asignación del gasto público se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica y social, la salud, la promoción y asistencia social y la seguridad interior y el sistema penal, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2016, así como lo ejecutado en 2014 y lo estimado para 2015, si bien estas asignaciones también repercuten en el mediano plazo.

En las asignaciones presupuestarias, proyectadas para 2016, destinadas a **Seguridad Social**, fundamentalmente prestaciones y asignaciones familiares, se destaca, en primer lugar, la previsión de la movilidad jubilatoria en los términos fijados por la Ley N° 26.417, que dispone el ajuste automático de los haberes en marzo y septiembre de cada año a partir de la evolución de los salarios de la economía y los ingresos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Por otra parte, mediante el Decreto N° 1.602 de fecha 29 de octubre de 2009 se creó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como subsistema no contributivo incorporado al Régimen de Asignaciones Familiares fijado por la Ley N° 24.714. Este beneficio consiste en una asignación para los menores de 18 años y discapacitados de familias desocupadas, o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación. Su efectivización está sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y de su concurrencia al sistema público de enseñanza, ampliándose así el efecto de protección social al ámbito de la salud y la educación. Dado que apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, la Asignación Universal por Hijo constituye una herramienta complementaria al conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y marginalidad y al incremento del empleo. Incluye, asimismo, la Asignación por Embarazo.

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	363.574,0	497.306,6	622.448,1	125.141,5	25,2
Sistema Integrado Previsional Argentino	295.607,1	405.423,4	515.408,0	109.984,6	27,1
Pensiones No Contributivas	44.166,1	58.773,5	70.521,3	11.747,8	20,0
Otros	23.800,7	33.109,7	36.518,8	3.409,1	10,3
Asignaciones Familiares	47.024,0	61.528,6	73.750,3	12.221,7	19,9
Activos	20.184,3	22.414,8	26.867,2	4.452,4	19,9
Pasivos	3.726,7	4.719,7	5.657,2	937,5	19,9
Asignación Universal por Hijo	22.114,9	33.126,9	39.707,0	6.580,1	19,9
Sector Público Nacional	998,1	1.267,2	1.518,9	251,7	19,9
Otorgamiento y Gestión de Presta. y Ser.	7.365,0	9.105,6	10.623,6	1.518,0	16,7
Transferencias Previsionales	1.610,2	2.839,4	3.447,2	607,8	21,4
Seguro de Desempleo	429,7	424,0	384,3	-39,7	-9,4
Otros Gastos	5.322,8	4.528,2	5.408,4	880,2	19,4
TOTAL	425.325,8	575.732,4	716.061,9	140.329,5	24,4

(1) Gasto devengado.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca, entre otros aspectos, en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en particular de su artículo 9°, que establece que “cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB)”. Como se recordará, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo había dispuesto incrementar progresivamente entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología. Asimismo, había dispuesto las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional necesario cada año a fin de alcanzar la meta prevista.

En este sentido, la pauta fijada por la Ley de Educación Nacional para los ejercicios subsiguientes representa la continuidad de la política de priorización del gasto en educación, ciencia y tecnología inaugurada por la Ley de Financiamiento Educativo, en la medida en que dispone la ampliación del

nivel de gasto en términos del PIB, fijando el 6% como meta exclusiva para el gasto en educación, agregándose a ese valor las asignaciones correspondientes a ciencia y tecnología. En este contexto, y como puede observarse en el esquema que se presenta más adelante, el gasto en educación para 2016 se incrementa en \$20.597,5 millones respecto al ejercicio en curso, cifra que representa un 21,2% de aumento interanual, siendo los más significativos los correspondientes al Ministerio de Educación, que crecen un 21,6%. Asimismo, se aprecia que el gasto en la función ciencia y técnica igualmente continua el sendero creciente con posterioridad al ejercicio 2010 cumplidas las disposiciones de la Ley de Financiamiento Educativo, aumentando un 15,6% en 2016 respecto del ejercicio vigente.

Importa destacar que, como contracara de la disposición relativa al financiamiento, la Ley de Educación Nacional determinó, entre otros, los siguientes objetivos: educación inicial para niños y niñas de 4 años de edad; jornada extendida o completa en la educación primaria; obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria; jerarquización de la formación docente y extensión la carrera a 4 años, incluyendo las residencias; promoción de la igualdad y la inclusión social; cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.

En relación a la prioridad otorgada a la educación, la ciencia y la tecnología cabe mencionar también las asignaciones correspondientes al Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional creado por la Ley N° 26.058 que regula, ordena y determina las pautas para el desarrollo de la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional. La norma de referencia prevé que el Fondo se aplique al gasto en "equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos".

Entre las asignaciones en educación para el ejercicio 2016, cabe destacar la participación relativamente importante del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad, explicada por la formación profesional en las escuelas, colegios y liceos en el ámbito de esas jurisdicciones

Asimismo corresponde resaltar los fondos del Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" (Decreto N° 459 de fecha 6 de abril de 2010) que prevé la entrega de computadoras portátiles a alumnos y docentes del nivel secundario de escuelas públicas, escuelas de educación especial e institutos de formación docente, y los fondos del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos "PROGRESAR" (Decreto N° 84 de fecha 23 de enero de 2014), cuyo objeto es el de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre DIECIOCHO (18) y VEINTICUATRO (24) años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

Dentro de los principales conceptos en materia de ciencia y técnica se destacan las actividades de formación de recursos humanos y promoción científica y tecnológica desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), así como las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular las de promoción y financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Asimismo, resultan significativas las asignaciones para la investigación aplicada, la innovación y la transferencia de tecnologías agropecuarias, a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); las actividades de desarrollo, suministro, aplicación de tecnología y seguridad y protección ambiental vinculadas a la energía nuclear llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); y aquellas relacionadas con la generación de ciclos de información espacial completos, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Finalmente, cabe resaltar las acciones en materia de desarrollo y competitividad industrial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); las acciones de prevención, control e investigación de patologías en salud a cargo de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos

de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", así como las actividades en ciencia y técnica de las universidades nacionales financiadas desde el Ministerio de Educación.

En el marco de estos lineamientos, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2016 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de \$23.829,0 millones.

**Gastos destinados a Educación y Ciencia y Técnica
por Concepto y Jurisdicción
En millones de pesos**

CONCEPTO	2014 ⁽²⁾	2015	2016	Variación	
				Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	67.228,0	96.963,7	117.561,2	20.597,5	21,2
01 - Poder Legislativo Nacional	723,7	951,6	1.032,3	80,7	8,5
20 - Presidencia de la Nación	264,5	0,0	0,0	0,0	-
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	38,5	124,7	120,3	-4,4	-3,6
40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	172,7	365,4	332,3	-33,1	-9,1
41 - Ministerio de Seguridad	3.137,5	3.474,9	3.988,4	513,5	14,8
45 - Ministerio de Defensa	4.260,3	5.558,7	6.700,1	1.141,4	20,5
53 - Ministerio de Turismo	2,6	8,1	9,8	1,7	20,5
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	1.619,7	3.766,8	2.610,0	-1.156,7	-30,7
70 - Ministerio de Educación	51.551,6	67.523,5	82.090,7	14.567,2	21,6
72 - Ministerio de Cultura	0,0	413,6	417,2	3,6	0,9
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4.150,2	10.766,1	12.213,7	1.447,6	13,4
85 - Ministerio de Desarrollo Social	539,7	638,3	542,6	-95,7	-15,0
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	767,2	3.372,0	7.503,9	4.131,9	122,
Ciencia y Técnica	16.218,0	20.740,2	23.971,7	3.231,5	15,6
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	88,0	192,6	251,8	59,3	30,8
45 - Ministerio de Defensa	919,2	831,6	1.022,2	190,6	22,9
51 - Ministerio de Industria	753,9	1.156,0	1.307,2	151,2	13,1
52 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	2.933,8	3.726,2	4.374,4	648,2	17,4
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	3.587,0	4.945,3	6.087,0	1.141,8	23,1
70 - Ministerio de Educación	347,5	447,8	483,3	35,5	7,9
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	7.238,0	8.963,0	9.926,3	963,3	10,7
80 - Ministerio de Salud	350,5	477,6	519,4	41,8	8,8
Otras Funciones	317,4	330,0	330,0	0,0	0,0
TOTAL	83.763,4	118.033,9	141.862,9	23.829,0	20,2

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en las normas de financiamiento educativo.

Otra prioridad de gasto del presente Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional viene dada por el

mantenimiento de un significativo nivel de inversión en **Infraestructura Económica y Social**, concebida como un factor clave del modelo económico por su contribución al crecimiento y el desarrollo. En este sentido, se considera un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social, que involucra la inversión real directa y el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital de la Administración Nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Inversión Real Directa	28.015,2	38.910,0	41.457,9	2.547,9	6,5
Transferencias de Capital	107.437,8	100.918,1	112.844,0	11.925,9	11,8
TOTAL	135.453,0	139.828,1	154.301,9	14.473,7	10,4

(1) Gasto devengado

El cuadro siguiente desagrega dicho monto de la inversión pública nacional en "infraestructura económica y social", la que corresponde a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, con el detalle de las funciones a las que se destina prioritariamente dicha inversión pública nacional.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
POR FUNCION					
Servicios Económicos	77.501,7	71.409,1	76.036,5	4.627,3	6,5
Transporte	28.479,5	35.892,0	38.095,0	2.203,1	6,1
Energía, Combustibles y Minería	42.372,4	24.132,7	25.211,7	1.079,0	4,5
Comunicaciones	4.229,0	4.885,4	6.221,3	1.335,9	27,3
Ecología y Medio Ambiente	1.173,8	1.370,0	2.010,2	640,3	46,7
Otras Funciones	1.247,0	5.129,1	4.498,2	-630,9	-12,3
Servicios Sociales	43.246,8	53.728,6	60.372,6	6.644,0	12,4
Vivienda y Urbanismo	14.858,7	19.393,1	21.622,4	2.229,3	11,5
Educación y Cultura	10.600,1	13.794,5	14.657,6	863,2	6,3
Agua Potable y Alcantarillado	10.875,3	12.165,3	13.262,3	1.097,0	9,0
Ciencia y Técnica	3.084,2	4.226,9	4.616,7	389,8	9,2
Salud	1.461,0	1.479,6	2.611,2	1.131,5	76,5
Otras Funciones	2.367,5	2.669,2	3.602,4	933,2	35,0
Infraestructura Económica y Social Provincial (2)	14.704,5	14.690,4	17.892,8	3.202,4	21,8
TOTAL	135.453,0	139.828,1	154.301,9	14.473,7	10,4

1) Gasto devengado

2) Corresponde a los recursos del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206/09.

Como puede observarse, la prioridad en las asignaciones coloca en primer lugar, en cuanto a su magnitud, al sector de transporte, dentro del cual se destacan las obras de construcción, recuperación y mantenimiento de rutas y el desarrollo de obras en corredores viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, se destacan las transferencias a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de obras, como así también resultan significativas las construcciones en bienes de dominio público y las adquisiciones en equipos de transporte ferroviario realizadas por el Ministerio del Interior y Transporte. Adicionalmente, se destaca la inversión en infraestructura hídrica y vial incluida en el Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande y en el Programa de Infraestructura Vial Productiva. Cabe resaltar asimismo la magnitud en valores absolutos de la inversión en servicios sociales, fundamentalmente, vivienda y urbanismo, educación y cultura, y en agua potable y alcantarillado.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión de las transferencias del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009, integrado por el 30% del monto efectivamente recaudado en concepto de derechos de exportación de soja. Los recursos de este Fondo tienen por destino "financiar en provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales", a los que se denomina "infraestructura económica y social provincial".

En el esquema de referencia se aprecia que también resultan significativos los fondos asignados a la función energía, combustibles y minería. En este caso los principales conceptos se vinculan a las transferencias a Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A., y las transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, la construcción del Dique Punta Negra y las obras del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), como así también en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas. Asimismo, también resultan relevantes las asignaciones para la ampliación de las redes eléctricas de alta tensión y los recursos

correspondientes al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte de las empresas públicas, como ser Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

En cuanto a la función **Salud** se produce un aumento del 22,6% en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2016 respecto de 2015 y, en mayor medida, sobre la ejecución registrada en 2014. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	21.133,9	29.568,6	36.507,2	6.938,6	23,5
Ministerio de Salud (Administración Central)	15.953,8	21.238,3	27.480,7	6.242,4	29,4
Superintendencia de Servicios de Salud	2.662,6	4.631,8	4.759,1	127,3	2,7
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	1.219,9	1.964,1	2.178,5	214,4	10,9
Otros Organismos de Salud	1.297,5	1.734,4	2.088,9	354,5	20,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	10.656,5	14.508,0	18.439,8	3.931,8	27,1
Otras Jurisdicciones	7.562,7	7.281,7	7.994,5	712,8	9,8
TOTAL	39.353,1	51.358,3	62.941,6	11.583,3	22,6

(1) Gasto devengado

Entre los principales conceptos se destacan las asignaciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, los fondos para la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, las acciones de salud vinculadas a la atención de la madre y el niño, el financiamiento para la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles y el subsidio a los tratamientos de alta complejidad y baja incidencia. Adicionalmente se destacan los fondos para el funcionamiento del Hospital Garrahan y para la lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual. En la órbita del Ministerio de Defensa, incluido en Otras Jurisdicciones, se destacan la asistencia sanitaria y sanidad naval.

Por otro lado, se prevé para la función **Promoción y Asistencia Social** un incremento del 18,4% para el 2016. A ello contribuyen fundamentalmente los programas Ingreso Social con Trabajo y Seguridad Alimentaria que se llevan a cabo en el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, son importantes las

participaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Presidencia de la Nación, incluidas en otras jurisdicciones, que se explican mayoritariamente por la asistencia financiera para infraestructura social a gobiernos provinciales y municipales, y por los aportes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico.

PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Desarrollo Social	16.709,3	16.874,4	19.529,9	2.655,5	15,7
Ministerio de Desarrollo Social	14.902,2	14.561,1	16.998,7	2.437,6	16,7
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	886,5	1.194,6	1.306,6	112,0	9,4
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	822,7	977,3	1.061,2	83,9	8,6
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	98,0	141,4	163,4	22,0	15,6
Ministerio de Salud	113,6	141,3	187,2	45,9	32,5
Centro Nacional de Reeducción Social	113,6	141,3	187,2	45,9	32,5
Otras Jurisdicciones	2.434,1	2.606,5	3.507,6	901,1	34,6
TOTAL	19.257,0	19.622,2	23.224,7	3.602,5	18,4

Además de las prioridades de gastos para 2016 ya comentadas, cabe destacar también las funciones **Seguridad Interior y Sistema Penal**. En el caso de la Seguridad Interior se observa un incremento en la proyección para 2016, particularmente significativo si se lo compara con la ejecución del año 2014. Al respecto, se destacan los servicios de seguridad de personas y bienes que presta la Policía Federal Argentina fundamentalmente en el área metropolitana y, en menor medida, en el ámbito federal; también es importante la participación relativa de los gastos previstos para la seguridad en fronteras y operaciones complementarias de seguridad interior que presta la Gendarmería Nacional, y las previsiones para la Prefectura Naval Argentina, fundamentalmente destinadas a los servicios de policía de seguridad de la navegación que presta.

En el caso de la función Sistema Penal los gastos se concentran fundamentalmente en el Servicio Penitenciario Federal, que presta el servicio de seguridad y rehabilitación de internos en establecimientos carcelarios. Asimismo, cabe señalar los gastos centralizados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que se destinan a la política e infraestructura penitenciaria y las asignaciones

para laborterapia de los internos a cargo del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal.

SEGURIDAD INTERIOR Y SISTEMA PENAL	2014 ⁽¹⁾	2015	2016	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Seguridad Interior	32.426,3	43.877,7	50.419,3	6.541,6	14,9
Ministerio de Seguridad	31.873,7	43.095,0	49.654,7	6.559,7	15,2
Policía Federal Argentina	13.413,7	17.710,1	20.477,4	2.767,3	15,6
Gendarmería Nacional	9.556,0	13.408,3	15.092,7	1.684,4	12,6
Prefectura Naval Argentina	6.357,8	8.328,1	9.544,5	1.216,4	14,6
Ministerio de Seguridad	1.267,7	1.564,1	2.395,4	831,4	53,2
Policía de Seguridad Aeroportuaria	1.278,5	2.084,5	2.144,7	60,2	2,9
Otras Jurisdicciones	552,6	782,7	764,6	-18,1	-2,3
Sistema Penal	4.009,2	6.455,6	7.647,6	1.192,1	18,5
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.009,2	6.455,6	7.647,6	1.192,1	18,5
Servicio Penitenciario Federal	3.069,1	4.927,2	5.712,7	785,5	15,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	492,9	883,6	1.095,1	211,5	23,9
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del	447,2	644,8	839,8	195,0	30,2
TOTAL	36.435,5	50.333,2	58.066,9	7.733,7	15,4

2.5.2. Políticas de Gastos

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la **política de ocupación y salarios del Sector Público Nacional**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientados a respetar los niveles de crédito que se fijen en el Presupuesto Nacional, en un marco compatible con la sustentabilidad fiscal.

Con relación a la política de descongelamiento de cargos vacantes que el PODER EJECUTIVO NACIONAL viene desarrollando, se estima que la cantidad de cargos alcanzados será equivalente a lo dispuesto para el año 2015.

Asimismo, se prevé cumplir con los objetivos del Estado, en cuanto al empleo público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias que se definan en el Presupuesto Nacional, para lo cual se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Ajustar la cantidad de cargos y horas de cátedra, a los límites que se determinen en el Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Atender, dentro de los créditos para el gasto en personal que se asignen a las jurisdicciones y entidades, los crecimientos derivados de la aplicación de las normas escalafonarias vigentes y de los mayores costos de modificaciones a la normativa laboral.
- Monitorear el gasto en personal acotando la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002 y 1.254 del 4 de agosto de 2014, al límite del crédito presupuestario para la partida específica, que se fije en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

En cuanto a la **política de seguridad social**, cabe destacar que los derechos humanos son un pilar fundamental del proyecto político iniciado en mayo de 2003 en la REPÚBLICA ARGENTINA, que impulsó un modelo de desarrollo con inclusión, cuyo eje central fue la generación de trabajo de calidad registrado y la protección a través de un sólido sistema de seguridad social, a fin de que la generación de riqueza beneficie a todos los argentinos.

Esta política permitió ir creando progresivamente puestos de trabajo y reducir la desocupación y el trabajo no registrado. Con relación a las políticas de ingresos, se incrementó el salario mínimo vital y

móvil a la par que se dinamizó la negociación colectiva, elevándose los montos salariales en el marco del diálogo tripartito.

Esto fortaleció el sistema de seguridad social profundizando la inclusión y la protección social. El Gobierno Nacional impulsó la implementación de un nuevo paradigma para la seguridad social, consolidando un sistema previsional integrado e inclusivo.

La recuperación del sistema público de reparto permitió una administración más eficiente y eficaz de los recursos. Se creó un fondo anticíclico y de sustentabilidad. Se incrementó la inversión productiva, reforzando el círculo virtuoso de la economía. La seguridad social se transforma así en una significativa herramienta de redistribución del ingreso, reforzando el impulso de la economía a partir del estímulo a la demanda agregada: más consumo, más producción, más trabajo y mayor protección.

Entre las herramientas que han permitido una mejor seguridad social es importante mencionar la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en el año 2008 por la Ley N° 26.425, que unificó al entonces Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP), consolidando un único régimen previsional público de reparto. Bajo el nuevo régimen las prestaciones previsionales se actualizan, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, en función de aumentos semestrales en base a la evolución de los salarios activos y la recaudación.

Se desarrolló, asimismo, una política activa de inclusión en el SIPA, a través principalmente, de la moratoria implementada en 2005, que permitió que la tasa de cobertura previsional se incrementara del 57% al 93,8%. Esta medida se acentuó con el nuevo plan de inclusión previsional que plantea lograr la universalización jubilatoria, es decir, llegar al 100% de cobertura previsional. A través de la Ley N° 26.970 promulgada el 9 de septiembre de 2014, se posibilita la regularización de las deudas

previsionales por el término de DOS (2) años, para poder acceder a un beneficio previsional. Actualmente alrededor de QUINIENTAS MIL (500.000) personas ya accedieron a este beneficio.

Por otro lado, cabe destacar la creación, a partir de octubre de 2009, del subsistema no contributivo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), que prevé una asignación de \$837, para los menores de DIECIOCHO (18) años y discapacitados de familias desocupadas o que se desempeñan en empleos informales que no reciban ninguna otra asignación, sujeta al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para los menores y su concurrencia a establecimientos educativos. Esta asignación apunta a atender las necesidades de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y por lo tanto constituye una herramienta complementaria del conjunto de políticas de Estado orientadas a la reducción de los niveles de pobreza y de marginalidad y al incremento de los niveles de empleo. Este programa presenta resultados alentadores, fundamentalmente en materia educativa y de salud.

A partir de este ejercicio, y de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 504 del 6 de abril de 2015, los titulares de la Asignación Universal por Hijo tienen derecho a percibir la asignación por Ayuda Escolar Anual, que actualmente tiene un valor de \$700.

Vale destacar, además, la Asignación por Embarazo para Protección Social destinada a madres embarazadas en situación de vulnerabilidad social. Esta medida procura reducir los índices de mortalidad maternal, perinatal y neonatal, teniendo como requisito obligatorio el cumplimiento de los controles sanitarios del "Plan Nacer".

A partir del ejercicio 2016, en función de lo establecido por la Ley N° 27.160, se efectuará la actualización de las Asignaciones Familiares y la Asignación Universal por Hijo, a través de DOS (2) aumentos anuales, en marzo y septiembre, mediante el índice de movilidad con que se ajustan los haberes previsionales.

En síntesis, la política de seguridad social impulsada desde el Gobierno Nacional ha sido la de una mejora constante, paulatina y sostenida en el pago de todas las prestaciones, así como la extensión en la cobertura de las mismas a los sectores más vulnerables de la sociedad.

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

Desde el año 2003, la gestión de Gobierno nacional ha mantenido el impulso de políticas de afirmación del rol activo del Estado en la economía. En el marco de la formulación del Presupuesto Nacional y del Sistema Nacional de Inversiones Públicas se procura dirigir los esfuerzos públicos en materia de inversión, con vistas a la transformación de la estructura productiva hacia un entramado con mayor desarrollo industrial y mayor valor agregado, que incorpore el conocimiento al proceso productivo y genere empleo de calidad e inclusión social.

La inversión pública juega un rol fundamental en la promoción y el direccionamiento del proceso de desarrollo económico y social a mediano y largo plazo; brinda la infraestructura necesaria para el desarrollo económico; impulsa sectores desatendidos por la iniciativa privada; y prioriza los recursos presupuestarios de forma tal que el conjunto de los bienes y servicios producidos contribuyan a generar en su conjunto una mejora de la calidad de vida de la población.

Las previsiones presupuestarias de la inversión pública tienen en cuenta tanto la capacidad de financiamiento como los criterios de priorización. Estos criterios consideran diagnósticos sectoriales, los impactos que esas inversiones producirán en la estructura productiva y en la población, así como sus efectos en cuanto a actividades demandantes de bienes y servicios y creadoras de empleo, tanto en forma directa como a través de su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

En ese marco, se han definido los criterios de priorización de la inversión pública de la Administración Nacional de acuerdo al siguiente orden:

- a) proyectos en ejecución de reposición;
- b) proyectos en ejecución de ampliación del stock de capital público;
- c) nuevos proyectos considerados indispensables por los Organismos para el cumplimiento de sus funciones específicas, por tratarse de proyectos complementarios de otros en ejecución o por atender a situaciones de potencial riesgo para terceros;
- d) nuevos proyectos de reposición de capacidad productiva; y
- e) nuevos proyectos de ampliación de capacidad productiva. Se consideraron sus potenciales impactos en términos de la contribución al crecimiento económico, mejora de la competitividad y/o de la capacidad exportadora y/o sustitución de importaciones, mejora de la eficiencia energética, su aporte al fortalecimiento de la infraestructura social, su impacto sobre el empleo y el desarrollo de proveedores locales, y componente importado en la etapa de inversión. En la asignación de prioridades también se tuvo en cuenta el grado de avance de la formulación del proyecto a fin de favorecer las inversiones con mayores posibilidades de comenzar su ejecución en los tiempos previstos y mejorar así la gestión de la inversión y la utilización de los recursos públicos.

Las previsiones presupuestarias para el próximo ejercicio, considerando la Inversión Real Directa de la Administración Nacional, incluyen entre sus principales proyectos los que a continuación se detallan por cada Jurisdicción:

- **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

Comprende, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, el mantenimiento y la ampliación de la Red Vial Nacional, a partir de construcciones viales en todo el país.

Asimismo, se prevé iniciar la construcción y equipamiento de hospitales en Santa Cruz y la segunda etapa de refacción y ampliación del Hospital Posadas en la Provincia de Buenos Aires. Se prevé

también ejecutar la construcción de grandes obras hídricas como los aprovechamientos hidroeléctricos Kirchner-Cepernic y Chihuido I, emplazados en los Ríos Santa Cruz y Neuquén, respectivamente.

Por otro lado, a través del Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande se contemplan varias obras de mejoramiento vial así como otras de agua potable y saneamiento en las provincias del norte argentino.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CoNAE) contempla la adquisición de equipamiento para la Misión SABIAMAR; la construcción del Lanzador Tronador II y la ampliación del laboratorio del Centro Espacial Teófilo Tabanera (Córdoba); entre otras destacadas. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) impulsa entre sus principales proyectos el diseño, construcción y puesta en marcha del Reactor Nuclear Argentina Multipropósito (RA-10) y la construcción de reactores de baja potencia CAREM Fase 2 (Lima, Provincia de Buenos Aires).

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento prevé, entre sus principales obras de inversión:

- a) Construcción Acueducto del Norte de la provincia de Santa Cruz.
- b) Construcción Desagüe Cloacal Escalante, en la provincia del Chubut.
- c) Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
- d) Construcción del Acueducto Sarmiento Lago Musters, provincia del Chubut.
- e) Construcción del Sistema de Agua Potable Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

- Ministerio del Interior y Transporte:

Entre los principales proyectos de transporte ferroviario se cuentan la electrificación y renovación del sistema de señalamiento y telecomunicaciones del Ramal Constitución - La Plata de la Línea General Roca; la renovación de vías del ferrocarril Belgrano Cargas - Tramo Avia Terai (provincia del Chaco) -

Timbues (provincia de Santa Fe) y la adquisición de locomotoras y vagones de cargas para el Ferrocarril General Belgrano.

Se prevé asimismo la mejora del transporte automotor de pasajeros en áreas metropolitanas, mediante la construcción de sistemas de carriles exclusivos para ómnibus (BRT) de los cuales el más importante será en la Ruta Nacional N° 3, desde Virrey del Pino (La Matanza) a Plaza de los Virreyes (CABA).

En cuanto a transporte aéreo, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil se impulsa un plan de inversiones donde sobresale la construcción de la torre de control aéreo y equipamiento para la prevención de emergencias e incendios en los aeropuertos de todo el país.

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Entre los proyectos a iniciar, por la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, las prioridades se encuentran en obras en el Canal Punta Indio y la reconstrucción de la Escollera Sudeste de acceso al Puerto de la Plata.

- Ministerio de Salud

Se desataca la adquisición de equipamiento para hospitales, en particular por la incorporación de equipos de diagnóstico que serán distribuidos a los centros de atención provinciales, como resonadores y tomógrafos, así como ambulancias para traslado de pacientes, construcción de centros de hemoterapia y unidades de transporte para el Plan Nacional de Sangre.

Asimismo, aunque a menor escala, se destacan en la Colonia Montes de Oca, las inversiones para mejoramiento edilicio general, la reconversión y sustitución de los pabellones (unidades habitacionales) por pequeños hogares, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.901, Resolución Ministerial N° 1.328/06 y Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657; con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran institucionalizadas.

- Ministerio de Defensa

Entre las inversiones del Ministerio de Defensa se destaca el equipamiento para las Fuerzas Armadas, sobresaliendo el Estado Mayor General del Ejército, con equipos varios, herramientas y repuestos mayores entre los gastos previstos.

En la Dirección General de Fabricaciones Militares se contempla la adquisición de maquinaria y equipos, la construcción y puesta en valor de la infraestructura (edificios para la producción; almacenamiento de materias primas y polvorines; y servicios auxiliares para la producción), la instalación de nuevas líneas productivas y la modernización de las actuales, resguardando las condiciones de seguridad del ambiente laboral, como así también las condiciones ambientales.

Entre los principales proyectos pueden destacarse los siguientes:

- a) Modernización y ampliación del Polo Químico de la Fábrica Militar de Río Tercero, en la provincia de Córdoba.
- b) Instalación línea de ensamble de vagones en la Fábrica Militar Río Tercero, en la provincia de Córdoba.
- c) Modernización y Ampliación de Polo Químico en la Fábrica Militar Río Tercero
- d) Instalación Planta de Pistolas Doble Acción en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

En este caso, se destaca el importante incremento de partidas asignadas al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), que se encuentra inmerso en un proceso de Fortalecimiento Institucional, con financiamiento parcial de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado a fines del año 2014. En este marco se incluyen las siguientes inversiones:

- a) Ampliación de la Flota Operativa del Organismo, a los efectos de optimizar sus capacidades de investigación y conservación del ecosistema marítimo.
- b) Construcción del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de la Maricultura (CENIDMAR) a 20 kilómetros al sur de la ciudad de Mar del Plata.

2.5.3. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados

Durante el bienio 2012-2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados (PoR) en distintos programas de la Administración Nacional. Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, en los artículos referidos a la evaluación presupuestaria, y su reglamentación establecida por el Decreto N° 1.344/07, y la Disposición de la Subsecretaría de Presupuesto N° 664/07 (con las pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual).

A su vez, constituye un avance en relación con la denominada "Experiencia Piloto" de programas orientados a resultados, presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, y que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y 2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con alta prioridad gubernamental.

A través de esta nueva iniciativa, de gradual avance hacia el Presupuesto orientado a Resultados, se intenta profundizar la vinculación entre los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez, se pretende motivar cambios en la administración de las Jurisdicciones u

Organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar los procesos de valor público que llevan a cabo las unidades ejecutoras de los programas, postulándose la efectiva aplicación de los insumos presupuestarios a la producción pública y a la obtención de resultados que satisfagan las crecientes demandas ciudadanas.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer el análisis y los debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias y la efectividad de las políticas públicas.

Durante el trienio 2013-2015, se desarrollaron acciones conjuntas con Organismos a los fines de impulsar mejoras en la gestión presupuestaria, comprendiendo la revisión de las aperturas programáticas, el análisis de los factores que explican la evolución de los indicadores de producto, la revisión de los resultados de cada programa y su consistencia físico-financiera. Asimismo, se procura el fortalecimiento de los Jefes de Programa y referentes técnicos, la asistencia en la temática de la administración presupuestaria, y la elaboración consensuada de indicadores de resultado y medios de verificación. Adicionalmente, se destaca la firma de acuerdos de asistencia y compromisos de mejora de la gestión presupuestaria.

En la presente etapa de formulación presupuestaria, el proceso atañe a 46 programas presupuestarios que incluyeron indicadores de resultado en sus sistemas de medición física, representando a distintas políticas gubernamentales como agricultura, salud, trabajo, ciencia, educación, comunicaciones, derechos humanos, saneamiento, penitenciaría, transporte, industria, control público y regulación, entre otras. Por otra parte, la ejecución de los indicadores de resultado incorporados al Presupuesto Nacional será informada en la Cuenta de Inversión anual.

Este proceso, que se lleva a cabo con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Nacional, en los próximos años.

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Al igual que en los últimos ejercicios, constituyó un instrumento central de la coordinación fiscal con las Provincias la aplicación del Programa Federal de Desendeudamiento, como así también la implementación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Este Régimen, vigente desde 2005, estableció una serie de reglas y parámetros de comportamiento fiscal, y diversas herramientas relativas a la gestión pública, tendientes al ordenamiento fiscal y al saneamiento financiero del Gobierno Nacional y de las Jurisdicciones adheridas. A partir de 2009, la crisis financiera internacional y su repercusión en la economía local ocasionó un cambio en la política fiscal nacional que impulsó medidas de reactivación de la demanda agregada y protección al empleo y a los sectores más vulnerables de la población que conllevó a la incorporación de algunas adecuaciones a las reglas fiscales del Régimen, inicialmente mediante la Ley 26.530, cuya vigencia fue prorrogada en los ejercicios fiscales siguientes, debido a la persistencia del contexto macroeconómico adverso.

En el marco del mencionado Régimen Federal, el Gobierno Nacional impulsó acciones tendientes a reducir el endeudamiento de las jurisdicciones provinciales. En tal contexto dispuso la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias que implicó una reducción del stock de deuda provincial elegible mediante la aplicación de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a la cancelación de parte del stock de deuda provincial y la reprogramación en condiciones más favorables de plazo y de tasas. A través de dicha operatoria desde 2010 a la fecha se asignaron \$34.969 millones destinados a la cancelación de parte del stock de deuda provincial elegible. A su vez

la vigencia del período de gracias fue extendida, al conjunto de Provincias participantes del programa, mediante prórrogas trimestrales, habiéndose concretado la instrumentación de estas acciones con la firma de convenios bilaterales.

En dicho escenario, se proyecta que al finalizar el ejercicio 2015 los **recursos totales** del consolidado provincial equivalgan al 18,25% del PIB.

Se espera que los ingresos se incrementen un 30,6% respecto al año anterior, como consecuencia principalmente de la mejor performance del producido impositivo que contribuiría con el 79,2% de los mayores recursos. Tal comportamiento se explica tanto por la evolución favorable de la recaudación tributaria de Origen Provincial (con un aumento del 31,4%) como por el producido impositivo de Origen Nacional (con un crecimiento del 35%) aportando estos últimos el 58,5% de los mayores recursos tributarios.

Asimismo, se proyecta un aumento interanual del 35,3% de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, que aportarían el 11,9% del crecimiento de los recursos. Este comportamiento sería consecuencia principalmente de las mejoras salariales otorgadas a los empleados públicos provinciales.

Por otra parte, se destacan las transferencias de origen nacional destinadas a gastos corrientes entre las cuales se registra la asignación de recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional destinados a la reducción del stock de deuda provincial, antes citados. Se prevé que las transferencias de origen nacional destinadas a gastos de capital presenten un aumento del 19,8% contribuyendo con el 3,4% de los mayores recursos. Entre ellas, se destaca por su magnitud las remesas originadas en el Fondo Federal Solidario, que distribuye al conjunto de Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.

En ese marco, se estima que en 2015 los **egresos totales** del consolidado provincial equivalgan al 18,67% del PIB, observando en valores nominales un crecimiento del 33,1% respecto al año anterior.

Aproximadamente el 69,9% de los mayores egresos se destinarían al gasto en personal y a los egresos asociados a los mismos (tales como subsidios a la enseñanza privada y pago de jubilaciones), como consecuencia de una política de recuperación de los salarios que es uno de los instrumentos para activar la demanda agregada de la economía. En la mayor parte de las provincias las negociaciones paritarias se inician con el personal docente, el que cuenta con un instrumento legal propicio a través de la Ley de Financiamiento Educativo (Ley N° 26.075), y luego se extienden a los restantes escalafones.

Por otra parte, se prevé un crecimiento interanual del 31,7% en las transferencias corrientes a los Municipios y Comunas, ocasionado tanto por la mejor performance impositiva, que ocasiona un aumento en la participación de impuestos que efectúan las Provincias, como por los subsidios que estas otorgan. El efecto conjunto generaría un aumento del 9,8% en el total del gasto.

Por último, se proyecta que el principal concepto que conforma los gastos de capital, que es la inversión real directa, registre un crecimiento interanual del 22,5%, lo cual demandaría el 6,1% del incremento de los egresos totales.

No obstante la proyección de un mayor crecimiento de los gastos en relación a la previsión del aumento de los recursos, se espera que las cuentas públicas provinciales presenten al finalizar 2015 un **resultado económico** superavitario (medido como la diferencia entre recursos corrientes y gastos corrientes) equivalente al 0,73% del PIB y un **resultado financiero** del consolidado de Provincias deficitario en un monto equivalente al 0,42% del PIB. Ello permite afirmar que se prevé un leve desequilibrio financiero focalizado en la cuenta de capital que se vincula con la estrategia de priorizar la inversión pública. Parte de este desequilibrio encontró financiamiento en los fondos provenientes de

endeudamiento con organismos internacionales de crédito y en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Como ya se mencionara, particular importancia cobró en 2015 la continuidad en la implementación del Programa Federal de Desendeudamiento puesto que el conjunto de Provincias que participaron del mismo se vieron beneficiadas por la vigencia del período de gracia, lo cual implicó que no pagarán servicios de la deuda por un monto equivalente al 0,14% del PIB.

En 2016 se proyecta también una continuidad en el crecimiento de la recaudación impositiva lo cual sustentará los mayores gastos en personal, el aumento en la participación de impuestos a Municipios y la realización de obras de infraestructura siendo estas últimas parcialmente financiadas por las transferencias del Fondo Federal Solidario y el endeudamiento afectado a tal fin.

En ese marco, se prevé para 2016 que el conjunto de Jurisdicciones tengan un resultado financiero deficitario equivalente al 0,04% del PIB, aunque el mismo estará focalizado sólo en algunas Provincias.

Adicionalmente, existirá una necesidad financiera para la cancelación de los servicios de la deuda conforme al perfil de vencimientos propio de cada caso particular. Se prevé que la mayor parte de las Jurisdicciones consigan los instrumentos financieros necesarios y que la asistencia financiera del Gobierno Nacional se oriente principalmente a aquellas Jurisdicciones con mayores dificultades de acceso al mercado de capitales.

Administración Pública no Financiera Provincial
En millones de pesos

CONCEPTO	2014	2015
I. INGRESOS CORRIENTES	709.203	931.106
. Tributarios	545.027	727.179
- De Origen Provincial	241.076	316.749
- De Origen Nacional	303.951	410.430
. Contribuciones a la Seguridad Social	77.405	104.707
. No Tributarios	40.386	44.804
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.	4.105	4.893
. Rentas de la Propiedad	5.030	4.582
. Transferencias Corrientes	37.251	44.940
II. GASTOS CORRIENTES	661.771	891.765
. Gastos de Consumo	414.642	568.258
. Rentas de la Propiedad	11.591	12.697
. Prestaciones de la Seguridad Social	89.372	120.115
. Transferencias Corrientes	146.166	190.696
III. RESULTADO ECONOMICO	47.432	39.341
IV. INGRESOS DE CAPITAL	42.320	50.470
. Recursos Propios de Capital	359	363
. Transferencias de Capital	39.018	46.729
. Disminución de la Inversión Financiera	2.943	3.378
V. GASTOS DE CAPITAL	92.726	112.283
. Inversión Real Directa	67.788	83.048
. Transferencias de Capital	18.542	21.308
. Inversión Financiera	6.396	7.927
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	751.522	981.576
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	754.497	1.004.047
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2.974	-22.471

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2016

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2016, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2015.

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 21,0% respecto del año 2015. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 2,9% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Concepto	Presupuesto	%	Presupuesto	%	Var (%)
Corrientes	1.214.002,1	99,8	1.469.434,2	99,8	21,0
De Capital	2.352,2	0,2	2.283,7	0,2	-2,9
TOTAL	1.216.354,3	100,0	1.471.717,9	100,0	21,0

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 88,1% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 9,6% y un 1,8% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES
En millones de pesos

Concepto	2015	(%)	2016	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	672.146,2	55,4	841.439,5	57,3	25,2
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	359.824,3	29,6	453.358,9	30,9	26,0
Ingresos No Tributarios	20.570,0	1,7	26.705,0	1,8	29,8
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	4.759,4	0,4	6.575,1	0,4	38,1
Rentas de la Propiedad	156.124,4	12,9	140.362,9	9,6	-10,1
Transferencias Corrientes	577,8	0,0	992,8	0,1	71,8
TOTAL	1.214.002,1	100,0	1.469.434,2	100,0	21,0

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones a la seguridad social, prevé alcanzar, en 2016, los \$1.294.798,4 millones. Este monto será 25,5% superior al que se estima para el año 2015, y en términos del PIB ambos valores se prevén del 19,19% en 2015 y del 19,88% en 2016.

El total de \$1.294.798,4 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones no incluidos en aquél monto, mayoritariamente será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E., como puede observarse en el próximo cuadro. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes, ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios del Capítulo 2.*

SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCION NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
 En millones de pesos

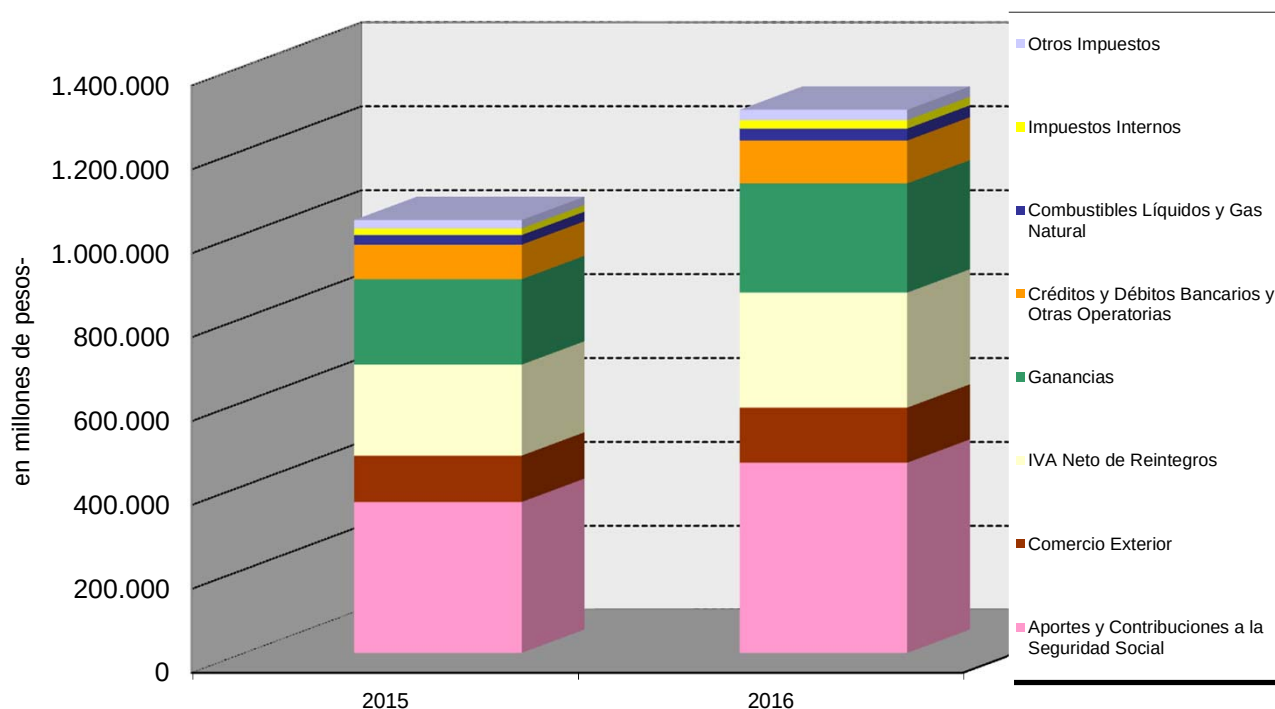
Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	No Financiero		Copartici- pación Federal ⁽³⁾	Otras Transf. Autom. ⁽⁴⁾	
	Tesoro	Fondos Afectados				Fondos Fiduciarios ⁽¹⁾	Otros ⁽²⁾			
Ganancias	146.309,9	17.595,9	0,0	96.474,5	260.380,3	0,0	0,0	149.024,4	72.947,6	482.352,3
Bienes Personales	8.384,4	658,0	3,0	0,0	9.045,4	0,0	0,0	12.163,9	1.418,6	22.627,9
IVA Neto de Reintegros	208.766,6	11.330,3	0,0	54.088,1	274.184,9	0,0	26.935,7	212.016,2	11.465,4	524.602,2
Impuestos Internos	19.207,8	1.042,5	0,0	0,0	20.250,2	0,0	0,0	19.506,8	722,0	40.479,0
Ganancia Mínima Presunta	1.366,2	74,1	0,0	0,0	1.440,4	0,0	0,0	1.387,5	51,4	2.879,2
Derechos de Importación	32.545,3	1.730,9	4.169,4	0,0	38.445,6	0,0	0,0	0,0	0,0	38.445,6
Derechos de Exportación	88.379,5	3.748,9	0,0	0,0	92.128,4	0,0	0,0	0,0	0,0	92.128,4
Tasa Estadística	213,5	297,5	232,8	0,0	743,8	0,0	0,0	0,0	0,0	743,8
Combustibles Naftas	7.739,6	1.226,8	0,0	7.471,7	16.438,1	0,0	0,0	0,0	19.141,5	35.579,6
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	11.921,1	11.921,1	0,0	0,0	0,0	0,0	11.921,1
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	29.204,9	0,0	0,0	0,0	29.204,9
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	4.891,4	4.891,4	0,0	0,0	2.096,3	0,0	6.987,8
Créd. y Déb.Ban. y Ot. Op.	99.875,3	2.272,5	0,0	0,0	102.147,8	0,0	0,0	17.391,1	643,1	120.182,0
Otros Tributarios	1.113,5	2.165,3	2.003,4	4.140,0	9.422,0	0,0	1.412,5	1.064,0	39,8	11.938,3
Ap. y Cont. a la Seg. Soc.	0,0	5.041,7	7.797,3	440.519,9	453.358,9	0,0	67.989,5	0,0	0,0	521.348,4
Total	613.901,5	47.184,4	14.205,8	619.506,6	1.294.798,4	29.204,9	96.337,7	414.650,3	106.429,2	1.941.420,5

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles –Gas Oil y Otros).
- (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E. y Contribuciones INSSJyP.
- (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).
- (4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$841.439,5 millones en el 2016, con un aumento del 25,2% respecto de la recaudación estimada para el 2015.

ADMINISTRACION NACIONAL

Ingresos Tributarios y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social



CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA Neto de Reintegros	216.857,5	274.184,9	26,4
Comercio Exterior	110.513,5	131.317,8	18,8
Ganancias	203.759,3	260.380,3	27,8
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	82.227,5	102.147,8	24,2
Combustibles Líquidos y Gas Natural	22.950,7	28.359,2	23,6
Impuestos Internos	15.759,6	20.250,2	28,5
Otros Impuestos	20.078,1	24.799,2	23,5
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	359.824,3	453.358,9	26,0
TOTAL	1.031.970,5	1.294.798,3	25,5

**RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**
En millones de pesos

Concepto	2015	2016	Variación (%)
Ganancias	203.759,3	260.380,3	27,8
Bienes Personales	7.354,3	9.045,4	23,0
IVA Neto de Reintegros	216.857,5	274.184,9	26,4
Impuestos Internos	15.759,6	20.250,2	28,5
Ganancia Mínima Presunta	1.230,9	1.440,4	17,0
Derechos de Importación	33.687,0	38.445,6	14,1
Derechos de Exportación	76.149,1	92.128,4	21,0
Tasa de Estadística	677,4	743,8	9,8
Combustibles Naftas	13.310,8	16.438,1	23,5
Combustibles Otros	9.639,9	11.921,1	23,7
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	82.227,5	102.147,8	24,2
Monotributo Impositivo	3.953,2	4.891,4	23,7
Otros Impuestos	7.539,7	9.422,0	25,0
Total	672.146,2	841.439,5	25,2

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los ingresos por **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** se incrementarán un 26,0% respecto del año 2015, totalizando \$453.358,9 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2016 se estiman en

\$26.705,0 millones, representando un aumento del 29,8% respecto del 2015.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$6.575,1 millones en el 2016 con un aumento del 38,1% respecto del año 2015. Se estima para el año 2016 una disminución de las **rentas de la propiedad** (-10,1%), totalizando \$140.362,9 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2015	2016	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$		En porcentaje		
Ingresos No Tributarios	20.570,0	26.705,0	6.135,1	29,8	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>17.858,9</u>	<u>24.239,3</u>	<u>6.380,4</u>	<u>35,7</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	3.231,8	4.844,8	1.613,0	49,9	25,3
Corte Suprema de Justicia de la Nación	1.987,2	2.867,4	880,2	44,3	13,8
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	983,8	1.656,1	672,3	68,3	10,5
Ministerio de Seguridad	304,2	768,0	463,8	152,5	7,3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.962,4	2.342,6	380,2	19,4	6,0
Autoridad Fed. de Tec. de la Información y las Comunicaciones	2.111,6	2.489,1	377,5	17,9	5,9
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	390,0	578,5	188,5	48,3	3,0
Superintendencia de Seguros de la Nación	811,8	998,9	187,1	23,0	2,9
Ministerio de Desarrollo Social	780,5	962,8	182,3	23,4	2,9
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica	310,0	481,2	171,2	55,2	2,7
Ente Nacional Regulador del Gas	401,4	539,1	137,7	34,3	2,2
Resto	4.584,1	5.710,8	1.126,7	24,6	17,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>2.711,1</u>	<u>2.465,8</u>	<u>-245,3</u>	<u>-9,0</u>	100,0
Superintendencia de Servicios de Salud	234,4	152,4	-82,0	-35,0	33,4
Ministerio de Rel. Exteriores y Culto	260,4	210,4	-50,0	-19,2	20,4
Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	732,3	693,2	-39,2	-5,4	16,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	35,0	3,8	-31,2	-89,1	12,7
Registro Nacional de las Personas	857,8	842,7	-15,1	-1,8	6,1
Resto	591,2	563,3	-27,9	-4,7	11,4
Venta de Bienes y Servicios	4.759,4	6.575,1	1.815,6	38,1	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>4.157,1</u>	<u>6.088,5</u>	<u>1.931,4</u>	<u>46,5</u>	100,0
Policía Federal Argentina	2.020,6	3.184,9	1.164,4	57,6	60,3
Dirección General de Fabricaciones Militares	854,9	1.111,3	256,5	30,0	13,3
Prefectura Naval Argentina	169,5	350,6	181,1	106,8	9,4
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	350,3	460,2	109,9	31,4	5,7
Gendarmería Nacional	320,6	419,9	99,3	31,0	5,1
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	25,7	54,0	28,3	110,4	1,5
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	12,0	30,0	18,0	150,0	0,9
Sindicatura General de la Nación	61,2	78,2	17,0	27,8	0,9
Resto	342,4	399,3	56,9	16,6	2,9
<u>Variaciones negativas</u>	<u>602,4</u>	<u>486,5</u>	<u>-115,8</u>	<u>-19,2</u>	100,0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	178,6	150,5	-28,1	-15,8	24,3
Estado Mayor General de la Armada	59,1	31,3	-27,7	-47,0	23,9
Comisión Nacional de Energía Atómica	32,6	7,8	-24,8	-76,1	21,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	32,3	16,8	-15,5	-48,0	13,4
Estado Mayor General del Ejército	263,7	253,4	-10,3	-3,9	8,9
Resto	36,1	26,8	-9,4	-26,0	8,1
Rentas de la Propiedad	156.124,4	140.362,9	-15.761,5	-10,1	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>48.677,2</u>	<u>71.498,6</u>	<u>22.821,4</u>	<u>46,9</u>	100,0
Administración Nacional de la Seguridad Social	48.348,5	71.090,0	22.741,5	47,0	99,4
Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA)	212,6	260,4	47,8	22,5	0,4
Resto	116,1	148,2	32,1	27,6	0,2
<u>Variaciones negativas</u>	<u>107.447,2</u>	<u>68.864,3</u>	<u>-38.582,9</u>	<u>-35,9</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	107.347,5	68.823,7	-38.523,7	-35,9	99,9
Ente Nac. de Obras Hídricas de Saneamiento	94,9	36,5	-58,5	-61,5	0,1
Resto	4,8	4,1	-0,7	-14,6	0,0
Recursos de Capital	2.352,2	2.283,7	-68,5	-2,9	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>2.232,9</u>	<u>2.273,2</u>	<u>40,3</u>	<u>1,8</u>	100,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	24,8	50,0	25,2	101,6	62,5
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	8,9	15,5	6,6	74,6	16,4
Dirección Nacional de Vialidad y Otros	2.199,2	2.207,7	8,5	0,4	21,0
<u>Variaciones negativas</u>	<u>119,3</u>	<u>10,6</u>	<u>-108,8</u>	<u>-91,1</u>	100,0
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	64,8	7,7	-57,1	-88,2	52,5
Tesorería General de la Nación	40,8	1,1	-39,8	-97,4	36,5
Ministerio de Educación	10,2	0,0	-10,2	-100,0	9,3
Resto	3,5	1,8	-1,7	-48,5	1,6

3.1.1.3. Recursos de capital

Para el año 2016, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 2,9%, que computan principalmente recursos propios de capital y transferencias de capital. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$2.010,0 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

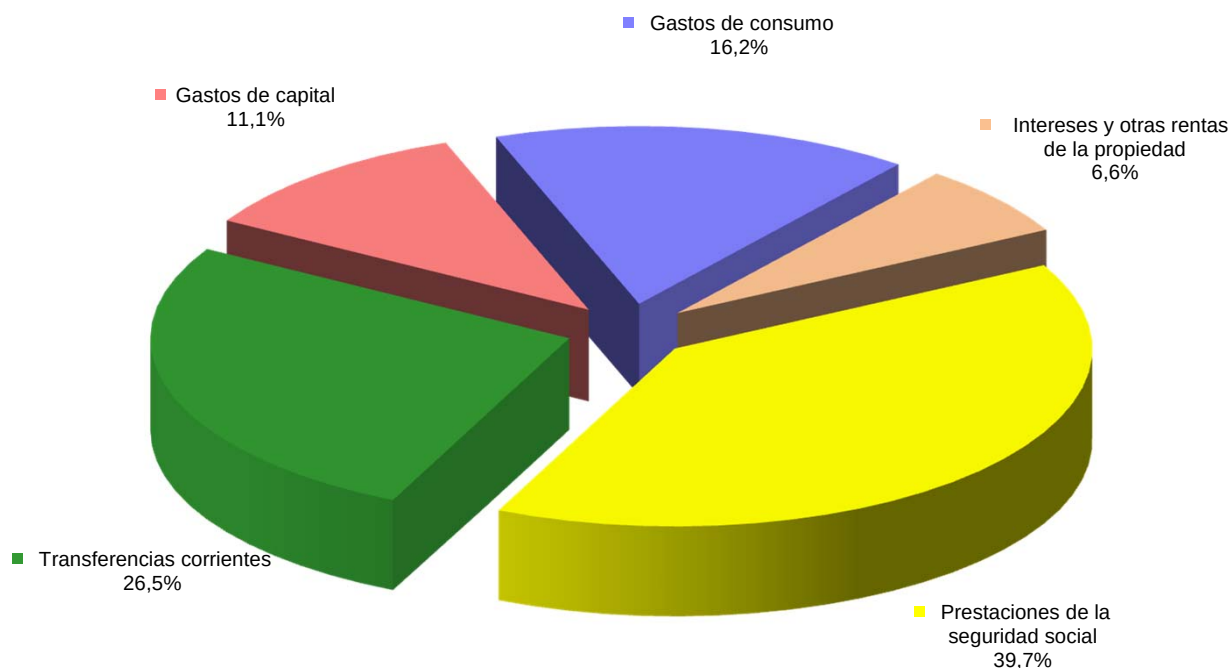
3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.569.412,1 millones, registrándose un incremento del 15,8% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

ADMINISTRACION NACIONAL
Composición Económica del Gasto

Presupuesto 2016



CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	1.195.439,2	1.395.532,9	16,7
- Gastos de consumo	220.733,1	254.141,3	15,1
- Intereses y otras rentas de la propiedad	95.747,6	103.537,9	8,1
- Prestaciones de la seguridad social	497.306,6	622.448,1	25,2
- Transferencias corrientes	381.593,8	415.335,2	8,8
- Otros gastos corrientes	58,1	70,4	21,2
Gastos de capital	159.645,5	173.879,2	8,9
- Inversión real directa	43.795,0	46.542,9	6,3
- Transferencias de capital	102.283,9	114.158,4	11,6
- Inversión financiera	13.566,6	13.177,9	-2,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	15,8

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

CONCEPTO	2015		2016		Var. 2016/2015	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	1.195.439,2	88,2	1.395.532,9	88,9	200.093,7	16,7
Gastos de Consumo	220.733,1	16,3	254.141,3	16,2	33.408,1	15,1
Remuneraciones	157.541,1	11,6	187.952,0	12,0	30.410,9	19,3
Bienes y Servicios	63.179,4	4,7	66.164,3	4,2	2.984,9	4,7
Otros	12,6	0,0	25,0	0,0	12,3	97,5
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	95.747,6	7,1	103.537,9	6,6	7.790,3	8,1
Intereses	95.730,9	7,1	103.521,0	6,6	7.790,1	8,1
Otras	16,7	0,0	16,9	0,0	0,2	1,3
Prestaciones de la Seguridad Social	497.306,6	36,7	622.448,1	39,7	125.141,5	25,2
ANSeS	405.423,4	29,9	515.408,0	32,8	109.984,6	27,1
IAF	14.771,1	1,1	15.874,6	1,0	1.103,5	7,5
Caja de la Policía Federal	11.805,0	0,9	13.269,5	0,8	1.464,5	12,4
Ministerio de Desarrollo Social	58.773,5	4,3	70.521,3	4,5	11.747,8	20,0
Otros	6.533,5	0,5	7.374,7	0,5	841,2	12,9
Transferencias	381.593,8	28,2	415.335,1	26,5	33.741,4	8,8
Otros Gastos Corrientes	58,1	0,0	70,4	0,0	12,3	21,2
Gastos de Capital	159.645,5	11,8	173.879,2	11,1	14.233,7	8,9
Inversión Real Directa	43.795,0	3,2	46.542,9	3,0	2.747,9	6,3
Transferencias de Capital	102.283,9	7,5	114.158,4	7,3	11.874,5	11,6
Inversión Financiera	13.566,6	1,0	13.177,9	0,8	-388,7	-2,9
Gasto Primario	1.259.353,8	92,9	1.465.891,1	93,4	206.537,3	16,4
TOTAL GASTOS	1.355.084,7	100,0	1.569.412,1	100,0	214.327,4	15,8

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$1.465.891,1 un 16,4% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 88,9% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2016 y se prevé que aumenten un 16,7% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social.

Las **remuneraciones** representan un 12,0% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 19,3%. El nivel total por este concepto proyectado para 2016 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2015. Para el ejercicio 2016 se prevé financiar un total de 403.839 cargos.

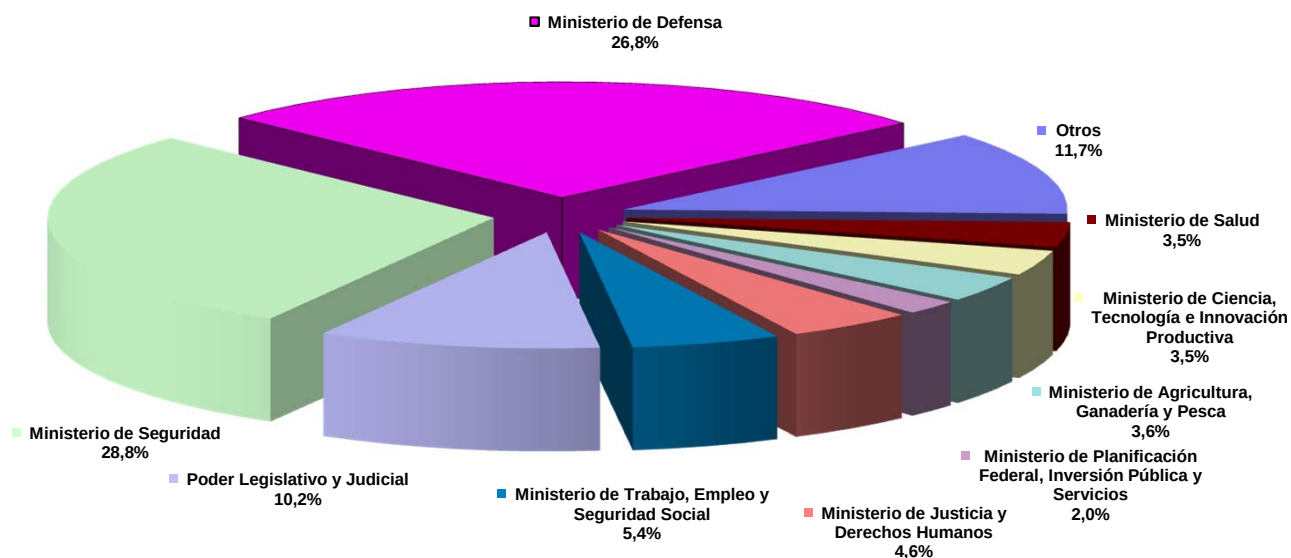
El gasto en **bienes y servicios** constituye un 4,2% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 4,7%, influido por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y la Atención de la Madre y el Niño, ambos programas a cargo del Ministerio de Salud.

El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$103.537,9 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$103.521,0 millones), los que para el ejercicio 2016 exhiben un aumento del 8,1% respecto de 2015 y representan un 1,59% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2016 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos (BONAR, BONAC 2016 y BOCONES), la reestructuración de la deuda pública y las letras intra-sector público, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses. En menor medida también influye el financiamiento del BNA, los compromisos asumidos

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos Humanos por Jurisdicción



Jurisdicción	2016	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	16.543	4,1
Poder Judicial de la Nación	24.759	6,1
Ministerio Público	11.072	2,7
Presidencia de la Nación	3.687	0,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.051	0,5
Ministerio del Interior y Transporte	8.714	2,2
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.867	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.537	4,6
Ministerio de Seguridad	116.199	28,8
Ministerio de Defensa	108.218	26,8
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	5.907	1,5
Ministerio de Industria	1.863	0,5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	14.452	3,6
Ministerio de Turismo	2.993	0,7
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	8.036	2,0
Ministerio de Educación	1.935	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	14.022	3,5
Ministerio de Cultura	2.399	0,6
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	21.763	5,4
Ministerio de Salud	14.082	3,5
Ministerio de Desarrollo Social	3.740	0,9
Total	403.839	100,0

con los organismos internacionales de crédito y el pago por reestructuraciones varias (Club de Paris).

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$622.448,1 millones en el ejercicio 2016, registrándose un incremento de 25,2% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto total previsto para 2016 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$415.335,1 millones, monto que representa un 26,5% del total de gastos y registra un aumento de 8,8% respecto del corriente año.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

CONCEPTO	2015		2016		Var. 2016/2015	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	381.593,8	100,0	415.335,1	100,0	33.741,4	8,8
Sector Privado	226.967,0	59,5	233.587,7	56,2	6.620,7	2,9
Unidades Familiares	86.635,9	22,7	103.174,7	24,8	16.538,8	19,1
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	27.922,0	7,3	31.089,6	7,5	3.167,5	11,3
Empresas Privadas	112.409,1	29,5	99.323,5	23,9	-13.085,6	-11,6
Sector Público	153.509,5	40,2	180.646,8	43,5	27.137,2	17,7
Universidades Nacionales	47.733,8	12,5	55.140,7	13,3	7.406,9	15,5
Empresas Públicas No Financieras	50.508,4	13,2	53.988,5	13,0	3.480,1	6,9
Instituciones Públicas Financieras	315,6	0,1	528,5	0,1	212,9	67,5
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	27.874,9	7,3	32.705,9	7,9	4.830,9	17,3
Gobiernos Provinciales	22.030,0	5,8	31.887,8	7,7	9.857,8	44,7
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	241,2	0,1	39,5	0,0	-201,7	-83,6
Gobiernos Municipales	3.263,0	0,9	4.405,1	1,1	1.142,1	35,0
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.542,7	0,4	1.950,9	0,5	408,2	26,5
Sector Externo	1.117,2	0,3	1.100,7	0,3	-16,5	-1,5
Organismos Internacionales	1.117,2	0,3	1.100,7	0,3	-16,5	-1,5

Esta evolución obedece principalmente al aumento de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades Nacionales.

En el caso de las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a los Gobiernos Provinciales cuyo principal componente de las transferencias lo constituyen las realizadas por el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales. También resulta significativo el apoyo financiero a las Universidades Nacionales por el programa de Desarrollo de la Educación Superior cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades y, por tanto, el incremento previsto se explica fundamentalmente por el efecto anualizado de los reajustes salariales otorgados en el presente ejercicio. En la comparación interanual también se observan aumentos de importancia en las

transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF entre las cuales se destaca las realizadas para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte a cargo del programa de Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor del Ministerio del Interior y Transporte.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2016 ascienden a \$173.879,2 millones y registran un incremento del 8,9% respecto de 2015, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (7,3% del total de gastos, con un crecimiento de 11,6%) y de la inversión real directa (3,0% del total de gastos, con un crecimiento de 6,3%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una disminución del 2,9% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2016, previéndose un aumento interanual de \$2.747,9 millones. El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, que concentra el 56,6% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (25,3%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de educación, ciencia y técnica, agua potable y alcantarillado y salud.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé efectuar la inversión de la Administración Nacional, y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN

En Millones de pesos

JURISDICCIÓN	INVERSIÓN EN PROYECTOS		ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Poder Legislativo Nacional	30,8	26,4	139,5	101,1	170,3	127,5
Poder Judicial de la Nación	228,2	92,3	108,9	102,1	337,1	194,3
Ministerio Público	6,1	5,2	132,5	98,7	138,6	103,9
Presidencia de la Nación	18,2	34,1	163,9	143,9	182,1	177,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	113,1	366,5	292,0	268,6	405,0	635,0
Ministerio del Interior y Transporte	3.429,9	4.410,3	1.718,4	1.083,2	5.148,3	5.493,5
Minist. de Relaciones Exteriores y Culto	105,3	150,2	34,0	31,0	139,2	181,3
Ministerio de Just. y Derech. Humanos	795,3	831,7	188,5	283,0	983,8	1.114,7
Ministerio de Seguridad	175,9	327,2	1.358,1	1.458,4	1.534,0	1.785,6
Ministerio de Defensa	422,6	351,5	1.337,2	1.285,8	1.759,7	1.637,2
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	934,6	985,7	382,9	330,1	1.317,5	1.315,9
Ministerio de Industria	12,7	5,0	30,7	32,1	43,4	37,1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	559,3	610,8	400,3	430,6	959,6	1.041,4
Ministerio de Turismo	300,1	409,6	63,5	43,0	363,6	452,6
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	21.894,5	25.123,9	1.214,0	1.083,3	23.108,4	26.207,2
Ministerio de Educación	39,7	16,6	1.268,0	1.497,8	1.307,7	1.514,4
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	120,0	183,4	481,2	367,9	601,2	551,2
Ministerio de Cultura	21,4	31,9	52,3	70,3	73,7	102,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	293,0	262,8	2.802,9	2.711,9	3.096,0	2.974,7
Ministerio de Salud	140,7	322,7	523,7	540,3	664,4	863,0
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	37,4	32,1	37,4	32,1
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	1.423,9	0,0	1.423,9	0,0
TOTAL	29.641,2	34.547,7	14.153,8	11.995,1	43.795,0	46.542,8

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 74,2% se ejecute por proyectos de inversión y el 25,8% restante por adquisición de bienes de uso. El 72,7% de la inversión programada para 2016 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el 22,6% del total de este concepto, explicado por la adquisición de las "netbooks" para el Programa "Conectar Igualdad.Com.Ar" a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Educación con el 12,5% explicado principalmente por el

programa de Gestión Educativa.

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 65,7% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión real principalmente de los Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben en conjunto un 64,1% del total transferido para gastos de capital, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 23,3% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

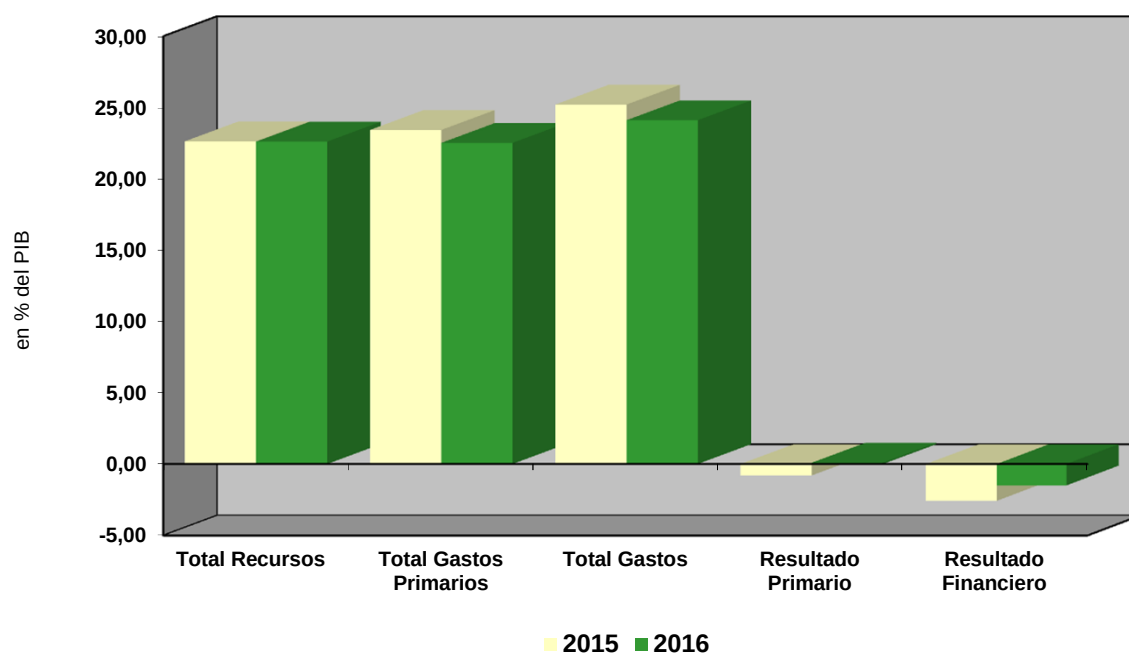
En millones de pesos

CONCEPTO	2015		2016		Var.	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	102.283,9	100,0	114.158,4	100,0	12.428,6	12,2
Sector Privado	7.916,9	7,7	6.274,9	5,5	-1.642,0	-20,7
Unidades Familiares	26,2	0,0	15,7	0,0	-10,5	-40,1
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	1.503,7	1,5	1.122,1	1,0	-381,6	-25,4
Empresas Privadas	6.386,9	6,2	5.137,0	4,5	-1.249,9	-19,6
Sector Público	93.851,9	91,8	107.400,2	94,1	14.102,4	15,0
Universidades Nacionales	1.278,9	1,3	1.509,0	1,3	230,2	18,0
Empresas Públicas No Financieras	24.660,9	24,1	26.605,0	23,2	1.944,1	7,9
Instituciones Públicas Financieras	284,0	0,3	150,0	0,1	-134,0	-47,2
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	4.619,9	4,5	4.717,3	4,1	97,4	2,1
Gobiernos Provinciales	48.145,4	47,1	59.186,6	52,1	11.595,2	24,1
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	64,2	0,1	37,8	0,0	-26,3	-41,0
Gobiernos Municipales	13.262,0	13,0	13.976,0	12,2	714,0	5,4
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.536,6	1,5	1.218,4	1,1	-318,2	-20,7
Sector Externo	515,1	0,5	483,3	0,4	-31,8	-6,2
Organismos Internacionales	515,1	0,5	483,3	0,4	-31,8	-6,2

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	1.216.354,3	22,62	1.471.717,9	22,60
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.259.353,8	23,42	1.465.891,1	22,51
III) INTERESES (IV - II)	95.730,9	1,78	103.521,0	1,59
IV) TOTAL GASTOS	1.355.084,7	25,20	1.569.412,1	24,10
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	-42.999,5	-0,80	5.826,8	0,09
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-138.730,4	-2,58	-97.694,2	-1,50

Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras de infraestructura en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; al desarrollo del Satélite Argentino de Telecomunicaciones y de la plataforma nacional de televisión digital terrestre por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT).

Por último, un 5,5% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión).

La **inversión financiera** representa el 7,6% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2016 se prevé una disminución del orden de los 0,91 puntos.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL		
En porcentaje del PIB		
CONCEPTO	2015	2016
Gasto de la Administración	25,20	24,10
- Intereses de la deuda pública	1,78	1,59
Gasto Primario	23,42	22,51

3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2016 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$73.901,3 millones, el que resulta mayor en un 298,1% al estimado para el actual

ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2016 alcanza un resultado financiero negativo de \$97.694,2 millones.

RESULTADO FINANCIERO

En millones de pesos

CONCEPTO	2015	2016
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	18.562,9	73.901,3
2. Recursos de Capital	2.352,2	2.283,7
Subtotal 1 + 2	20.915,1	76.185,0
Gastos de Capital	159.645,5	173.879,2
Resultado Financiero Total:	-138.730,4	-97.694,2

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima en \$5.826,7 millones para el año 2016, lo que implica un crecimiento de 0,89 puntos del PIB respecto del año 2015.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2015	2016
Resultado Financiero	-2,58	-1,50
- Intereses de la deuda	1,78	1,59
Resultado Primario	-0,80	0,09

3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$978.914,9 millones en el año 2016 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$968.473,8 millones) previsto para 2016 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y, en parte, son represtados a las provincias; los montos brutos de los

anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA); el Fondea y el Fondo; y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$10.441,1 millones) se concentra fundamentalmente en el recupero de préstamos otorgados a provincias y las operaciones de las Instituciones de Seguridad Social, especialmente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como así también a operaciones de recompra-pase (BNA).

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2016 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$881.220,7 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$160.188,3 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$721.032,4 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos, la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, la devolución de anticipos del BCRA y de préstamos del Banco de la Nación y reestructuraciones varias (Club de Paris).

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2016 son la adquisición de títulos y valores e inversiones financieras temporarias de ANSES, en el marco del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS), originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007; los adelantos a proveedores y contratistas; y las líneas de asistencia financiera a las provincias. Además, se incluyen la inversión financiera del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional y las operaciones de recompra y pase (BNA).

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

En millones de pesos

CONCEPTO	2016	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		881.220,7
A. RESULTADO FINANCIERO		-97.694,2
B. FUENTES FINANCIERAS		978.914,9
1 – ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	968.473,8	
Títulos a largo plazo	287.048,1	
Colocación Bocones	8.600,0	
Fondea y Fondoi	123.798,0	
Operaciones intrasector público	146.785,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	19.949,9	
BID	12.311,2	
BIRF	7.638,7	
CAF, FIDA, FONPLATA y otros	36.494,5	
Anticipos BCRA	324.410,0	
Otros	239,3	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	21.149,0	
2 – DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	10.441,1	
Instituciones de Seguridad Social	1.520,5	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	2.349,0	
Recupero de Provincias	6.249,3	
Otros	322,3	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		881.220,7
3 – AMORTIZACIÓN DE DEUDAS	721.032,4	
Organismos Multilaterales	19.148,0	
Títulos Públicos	197.514,0	
Préstamos Garantizados	5.121,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	8.600,0	
Préstamo Banco Nación Argentina	21.149,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	259.628,0	
Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010	16.460,0	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003	6.994,3	
Reestructuraciones Varias (Club de Paris)	19.706,0	
CAMMESA	2.335,0	
Letras Intra Sector Público	133.282,0	
Inst. Seg. Social - Amortiz. Deudas en Efectivo	14.038,2	
Otros	17.056,9	
4 – INVERSIÓN FINANCIERA	160.188,3	
Incremento de Inversiones Financ. Temporarias (ANSES)	5.000,0	
Incremento de Inversiones Financ. Temporarias (RENATEA)	1.335,3	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	55.157,1	
Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Provinciales	16.660,4	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	44.164,0	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	16.028,7	
Operaciones de Recompra-Pase BNA	2.349,0	
Formulación de Políticas del Sector Primario	687,7	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	538,0	
Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	106,0	
Obras Hídricas de Saneamiento	70,0	
Otros	18.092,1	

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	1.214.002,1	1.469.434,2	255.432,1	21,0
- INGRESOS TRIBUTARIOS	672.146,2	841.439,5	169.293,3	25,2
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	359.824,3	453.358,9	93.534,6	26,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.570,0	26.705,0	6.135,0	29,8
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	4.759,4	6.575,1	1.815,7	38,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	156.124,4	140.362,9	-15.761,5	-10,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577,8	992,8	415,0	71,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.195.439,2	1.395.532,9	200.093,7	16,7
- GASTOS DE CONSUMO	220.733,1	254.141,3	33.408,2	15,1
. Remuneraciones	157.541,1	187.952,0	30.410,9	19,3
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	63.192,0	66.189,3	2.997,3	4,7
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	95.747,6	103.537,9	7.790,3	8,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	497.306,6	622.448,1	125.141,5	25,2
- OTROS GASTOS CORRIENTES	58,1	70,4	12,3	21,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381.593,8	415.335,2	33.741,4	8,8
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	18.562,9	73.901,3	55.338,4	298,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2.352,2	2.283,7	-68,5	-2,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	41,0	1,3	-39,7	-96,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.107,3	2.051,8	-55,5	-2,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	203,9	230,6	26,7	13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	159.645,5	173.879,2	14.233,7	8,9
- INVERSION REAL DIRECTA	43.795,0	46.542,9	2.747,9	6,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.283,9	114.158,4	11.874,5	11,6
- INVERSION FINANCIERA	13.566,6	13.177,9	-388,7	-2,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.216.354,3	1.471.717,9	255.363,6	21,0
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.355.084,7	1.569.412,1	214.327,4	15,8
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.259.353,8	1.465.891,1	206.537,3	16,4
IX) RESULTADO PRIMARIO	-42.999,5	5.826,8	48.826,3	
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-138.730,4	-97.694,2	41.036,2	-29,6
XI) FUENTES FINANCIERAS	765.660,1	978.914,9	213.254,8	27,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	35.328,2	10.441,1	-24.887,1	-70,4
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	730.331,9	968.473,8	238.141,9	32,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	626.929,7	881.220,7	254.291,0	40,6
- INVERSION FINANCIERA	121.720,5	160.188,3	38.467,8	31,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	505.209,2	721.032,4	215.823,2	42,7
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	22,58	22,57	-0,01
- INGRESOS TRIBUTARIOS	12,50	12,92	0,42
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,69	6,96	0,27
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,41	0,03
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,10	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,90	2,16	-0,75
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,02	0,00
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	22,23	21,43	-0,80
- GASTOS DE CONSUMO	4,10	3,90	-0,20
. Remuneraciones	2,93	2,89	-0,04
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	1,18	1,02	-0,16
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,78	1,59	-0,19
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,25	9,56	0,31
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,10	6,38	-0,72
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,35	1,13	0,79
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,04	0,04	-0,01
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,04	0,03	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,97	2,67	-0,30
- INVERSION REAL DIRECTA	0,81	0,71	-0,10
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,90	1,75	-0,15
- INVERSION FINANCIERA	0,25	0,20	-0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,62	22,60	-0,02
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	25,20	24,10	-1,10
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	23,42	22,51	-0,91
IX) RESULTADO PRIMARIO	-0,80	0,09	0,89
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2,58	-1,50	1,08
XI) FUENTES FINANCIERAS	14,24	15,03	0,79
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,66	0,16	-0,50
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	13,58	14,87	1,29
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	11,66	13,53	1,87
- INVERSION FINANCIERA	2,26	2,46	0,20
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,39	11,07	1,68
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

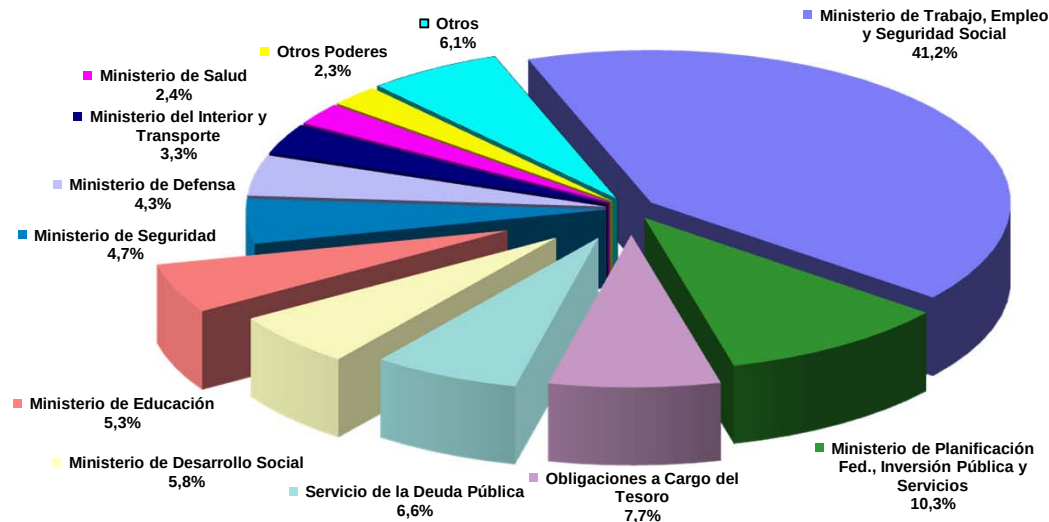
FINALIDAD FUNCION	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	79.044,1	88.065,9	9.021,8	11,4
1.1 LEGISLATIVA	8.130,8	9.804,4	1.673,6	20,6
1.2 JUDICIAL	21.692,0	24.999,6	3.307,6	15,2
1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	10.055,9	10.406,8	350,9	3,5
1.4 RELACIONES EXTERIORES	8.421,4	9.893,2	1.471,8	17,5
1.5 RELACIONES INTERIORES	25.200,8	26.403,7	1.202,9	4,8
1.6 ADMINISTRACION FISCAL	3.491,9	4.141,7	649,8	18,6
1.7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	1.309,5	1.568,8	259,3	19,8
1.8 INFORMACION Y ESTADISTICA BASICAS	741,8	847,7	105,9	14,3
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	82.677,3	96.878,2	14.200,9	17,2
2.1 DEFENSA	29.419,2	35.296,9	5.877,7	20,0
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	43.877,7	50.419,3	6.541,6	14,9
2.3 SISTEMA PENAL	6.455,6	7.647,6	1.192,0	18,5
2.4 INTELIGENCIA	2.924,8	3.514,4	589,6	20,2
3 SERVICIOS SOCIALES	820.928,2	1.004.323,0	183.394,8	22,3
3.1 SALUD	51.358,3	62.941,6	11.583,3	22,6
3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	19.622,2	23.224,7	3.602,5	18,4
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	575.732,3	716.061,8	140.329,5	24,4
3.4 EDUCACION Y CULTURA	100.893,7	122.116,7	21.223,0	21,0
3.5 CIENCIA Y TECNICA	20.740,2	23.971,7	3.231,5	15,6
3.6 TRABAJO	7.620,5	7.932,3	311,8	4,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	29.525,9	30.751,4	1.225,5	4,2
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	15.435,1	17.322,8	1.887,7	12,2
4 SERVICIOS ECONOMICOS	276.001,5	276.011,1	9,6	0,0
4.1 ENERGIA COMBUSTIBLES Y MINERIA	157.871,5	143.055,7	-14.815,8	-9,4
4.2 COMUNICACIONES	9.088,7	11.189,5	2.100,8	23,1
4.3 TRANSPORTE	84.195,1	94.183,6	9.988,5	11,9
4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3.687,9	4.847,6	1.159,7	31,4
4.5 AGRICULTURA	7.802,2	8.998,0	1.195,8	15,3
4.6 INDUSTRIA	6.915,5	7.012,0	96,5	1,4
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	5.951,1	6.110,4	159,3	2,7
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	489,5	614,3	124,8	25,5
5 DEUDA PUBLICA	96.433,6	104.133,9	7.700,3	8,0
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	96.433,6	104.133,9	7.700,3	8,0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	214.327,4	15,8

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCION
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

JURISDICCION	2015 (1)	2016 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.649,1	12.660,8	2.011,7	18,9
PODER JUDICIAL DE LA NACION	14.211,0	16.330,2	2.119,2	14,9
MINISTERIO PUBLICO	5.418,0	6.478,4	1.060,4	19,6
PRESIDENCIA DE LA NACION	6.555,1	7.537,6	982,5	15,0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	9.238,6	9.883,3	644,7	7,0
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	45.074,8	51.105,2	6.030,4	13,4
MIN. DE REL. EXTERIORES Y CULTO	5.536,3	6.490,9	954,6	17,2
MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	13.869,6	13.209,9	-659,7	-4,8
MINISTERIO DE SEGURIDAD	64.911,9	74.437,3	9.525,4	14,7
MINISTERIO DE DEFENSA	58.743,7	67.784,2	9.040,5	15,4
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	29.407,7	24.404,0	-5.003,7	-17,0
MINISTERIO DE INDUSTRIA	2.665,8	3.218,1	552,3	20,7
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	12.814,4	14.913,3	2.098,9	16,4
MINISTERIO DE TURISMO	2.626,6	2.964,6	338,0	12,9
MIN. DE PLANIF. FED., INV. PUBLICA Y SERVICIOS	164.969,5	161.912,6	-3.056,9	-1,9
MINISTERIO DE EDUCACION	68.301,3	82.904,0	14.602,7	21,4
MIN. DE CIENCIA, TECNOLOG. E INNOV. PROD.	8.963,0	9.926,3	963,3	10,7
MINISTERIO DE CULTURA	2.709,1	3.072,4	363,3	13,4
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	516.265,6	647.178,9	130.913,3	25,4
MINISTERIO DE SALUD	30.188,0	37.214,3	7.026,3	23,3
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	76.518,1	90.787,4	14.269,3	18,6
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	96.272,0	103.969,7	7.697,7	8,0
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	109.175,5	121.028,7	11.853,2	10,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	214.327,4	15,8

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2016



Concepto	2015		2016		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	10.649,1	0,8	12.660,8	0,8	18,9
Poder Judicial de la Nación	14.211,0	1,0	16.330,2	1,0	14,9
Ministerio Público	5.418,0	0,4	6.478,4	0,4	19,6
Presidencia de la Nación	6.555,1	0,5	7.537,6	0,5	15,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	9.238,6	0,7	9.883,3	0,6	7,0
Ministerio del Interior y Transporte	45.074,8	3,3	51.105,2	3,3	13,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.536,3	0,4	6.490,9	0,4	17,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	13.869,6	1,0	13.209,9	0,8	-4,8
Ministerio de Seguridad	64.911,9	4,8	74.437,3	4,7	14,7
Ministerio de Defensa	58.743,7	4,3	67.784,2	4,3	15,4
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	29.407,7	2,2	24.404,0	1,6	-17,0
Ministerio de Industria	2.665,8	0,2	3.218,1	0,2	20,7
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.814,4	0,9	14.913,3	1,0	16,4
Ministerio de Turismo	2.626,6	0,2	2.964,6	0,2	12,9
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	164.969,5	12,2	161.912,6	10,3	-1,9
Ministerio de Educación	68.301,3	5,0	82.904,0	5,3	21,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	8.963,0	0,7	9.926,3	0,6	10,7
Ministerio de Cultura	2.709,1	0,2	3.072,4	0,2	13,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	516.265,6	38,1	647.178,9	41,2	25,4
Ministerio de Salud	30.188,0	2,2	37.214,3	2,4	23,3
Ministerio de Desarrollo Social	76.518,1	5,6	90.787,4	5,8	18,6
Servicio de la Deuda Pública	96.272,0	7,1	103.969,7	6,6	8,0
Obligaciones a Cargo del Tesoro	109.175,5	8,1	121.028,7	7,7	10,9
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	100,0	1.569.412,1	100,0	15,8

3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2015	2016
Administración Gubernamental	79.044,1	88.065,9
Servicios de Defensa y Seguridad	82.677,3	96.878,2
Servicios Sociales	820.928,2	1.004.323,0
Servicios Económicos	276.001,5	276.011,1
Deuda Pública	96.433,6	104.133,9
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1

A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2016.

3.2.1. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos

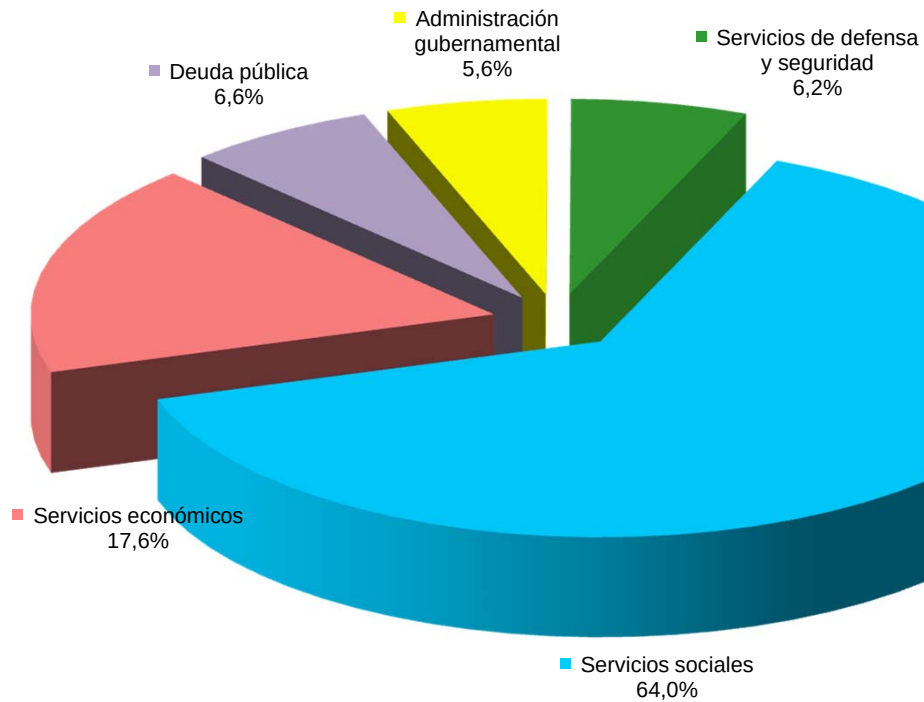
Funciones	2015	2016
Legislativa	8.130,8	9.804,4
Judicial	21.692,0	24.999,6
Dirección Superior Ejecutiva	10.055,9	10.406,8
Relaciones Exteriores	8.421,4	9.893,2
Relaciones Interiores	25.200,8	26.403,7
Administración Fiscal	3.491,9	4.141,7
Control de la Gestión Pública	1.309,5	1.568,8
Información y Estadística Básicas	741,8	847,7
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	79.044,1	88.065,9

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a

ADMINISTRACION NACIONAL

Finalidad del gasto

Presupuesto 2016



CONCEPTO	2015	2016	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	79.044,1	88.065,9	11,4
Servicios de defensa y seguridad	82.677,3	96.878,2	17,2
Servicios sociales	820.928,2	1.004.323,0	22,3
Servicios económicos	276.001,5	276.011,1	0,0
Deuda pública	96.433,6	104.133,9	8,0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.355.084,7	1.569.412,1	15,8

financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la UIF.

Durante el año 2016, se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia

asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	641	588	600
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	9.897	12.000	12.000

La Procuración Penitenciaria de la Nación apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En 2016 se pondrá énfasis en el seguimiento y control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros del interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	37.590	38.000	38.400
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	4.374	4.500	4.629

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO:
INDICADORES DE RESULTADO**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Proporción de Expedientes por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancia Penal (*)	Porcentaje	25,88%	29,60%	30,06%

(*) Proporción de denuncias penales, sobre los casos investigados de torturas y malos tratos, es decir, los trámites que se convierten en acciones judiciales. La mayor cantidad de denuncias operaría como un factor disuasorio respecto a tales comportamientos que vulneran los Derechos Humanos de los internos.

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia en todo el país, a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	17.367	18.000	19.000
Atención de Denuncias	Denuncia	2.189	2.300	2.400
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	727	750	760
Capacitación	Curso	582	1.061	1.494

La Unidad de Información Financiera (UIF) continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Intervención en el Ámbito Judicial	Querella Activa	58	63	70
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	295	310	430

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y

coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y de Prensa y las Actividades Centrales, la Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria. En 2016 se continuarán llevando a cabo labores concernientes al desarrollo de inversiones y la captación de inversión externa directa.

La asignación presupuestaria de la función también considera transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a la Fundación ExportAr, entre otras; y a los obispados, arzobispados y parroquias. Asimismo, es importante destacar la política de apertura de sedes en el exterior, en concordancia con las acciones de expansión del comercio internacional, la marca argentina y el conocimiento del país en el extranjero.

ACCIONES DIPLOMÁTICAS EN EL EXTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	87	88	89
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	63	64	64

Cabe destacar que para 2016 se continuarán promoviendo los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, birregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales. Por otra parte se destaca la producción del Documento Nacional de Identidad, en formato tarjeta, y del Pasaporte Nacional, en el ámbito del Registro Nacional de las Personas. Durante 2016, se destaca la asistencia a provincias y municipios para el fortalecimiento institucional y el desarrollo de políticas y economías regionales. Sobresalen también las transferencias inherentes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), orientado a la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

ASISTENCIA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	85	220	260
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	13	20	20
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	12	30	30

Dentro de las acciones que abordará el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) sobresale la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes, así como informes, certificados o testimonios otorgados en base a la identificación dactiloscópica.

IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	13.202.198	12.500.000	11.340.000
Emisión de Pasaportes	Documento	970.940	1.045.800	1.134.000

En lo que respecta al control de los ingresos, egresos y permanencia de personas en el territorio nacional que lleva adelante la Dirección Nacional de Migraciones, es importante destacar la reasunción de funciones de control migratorio en pasos fronterizos, tareas que venía desempeñando la Gendarmería Nacional. Además, se prevé continuar con el proceso de emisión de DNI para extranjeros. A continuación se detallan las principales metas para el ejercicio:

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS EN EL TERRITORIO
NACIONAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	54.996.853	59.396.602	57.196.727
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	561.270	520.000	480.000

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el gobierno nacional y los sectores públicos provinciales y municipales. Adicionalmente, se realizan acciones vinculadas a la implementación del Presupuesto orientado a Resultados (PoR), a partir de la gradual incorporación de indicadores de resultado en los programas presupuestarios con seguimiento, entre otras tareas.

Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se consideran la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las labores de la Auditoría General de la Nación estarán enfocadas, además de las tareas habituales de control, al fortalecimiento del Personal auditor, incrementando las capacidades técnicas y generando una mejora en la calidad del trabajo. Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

También se incluye en esta función, la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación, organismo dependiente del Ministerio del Interior y Transporte.

3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

En millones de pesos

Funciones	2015	2016
Defensa	29.419,2	35.296,9
Seguridad Interior	43.877,7	50.419,3
Sistema Penal	6.455,6	7.647,6
Inteligencia	2.924,8	3.514,4
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	82.677,3	96.878,2

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2016 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18	18	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	3	7	8
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	5	2	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	5	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

Para 2016 se postula la realización de 18 días de adiestramiento en campaña y de 40 días en guarnición, entre otras labores destacadas. Asimismo, el Ejército Argentino prevé continuar con la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y la modernización del VC Tanque Argentino Mediano TAM.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	592	823	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	35	20	20
Adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	2.914	1.033	1.292

Las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad. La Armada tiene previsto continuar las tareas de renovación de equipamientos y mejoras ya iniciadas en los destructores Clase Meko 360 y continuar con la reparación del submarino ARA "Santa Cruz".

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	365	365

Para el ejercicio 2016 se prevé el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A. (FAdeA S.A.), a los fines del mantenimiento y la producción de aeronaves, la instrumentación de procesos de ampliación y continuidad productiva en el mediano plazo, así como la participación en proyectos con industrias aeronáuticas internacionales. En ese sentido, se promueve la provisión de servicios aeronáuticos con la Fuerza Aérea, la producción de un avión de entrenamiento primario básico Suramericano IA-73-Unasur, la remotorización de aviones IA-58 Pucará y Pampa II-40 y la fabricación del IA-63 Pampa. Además, está previsto el desarrollo y producción de aviones no tripulados (UAV).

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, contemplando las acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2016 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los

productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, en pos de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

En otro orden, sobresalen las acciones de la Secretaría de Seguridad, vinculadas a la lucha contra la violencia en espectáculos deportivos y al impulso de la participación ciudadana en el diseño e implementación de mecanismos preventivos de acción territorial.

MINISTERIO DE SEGURIDAD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Acciones de Prevención Social	Personas en Planes Locales de Prevención	645	650	650
Fiscalización de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos	Partido Fiscalizado	383	396	400

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad, en el ámbito federal y principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Plan de Seguridad Urbana, prioriza la presencia en calle, además de la vigilancia para la prevención del delito, en sinergia con las acciones que realicen la Policía Metropolitana, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, a través de los operativos especiales (Cinturón Sur, Acceso a CABA). Asimismo, para 2016 se incorporan 1.100 cargos de agentes para reforzar las capacidades de la Policía Federal Argentina.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	64.904	112.000	216.880
Detección de Infracciones de Código de Convivencia	Infracción Comprobada	12.386	12.500	12.756
Presencia Policial en Terminal de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.452	2.250	2.500

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco, sobresalen el Operativo Centinela, en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense; el Plan Unidad Cinturón Sur,

el Operativo de Acceso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Operativo Escudo Norte en diversas provincias del norte argentino, y el Operativo Vigía, que abarca la frontera del Noroeste Argentino (NOA), la Terminal de Ómnibus de Retiro y el Parador de la Ruta N° 197 y Panamericana.

GENDARMERÍA NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Patrullaje de Frontera	Kilómetro Patrullado/Día	16.467	18.150	19.057
Control de Rutas	Puesto de Control Vehicular/Día	207	263	276
Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	22.126	49.000	55.000
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.163	1.172	1.185
Control de Transporte Terrestre	Control Realizado	1.688.802	1.775.025	1.881.526

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo Escudo Norte y Plan Centinela. Por otra parte para 2016 se incorporan 900 cargos abocados a las mayores tareas de seguridad interior que se llevarán a cabo.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Autorización para la Navegación	Trámite	52.503	53.000	54.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	315	376	400
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	5.055	6.000	7.000

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como el citado Operativo Vigía. En cuanto al platel de agentes, para 2016 se prevé la incorporación de 400 cargos.

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	15.122.716	15.200.000	15.300.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.796	1.800	1.900
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.031	2.200	2.400

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria, se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias y el control de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	6.101	6.646	7.522
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.601	4.200	3.903
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	849	892	950

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad. Asimismo, se postula garantizar el acceso a los derechos básicos en materia de seguridad social, tales como asignaciones familiares y el reconocimiento del fondo de desempleo a los internos trabajadores que egresen del Servicio Penitenciario Federal. Para el año 2016 se prevé aumentar la cantidad de internos trabajadores, representando más del 70% de la población carcelaria alojada.

SISTEMA PENAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	7.348	7.873	8.750

SISTEMA PENAL: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Población Carcelaria con Empleo (Laborterapia) (*)	Porcentaje	63,6	67,1	70,7

(*) Porcentaje de internos inscriptos en los programas de laborterapia en relación al total de internos federales. El indicador atañe a los Programas 16 – Seguridad y Rehabilitación del Interno y 24 – Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos.

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Agencia Federal de Inteligencia, las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

3.2.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
En millones de pesos

Funciones	2015	2016
Salud	51.358,3	62.941,6
Promoción y Asistencia Social	19.622,2	23.224,7
Seguridad Social	575.732,4	716.061,9
Educación y Cultura	100.893,7	122.116,7
Ciencia y Técnica	20.740,2	23.971,7
Trabajo	7.620,5	7.932,3
Vivienda y Urbanismo	29.525,9	30.751,4
Agua Potable y Alcantarillado	15.435,1	17.322,8
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	820.928,2	1.004.323,0

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, entre las que destacan la refuncionalización del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, del Complejo Médico de la Policía Federal Argentina (Hospital Churruca Visca), la construcción de un Hospital Materno Infantil de Alta Complejidad en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y la ampliación y refuncionalización del Hospital Zonal de Agudos Blas L. Dubarry, en Mercedes, provincia de Buenos Aires.

En conformidad con las políticas de ampliación de la cobertura previsional, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,6 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas**, en el marco del Programa Federal de Salud "Incluir Salud", contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabes otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. En el año 2016 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.144.416	1.164.584	1.208.111

El programa **Atención de la Madre y el Niño** se plantea, como objetivo general, mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil, y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada. Para 2016, entre otras acciones se prevé la distribución de 17 millones de kilogramos de leche fortificada, para asistir a una población meta estimada en 1.230.997 persona que concurren a centros públicos de salud, con el objetivo de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y en el total de los niños de hasta 6 años que presenten algún déficit nutricional. Asimismo, se destaca la entrega de elementos a través del Programa Nacional de "Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido – QUNITA, Un comienzo de vida equitativo", creado por la Resolución MS N° 19/2015, con el objetivo garantizar el acceso a los insumos y recursos necesarios para el cuidado y crianza de los niños desde su nacimiento,

durante los primeros meses de vida y de la madre durante el puerperio.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	14.063.266	17.000.000	17.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.858.988	1.903.060	1.956.233
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.460.750	1.475.625	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	0	150	236
Entrega de Kits para el Acompañamiento del Recién Nacido (*)	Kit Distribuido	-	55.000	89.308

(*) Medición incorporada en 2015

El subprograma **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud** contempla los gastos del Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud – SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. Desde hace unos años comenzó a ampliarse el universo de prestaciones y de beneficiarios, que originalmente abarcaba al binomio madre-niño, a otros grupos poblacionales. A partir de 2015 la cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. La definición de beneficiario hace referencia a la población identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un período determinado, lo cual implica mayor rigurosidad en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.216.468	1.215.766	1.270.203
	Beneficiario (6 a 9 años)	425.325	497.620	565.477
	Beneficiario (10 a 19 años)	933.902	1.059.867	1.177.630
	Beneficiario (mujer 20 a 64 años)	877.151	1.239.748	1.487.697
	Beneficiario (hombre 20 a 64 años) (*)	-	-	302.519

(*) Medición incorporada en 2016.

DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Población entre 0 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 19 años y Mujeres 20 y 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	35	40	45
Población de Hombres de 20 a 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	-	-	10
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación (*)	Porcentaje	31	35	36

(*) Porcentaje de población que han sido identificados e inscriptos a los Seguros Provinciales de Salud y pasaron a contar con cobertura efectiva básica.

El **Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles** apunta a disminuir los riesgos previsible derivados de enfermedades transmisibles de extensión nacional, y a dar tratamiento a situaciones particulares de interés sanitario. En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de un conjunto de vacunas que supera los 39 millones de dosis, y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquéllas destinadas a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario.

A partir de las últimas incorporaciones al Calendario Nacional (vacunas antipoliomielítica inactivada, rotavirus, varicela y meningococo conjugado), en 2016 se contará con un esquema de vacunación integrado por 19 vacunas; 13 de las cuales corresponden a los últimos años. Las mismas cubren todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	44.042.774 (*)	39.723.188	39.268.992

(*) En septiembre de 2014 comenzó una campaña especial de seguimiento en niños de 1 a 4 años, contra sarampión, rubéola y poliomielitis, que demandó la utilización de ocho millones dosis de vacunas (SR, SRP y Sabin). Esta campaña fue puntual y no se repitió en los años posteriores.

El Programa Nacional de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)

llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Con el objetivo de disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA, fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA, disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas, se continuará con la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales. A la vez, se implementarán estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de quienes pertenecen a los colectivos estigmatizados.

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	38.742	41.806	44.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.650.932	5.321.949	3.943.210
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.226	1.300	1.350
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	35.333.608	43.000.000	61.698.618
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Virales	Persona Asistida	290	340	460

El programa **Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria** tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, se desarrolla el Programa de Médicos Comunitarios – Equipos del Primer Nivel de Atención que, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos de salud interdisciplinarios, integrados por más de 7 mil agentes, comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias. Asimismo, se otorgan becas para el desarrollo de estudios universitarios de posgrado y actualmente se cuenta con ocho cohortes egresadas y tres en capacitación de posgrado.

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.670	3.948	4.067

El programa **Reforma del Sector Salud**, con apoyo financiero del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, continuará orientado a mejorar el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social a través del Programa Remediar + Redes, promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales y garantizando la detección, atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global moderado o alto y de enfermedades crónicas.

La principal intervención del Programa "Remediar" consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, a quienes concurren a los más de 7 mil establecimientos públicos del primer nivel de atención de todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, asiste a otros programas en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 16 millones de personas.

REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	161.473	176.000	177.650
	Tratamiento Distribuido	41.752.089	38.500.000	45.478.400
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	1.148	5.209	5.200

El programa **Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales**, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento del Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En 2016 la planta de residentes estará conformada por 3.484 cargos y se prevé el egreso de 680 especialistas.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	695	694	680
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	600	500	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	124	130	100

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Endémicas** tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general.

En ese marco, se destinarán recursos a combatir la enfermedad de Chagas a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Asimismo, se sostendrán las operaciones que permitieron reducir notablemente la cantidad de afectados por dengue con posterioridad al brote que se produjo en el año 2009, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de inventarios críticos en materia de

larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados. Para 2016 se prevé sostener las producciones en los niveles del año anterior.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	152.080	152.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	298.050	298.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	709.938	710.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.765	1.910	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	21.191	22.000	22.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	10.096	10.150	10.150
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.416	1.300	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	380	386	386
	Municipio Vigilado	280	304	304
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.758	2.800	2.800

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud**, llevará adelante el sistema de vigilancia epidemiológica y sostendrá un inventario apropiado de medicamentos antivirales y para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de esta última enfermedad se elevó en los últimos años. Desarrollará, además, acciones de educación para la salud y de apoyo para capacitación en las provincias.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS PARA LA SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2014	2015	2016
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza (*)	Tratamiento Distribuido	-	200.000	200.000
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis (*)	Tratamiento Distribuido	-	12.000	12.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente (*)	Tratamiento Distribuido	-	180	180
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico (*)	Paciente Asistido	-	804	900

(*) Este programa se inicia en 2015. Las producciones formaban parte del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos.

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y al mejoramiento de la infraestructura sanitaria, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas (Centros de Atención Comunitaria Móviles, Tren Social y Sanitario, Cuidarse en Salud, Prevención y Atención Primaria de la Salud Bucodental, entre otros). Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias, el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud, se favorecerá la prevención, investigación y formación de recursos humanos en enfermedades tropicales y en cáncer, y se proveerán tratamientos oncológicos para esta última patología. También se ejecutarán acciones para el fortalecimiento socio-ambiental de la comunidad de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad -S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Más recientemente se inició el cofinanciamiento de los Hospitales de Alta Complejidad S.A.M.I.C. "Marta T. Schwarz", de la provincia de Misiones y S.A.M.I.C "El Calafate", de la provincia de Santa Cruz.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales (Centro Nacional de Reeducción Social, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr.

Manuel Montes de Oca e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone) y de regulación (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante y Servicio Nacional de Rehabilitación).

Se aprecian a continuación diversos indicadores de resultado de las acciones del Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante (INCUCAI) y Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca (CMDO):

ABLACIÓN E IMPLANTES: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Donantes de Órganos (*)	Caso por Millón de Habitantes	13,0	16,1	16,1

(*) Tasa de donaciones de órganos realizada por millón de habitantes durante un año en la República Argentina.

ATENCIÓN DE PACIENTES: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes	Porcentaje	16,2	24,8	25,3

(*) El indicador se enmarca dentro del contexto de la Ley Nacional de Salud Mental y la política de desmanicomialización.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas para 2016 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo genuino y la familia.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado Nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social (solidaria, democrática y distributiva). En relación a este objetivo, **el Programa Ingreso Social**

con Trabajo "Argentina Trabaja", crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. Cada miembro activo recibirá en 2016 una suma fija mensual, a los que se agregan productividad y concurrencia diaria, más el pago parcial que realiza el Ministerio de Desarrollo Social en concepto de aporte al Monotributo Social. Asimismo, se continuará con la nueva etapa destinada a cerca de 80 mil mujeres, para que trabajen en cooperativas y en el mejoramiento de sus barrios. Asimismo, quienes forman parte del programa pueden capacitarse, y terminar sus estudios primarios y/o secundarios. También, las cooperativistas participan de distintas capacitaciones como oficios asociados a la construcción, formación integral sobre derechos, cooperativismo y economía social, perspectiva de género y ciudadanía urbana, entre otros.

Además se continuarán desarrollando labores de construcción o mejoramiento de viviendas en el marco de la "Vivienda Social VIVISOL".

**PROGRAMA INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA":
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	3.090.406	3.659.252	3.700.000
Terminalidad Educativa y Capacitación en oficio	Persona Incluida	177.330	259.986	230.000

Por otra parte, el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social contribuirá a detectar personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no titulares de derecho de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. A los titulares de derecho se les otorga el Monotributo Social, con la posibilidad de facturar, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, y computándose el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios. Para 2016 se estiman 1,2 millones de personas en el Monotributo Social, con 200.000 nuevos inscriptos para el periodo.

REGISTRO EFECTORES DE MONOTRIBUTO SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Inscripción al Monotributo Social(*)	Titular de Derecho	75.082	50.000	200.000

(*) Se toman en cuenta las altas y bajas al finalizar cada ejercicio presupuestario. Si se consideran los acumulados de años anteriores, al cierre de 2014 el padrón registra 917.665 titulares de derechos.

Otra herramienta fundamental es la iniciativa de **Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local**, que incluye al Programa "Manos a la Obra", promoviendo el desarrollo integral de las distintas localidades y regiones de la República Argentina a través del impulso de proyectos productivos personales, familiares o asociativos que fomentan el autoempleo, incorporando a la economía bienes y servicios de buena calidad a precios justos. Durante 2016 se asistirá a un promedio de 1.170 unidades productivas y se brindará capacitación en temas de microcrédito a 910 organizaciones de la Economía Social.

Asimismo, la Marca Registrada "Argentina Trabaja" se implementó en diversos proyectos socio-productivos: Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social "Padre Carlos Cajade", Inversión Social (PRIS) y el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST), iniciativa que incluye la elaboración e implementación de componentes de obra que, en base a la capacidad técnica de las personas físicas intervinientes, contemplen una mayor especialización de las cooperativas de trabajo alcanzadas.

PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMÍA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	1.129	1.120	1.170
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	959	600	900

En cuanto a la familia el programa **Inclusión Social y Fortalecimiento Infantil**, se entrega un ingreso monetario a las familias en vulnerabilidad y/o riesgo social, que se potenciará en 2016

mediante la participación de las familias en las Mesas de Gestión de los Centros Integradores Comunitarios (CIC) y de las localidades del "Plan Ahí", para la prevención de situaciones de trabajo infantil, violencia familiar, abuso y maltrato, adicciones, explotación sexual, comercial infantil y trata de personas.

Asimismo, el programa **Acciones de Promoción y Protección Social** entregará subsidios personales para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Además, los acompañantes de los pacientes internados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibirán subsidios para afrontar sus gastos de alojamiento y de alimentación.

A los fines de garantizar el acceso universal a las políticas sociales, se seguirán implementando los Centros Integradores Comunitarios (CIC), con más de 600 centros en la República Argentina, ya sea construyéndolos como también reacondicionando espacios existentes con cooperativas de trabajo.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	194	320	320
	Titular de Derecho	166.039	280.000	280.000

El programa **Capacitación Fortalecimiento y Asistencia Técnica**, promueve un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, priorizando los procesos constructivos de respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Otro abordaje importante es el **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria** (PNSA), con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina. Los destinatarios son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional.

Por otra parte, se realizan transferencias a los estados provinciales para el mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan comidas en espacios comunitarios. Durante 2016 se asistirá financiera y técnicamente a 1.300 comedores comunitarios y a 11.500 comedores escolares.

A través del Programa PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	13.928.887	15.054.660	17.000.000
	Módulo Alimentario Remitido	1.216.117	1.800.000	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	637.234	851.425	985.700
	Huerta Comunitaria	3.080	3.675	4.500
	Persona Asistida	3.302.235	3.990.000	4.120.000
Asistencia Técnica Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.344	1.315	1.300
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.528	11.500	11.500
Capacitación a Facilitadores en Abordaje Integral Primera Infancia	Facilitador Capacitado	579	500	500

En materia de promoción y protección de la familia, la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** prevé asistir a 27.000 personas con acciones de acompañamiento y promoción, realizando tareas recreativas, deportivas, socios comunitarios y culturales. Asimismo, se atenderán 300 niños y jóvenes promoviendo la adecuación de los programas de cuidados institucionales para niños, niñas y adolescentes carentes de cuidados parentales, en el marco de la política de restitución de derechos que lleva adelante el organismo. Otro de los ejes es la Asistencia a Jóvenes Infractores a la Ley

Penal; atendándose en 2016 a 1.407 jóvenes y poniendo en marcha dispositivos de restitución de libertad e instituciones residenciales o programas de contención.

En cuanto a las políticas referidas a Adultos Mayores, se capacitarán 10.650 personas para atender a los beneficiarios del programa de cuidadores domiciliarios, se promoverá el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población (contando con la participación de aproximadamente 1.122 adultos mayores), y se asistirá a un promedio de 300 mayores que presenten riesgo físico y social con la modalidad de residencias de larga estadía, gerenciando también mini-residencias y centros de día, brindando prestaciones de vestimenta, abrigo y actividades socio recreativas. Para promover los derechos de los adultos mayores, se prevé asistir a 9.422 personas en 2016.

Durante 2016 se desarrollarán acciones de Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, definidos como espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro años. En este sentido, se fortalecerá la capacidad de gestión y edilicia a través de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los Centros Integradores Comunitarios (CIC) con el fin de brindar equipamiento, material didáctico, arreglos y refacciones edilicias mínimas.

El objetivo del **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)** es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. Para 2016 se prevé incrementar la capacitación que se brindará en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo "Plan Argentina Trabaja", esperándose aumentar la creación de cooperativas vinculadas con la implementación de nuevos planes sociales.

El **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)** continuará durante 2016 asegurando el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus

derechos de acuerdo a la Constitución y a los Tratados Internacionales a los cuales adhiere el Estado Argentino, así como el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, facilitando la participación de los pueblos originarios en el diseño y gestión de las políticas que los involucran. Asimismo, para 2016 se prevén, entre otras labores, las acciones del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), programa dirigido a grupos de pequeños productores minifundistas de toda la República Argentina con necesidades básicas insatisfechas, llevado a cabo por el **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca**.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2015, se incorporó al Presupuesto de la Administración Nacional el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), organismo que brinda prestaciones sociales a los trabajadores agrarios, entre las que se encuentran las prestaciones económicas por desempleo y el seguro por servicios de sepelio.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Institución/Programa	2015	2016
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	385.000,4	489.414,4
Asignaciones Familiares	61.528,6	73.750,3
Pensiones no Contributivas	59.005,5	70.715,0
Ex Cajas Provinciales	17.136,0	21.786,3
Prestaciones Fuerzas Armadas y de Seguridad	33.266,8	36.656,0
Actividades Centrales ANSeS	11.590,6	13.881,6
Seguro de Desempleo	424,0	384,3
Atención Pensiones Ex Combatientes	3.286,9	4.207,3
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	897,9	944,8
Poder Judicial de la Nación	54,9	44,9
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.873,7	3.500,0
RENATEA	667,0	777,0
TOTAL	575.732,3	716.061,9

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas y la atención de pasividades de Guardaparques.

Desde el año 2004, se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, que han alcanzado su mayor expresión en la sanción de la Ley N° 26.417 de Prestaciones Previsionales, destacándose que, en cumplimiento de la misma, en marzo de 2015 los haberes previsionales aumentaron un 18,26%, fijando el beneficio mínimo en \$3.821,73 y en septiembre de 2015 se otorgó un nuevo incremento de 12,49%, elevando el haber mínimo a \$4.299,06, acumulando una suba en 2015 del 33,03%.

Para el 2016, se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

A partir de noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no

tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2015 se atendió a un promedio cercano a 3,5 millones de niños y se prevé en 2016 atender a más de 3,6 millones de beneficios.

Adicionalmente, en mayo de 2011 por el Decreto N° 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Durante 2015 se atendió a un promedio cercano a las 156.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 23.000 beneficios para 2016. Es importante mencionar que a partir del año 2016, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27.160, las asignaciones familiares se incrementarán por el coeficiente de movilidad que se aplica a las prestaciones previsionales del SIPA, en los meses de marzo y septiembre.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$6.000 por fallecimiento; este monto fue fijado a partir de julio de 2015 por el Decreto N° 1.399/15.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.756.220 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.497.168 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 63.618 seguros de desempleo, 7.765.814 beneficios por asignaciones familiares, 3.613.112 por la Asignación Universal por Hijo, 3.251.801 por ayuda escolar anual para beneficiarios AUH, 178.761 por la Asignación por Embarazo y 265.357 subsidios por complementos.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

INSTITUCION		2014	2015	2016
ANSES	Atención de Jubilaciones	4.186.891	4.637.062	4.901.527
	Atención de Pensiones	1.516.532	1.526.630	1.539.370
Personal Militar	Atención de Pensiones	34.068	33.399	31.943
	Atención de Retiros	49.260	49.216	49.275
Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	9.984	10.328	10.535
	Atención de Pensiones	34.034	34.686	35.023
	Atención de Retiros	49.569	50.583	51.466
Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	28	34	35
	Atención Retirado	98	100	135
Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	113.028	109.845	106.644
	Atención de Pensiones	31.621	30.771	30.267
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		6.025.113	6.482.654	6.756.220
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes y ex - presos políticos	22.279	23.840	25.083
	Pensiones por invalidez	1.000.822	1.025.039	1.047.354
	Pensiones madres de 7 o más hijos	336.900	336.399	329.509
	Pensiones otorgadas por legisladores	91.671	87.066	82.944
	Pensiones de Leyes Especiales	1.652	1.624	1.612
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	21.567	15.242	10.666
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	97.760	91.007	88.127
	Subsidios de Contención Familiar	183.345	180.262	177.230
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	80.292	68.650	63.618
Asignaciones Familiares	Adopción	252	236	207
	Hijo	3.949.943	3.425.809	3.430.822
	Hijo discapacitado	175.733	183.971	189.040
	Maternidad	100.802	102.472	102.674
	Matrimonio	37.851	35.463	36.877
	Nacimiento	143.216	131.941	143.616
	Prenatal	74.702	61.796	61.796
	Ayuda Escolar Anual	3.305.375	3.090.911	3.091.586
	Cónyuge	653.935	681.824	709.196
Asignación Universal para Protección Social	Asignación Universal por Hijo	3.421.038	3.530.417	3.613.112
	Ayuda Escolar Anual		3.000.854	3.251.801
	Asignación por Embarazo	150.727	156.022	178.761
TOTAL		19.874.975	22.713.499	23.391.851

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por

beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$6.027,4.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$15.717,4.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$3.839,5 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$503,4.

En lo que respecta a la función **Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, en la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2016 se destacan las asistencias al sistema educativo nacional en todos sus niveles, el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Prog.Res.Ar.), el Programa Conectar Igualdad.Com.Ar, las tareas de formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad; el programa "Más Escuelas, Mejor Educación" y el desarrollo de infraestructura universitaria, el Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), entre otras.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, de mayor relevancia presupuestaria, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente, y para atender las becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación Universitaria	Egresado	80.184	80.985	81.795
	Alumno	1.422.692	1.464.145	1.494.561
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario de Bajos Recursos	Becario	19.286	19.300	19.334
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	27.000	27.500	27.500

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	19,6	20,9	21,1

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Para el año 2016, las políticas educativas del nivel inicial apuntan a expandir la cobertura en los sectores más desfavorecidos, con el fin de disminuir desigualdades socioeducativas y diferencias de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Para ello, se prevé fortalecer la formación y capacitación docente y el desarrollo institucional, realizando inversiones en aquellas instituciones con insuficiencias de recursos didácticos, de equipamiento, o de espacios físicos acordes a la educación.

La política orientada al nivel primario busca mejorar los resultados del aprendizaje y garantizar trayectorias escolares continuas y completas para los alumnos, en particular en las zonas más vulnerables, asimismo cabe destacar las acciones destinadas a la implementación de la jornada extendida. En la educación secundaria continuará el proceso de reforma, con objetivos de transformación progresiva del modelo pedagógico institucional para extender la cobertura, mejorar las trayectorias escolares de los alumnos, la calidad de la enseñanza y los resultados de los aprendizajes, acompañar la transición del nivel primario al nivel secundario, orientar la continuidad con el nivel superior y la inserción con el mundo del trabajo. Asimismo se prevé asistir a escuelas secundarias para la realización de mejoras edilicias básicas.

Por su parte, el programa Gestión Educativa continuará con las líneas de acción fijada en años anteriores, considerando como prioridad la universalización de la sala de 4 años, la provisión de

centros multimediales para escuelas secundarias, el impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), la extensión de la jornada para el nivel primario y la reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal a través del Plan FinEs.

PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Universalización de la Sala de 4 años	Sala Atendida	75	300	400
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpíadas, Ferias de Ciencia	Alumno Participante	42.100	44.000	45.500
Aportes para Proyectos Pedagógicos Nivel Primario	Escuela Atendida	4.026	4.110	4.500
Aportes para la Mejora de la Enseñanza Educación Secundaria	Escuela Atendida	8.003	8.300	8.500
Atención a Escuelas Primarias en el Uso de las TIC's	Escuela Atendida	2.277	5.000	8.000
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	285.000	310.000	350.000
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	50.736	60.000	70.000
Implementación de Jornada Extendida en Escuelas Primarias	Escuela Atendida	972	970	975
Provisión de Centros Multimediales para Escuelas de Educación Secundaria	Escuela Equipada	(*)	300	500

(*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

Por su parte, el programa Acciones Compensatorias en Educación promueve el cumplimiento de los objetivos de las políticas socioeducativas contenidos en el Plan Nacional de Educación Obligatoria.

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Provisión de Libros y Colecciones Literarias (*)	Libro Provisto	9.845.000	11.300.000	12.300.583
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	8.152	9.800	12.957
Implementación de Sistemas de Control de Ausentismo	Escuela Atendida	1.732	2.000	2.200
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.270	1.395	1.534
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	8.847	12.500	13.000
Otorgamientos de Becas a Alumnos Bajo Protección Judicial	Becario	3.056	5.500	6.000
Asistencia Financiera a Escuelas para Reparaciones Menores	Escuela Atendida	(**)	1.500	2.500

(*) A los fines expositivos se consolidaron las metas físicas.

(**) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2015.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.431	1.500	1.600
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	149	180	200
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	3.000	5.000	6.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras y el equipamiento de aulas para el nivel inicial, como también, a la ampliación de aquellos establecimientos donde se implemente la jornada extendida del nivel primario y nuevos establecimientos educativos, principalmente para el nivel inicial y secundario.

En cuanto al Sistema Nacional de Formación Docente, se implementarán estrategias de planeamiento y desarrollo de evaluación integral de la formación docente, fortalecimiento del desarrollo curricular, de las trayectorias estudiantiles y de la formación continua; como así también, de la investigación y la formación pedagógica con recursos digitales. Para 2016 se postula un incremento de la capacitación, profundizando las labores que se vienen llevando a cabo en el marco del Plan Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela.

ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Capacitación Docente	Docente Capacitado	550.000	600.000	900.000
Capacitación a Directivos	Director Capacitado	1.280	1.300	1.350
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docente	Becario	22.412	23.200	24.000
Promoción de Proyectos de Investigación Pedagógica	Proyecto Promovido	86	100	100
Provisión de Bibliotecas a Institutos de Formación Docente	Libro Provisto	-	60.000	126.000

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se prevé asistir financieramente al Programa Conectar Igualdad, dando continuidad al proceso de adquisición de nuevas netbooks, de equipamiento informático, accesorios y contenidos educativos para cada computadora. Asimismo, se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.RES.AR), asistiendo a 965.320 jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios durante 2016 continuará con la construcción de 249 nuevas escuelas, con diseño acorde a los distintos niveles educativos y modalidades, correspondientes al programa Acciones "Más Escuelas, Mejor Educación", estimando alcanzar una cobertura del 4% del total de escuelas estatales, entre otras labores.

Por su parte, en 2016 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos masivos sobresaliendo la transmisión gratuita del fútbol argentino, como así también las competencias de Turismo Carretera y Turismo Nacional, en el marco del programa Fútbol para Todos. Asimismo, sobresalen las acciones del Ministerio de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural social.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. En ese marco se apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional del Agua (INA), algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y distintos programas de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la órbita del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** se desarrollarán acciones de Promoción y Financiamiento de la Ciencia y Tecnología. La implementación de sus políticas se estructuran bajo dos estrategias: existen fondos orientados a la demanda de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y otros que son destinados a detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas. A través de la innovación tecnológica en sectores productivos y sociales, se diseñan instrumentos para el desarrollo de nuevas empresas tecnológicas, creación de fondos sectoriales (salud, industria, agricultura, energía), formación de personal científico y otorgamientos de créditos y subsidios. Por intermedio del Programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior-, se buscará continuar fortaleciendo las capacidades científicas y tecnológicas del país mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación, otorgando subsidios que se complementarán con las becas de reinserción.

Durante 2016, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), concederá préstamos a proyectos de modernización tecnológica

de pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se otorgarán subvenciones a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) a proyectos de investigación y desarrollo con transferencia inmediata, realizados por centros de investigación públicos y privados sin fines de lucro, cuyos adoptantes y beneficiarios participan en el financiamiento. A través del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), proyectos y actividades cuyo objetivo sea desarrollar capacidades críticas en áreas de alto impacto potencial y transferencia permanente al sector productivo. La Agencia, antes citada, es responsable, además, de la aplicación de las Leyes Nº 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y Nº 25.922 de Promoción de la Industria del Software, con énfasis en el FONSOFT.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Para 2016, se continuarán las becas a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones de la República Argentina, a los fines de la obtención de grados doctorales y entrenamientos posdoctorales en distintas disciplinas, tanto en instituciones nacionales como del exterior. Adicionalmente, se otorgarán becas posdoctorales cofinanciadas con empresas cuyo objetivo es fomentar la vinculación con el sector productor de bienes y servicios.

Asimismo, se intensificará el asesoramiento técnico, que contempla las consultorías individuales o grupales realizadas por miembros de las carreras de investigador científico y de la carrera del personal de apoyo a la investigación, a los terceros que lo soliciten. El CONICET también realizará Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes, dirigida especialmente a investigadores y Unidades de Investigación Tecnológica, y otorgará financiamiento a los Proyectos de Investigación y Desarrollo Internacionales, de carácter nacional a investigadores.

El aludido programa de Educación Superior prevé durante 2016 otorgar incentivos a 27.500 docentes investigadores de las Universidades Nacionales, con el objeto de promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, fomentando a la vez, la actividad de formación de recursos humanos especializados.

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CIENCIA): INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	19,6	20,9	21,1

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Durante el 2016, las labores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías (IAITT), desarrolla sus acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas (IFIT), apunta al desarrollo de la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS

Metas Físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	10.945	11.928	23.000
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.701	7.140	9.000
	Huerta Comunitaria	3.080	3.573	4.500
	Huerta Familiar	637.234	858.862	985.700

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2016, continuará fortaleciendo la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Análisis y Ensayos	Orden de Trabajo	20.527	20.600	20.710
Servicios de Asistencia Técnica	Orden de Trabajo	13.109	14.315	12.672
Asistencia a Empresas Mediante Transferencia de tecnología y Asistencia Técnica	Empresa Asistida	12.528	13.272	13.572

La Investigación y Desarrollo para la energía nuclear se lleva adelante a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que tiene previsto para 2016 incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto de Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) y las centrales nucleares de potencia en operación (Atucha I y II y Embalse Río Tercero).

El programa Investigación y Aplicaciones no Nucleares se desarrolla en los diferentes institutos de la CNEA: el Instituto Universitario de Estudios Nucleares (IUdEN), donde se dictan el postgrado en Reactores Nucleares y las Maestrías en Radioquímica, Química Nuclear y en Bioquímica; el Instituto Balseiro que, junto al Centro Atómico Bariloche, es una unidad funcional de enseñanza y de investigación; el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson con sede en el Centro Atómico Ezeiza, encargado de la formación universitaria en Radioquímica y Aplicaciones Nucleares y en Reactores Nucleares y Ciclo de Combustible y el Centro de Diagnóstico Nuclear, centro médico de excelencia para el diagnóstico por técnica de emisión de positrones (PET), a cargo de la Fundación

Escuela de Medicina Nuclear. En la provincia de Mendoza, se encuentra la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), centro de investigación, docencia y diagnóstico y tratamiento de alta complejidad que cuenta con las modalidades de diagnóstico médico, laboratorio de análisis clínicos, ciclotrón de producción de positrones y laboratorio de radiofarmacia, acelerador lineal y bomba de cobalto para tratamientos de radioterapia.

Durante 2016, el programa Coordinación del Plan Nacional de Medicina Nuclear, llevara adelante lo establecido en la Ley Nacional de la Actividad Nuclear (Ley N° 24.804) y la experiencia adquirida por la CNEA en investigación, desarrollo, asistencia técnica y recursos humanos en el área de las aplicaciones de la tecnología nuclear para la salud.

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2016, sobresale el proyecto Tronador II, cuyo objetivo es contar, para el año, con un prototipo de lanzador que permita la colocación en órbita polar de 600 kilómetros de altura, de un satélite de hasta 250 kilogramos de peso. Asimismo, merece mención la iniciativa de desarrollo conjunto, entre la Argentina y Brasil, de un satélite de observación de la tierra, con prioridad marítima, en el marco de la misión SABIAMAR.

GENERACIÓN DE CICLOS DE INFORMACIÓN ESPACIAL COMPLETOS: METAS FÍSICAS				
Metas físicas	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100 Mb)	Imagen de 100 Mb	130.438	480.000	480.000
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	Imagen de 100 Mb	16.276	16.000	16.000

La Investigación en salud se lleva adelante a través de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales. Durante 2016, se continuarán desarrollando acciones de prevención de la morbilidad, causada por enfermedades infecciosas y de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica,

clínica y biomédica; capacita recursos humanos; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos, para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables, en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Esta función incluye, también, las acciones que llevan adelante el programa de Sostén Logístico Antártico, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, a cargo del Ministerio de Defensa. En el marco del programa Sostén Logístico Antártico se realizará la planificación y ejecución de la actividad de apoyo a las labores científico-técnicas desarrolladas en la Antártida Argentina, y se avanzará en los últimos trabajos de la obra de recuperación integral del Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar", que reforzará los servicios logísticos y de apoyo antártico.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2016, continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados. Asimismo, seguirá la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, entre otras acciones de apoyo a los beneficiarios, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo.

Otra de las acciones relevantes será el PRO.EMPLE.AR, iniciativa de aplicación integral de las políticas de empleo destinada a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral. Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Asimismo, se dará asistencia financiera a firmas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo, permitiéndoles afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2016 la atención a diferentes sectores de la actividad con 750.000 beneficios.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	308.626	317.958	332.404
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	641.645	716.354	750.000
Atención Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	911.982	1.100.000	1.200.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	130.777	130.000	137.500
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	83.314	59.412	85.000
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	262	260	290
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	1.019.451	940.000	900.000
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	105.879	111.000	113.000
Orientación Laboral	Persona Orientada	706.110	909.000	1.000.000

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo, durante 2016, se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales. Además, se buscará incrementar la cobertura de inspección del trabajo, según el siguiente detalle:

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.040	1.620	1.750
Resolución de Controversias	Conciliación	141.821	142.280	150.000

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Cobertura de la Inspección del Trabajo (*)	Porcentaje	13,7	13,8	14,0

(*) Proporción de establecimientos registrados efectivamente inspeccionados por el programa, en relación al universo de establecimientos.

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En cuanto a las iniciativas que se financian a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan las acciones destinadas a la construcción y mejoramiento de viviendas en toda la República Argentina, que tienen como objetivo la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo. Estas iniciativas se ejecutan, principalmente, por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. En ese marco, sobresalen las siguientes líneas de acción: Construcción de Viviendas Techo Digno, Programa Federal de Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir", el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por Cooperativas, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

La labor de construcción de viviendas representa un fuerte impulso a la actividad económica y a la generación de fuentes de trabajo, dinamizando la economía. En ese marco, se prevé intensificar las acciones que se llevan a cabo en ese sentido.

**FORMULACIÓN PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Denominación	2014	2015	2016
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	106.195	94.165	135.214
Construcción Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	45.747	45.441	47.442

Por otra parte, se destacan las acciones inherentes al programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2016 se prevén terminar 50 obras de mejoramiento, con una cobertura de aproximadamente 13.311 familias beneficiarias.

Adicionalmente, se prevé continuar con la construcción de Centros Integradores Comunitarios (CIC), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Para el ejercicio 2016, se estima terminar la construcción de 20 centros. Con respecto al programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, se prevé continuar la urbanización o relocalización de las familias que se encuentren en terrenos que no sean aptos para el uso residencial.

Cabe destacar que en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

A su vez, se postula la ejecución de obras municipales de urbanismo en las provincias que integran la región del Norte Grande, sobresaliendo las pequeñas obras de saneamiento, drenaje urbano, servicios básicos, pavimentación, mejoramiento de calles y accesos, las cuales están destinadas a fortalecer el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

Por otra parte, se contemplan las asignaciones para el financiamiento de proyectos de agua potable y saneamiento en el ámbito del Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA), previéndose la finalización de 15 emprendimientos. Las acciones en marco de esta iniciativa, están destinadas a mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas en zonas de frontera del Noreste y Noroeste Argentino a través del financiamiento de proyectos de impacto y beneficio comunitario.

Por último, se contemplan los créditos correspondientes a los aportes de capital al Fondo Fiduciario del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), iniciativa que tiene como objetivo entregar créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas en el ámbito del Programa, a través de desarrollos urbanísticos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos y del programa Acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, las cuales se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Durante el 2016, continuarán las asignaciones a la empresa AySA S.A, para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación, como así también las obras de expansión previstas en el Plan Director de la firma. Por otra parte, a través del ENOHSA se continuará financiando la ejecución de obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. La ejecución de las obras se realiza, tanto en forma descentralizada, mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como en forma centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos

de inversión por parte del Organismo.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, proseguirán aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Plan Agua + Trabajo, Transferencias Especiales, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS); Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST).

Cabe destacar, que a través de distintas iniciativas de ejecución de obras descentralizadas, se avanzará en la concreción de proyectos correspondientes al "Plan Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", vinculados al suministro de agua potable y a desagües cloacales. La ejecución de dichas obras se realizará preferentemente por administración municipal, empleando para ello mano de obra intensiva, a través de cooperativas y pymes locales. Adicionalmente, una de las acciones priorizadas por el ENOHSA es contribuir con el financiamiento de proyectos de agua y saneamiento desarrollados por cooperativas de trabajo, en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja. Mediante esta iniciativa, que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, se financian incentivos de productividad y presentismo de los cooperativistas.

Asimismo, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, se continuarán llevando a cabo la ejecución de iniciativas en el marco del Plan Ellas Hacen, cuyo propósito es contribuir al saneamiento integral urbano, el cual está destinado principalmente a mujeres desocupadas y jefas de hogar que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social, dispuestas a capacitarse en oficios y aplicar los conocimientos adquiridos en prácticas de mejoras de su hábitat.

A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales, donde se destacan emprendimientos a realizarse en las provincias del Chaco, La Pampa, y Santiago del Estero.

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo	Obra Habilitada	64	88	63
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento	Obra Habilitada	12	9	5
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos - BID VII	Obra Habilitada	4	7	5
Expansión de Redes de Agua y Cloaca – PAST	Obra Habilitada	264	460	317
Capacitación de beneficiario del Plan Ellas Hacen	Persona	29.151	43.483	52.000
Entrega de kit de instalación domiciliaria a beneficiarios del Plan Ellas Hacen	Kit	10.981	43.108	52.000

Respecto a los proyectos de inversión que ejecuta centralizadamente el ENOHSA, se financiarán obras de infraestructura que posibilitarán expandir la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales), entre las que se destacan: la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires); de Acueducto Sarmiento-Comodoro Rivadavia Lago Munsters (provincia del Chubut); el Sistema de Desagües Cloacales - Gran Tucumán (provincia de Tucumán); la construcción de Redes Colectoras y Planta de Tratamiento en los municipios de Malvinas Argentinas, José C. Paz, Moreno y Pilar (provincia de Buenos Aires); y las obras de Optimización y Ampliación Sistema Agua Potable en San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy). A su vez, se contemplan obras en la provincia de Santa Cruz, tales como la construcción del Acueducto del Norte de dicha provincia; y los Sistemas de Agua Potable en localidades de Las Heras y Río Gallegos.

Se debe mencionar que algunas de las obras a ejecutarse en forma centralizada, están comprendidas en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS), tendiente a resolver la problemática sanitaria y de agua potable en los principales centros y aglomerados urbanos del país, con una población mayor a 50.000 habitantes.

Cabe destacar que a partir de las acciones llevadas a cabo por el ENOHSA a partir de la ejecución de

sus obras de agua potable y saneamiento se prevé incorporar 589.259 y 633.454 beneficiarios a los sistemas de agua potable y cloacas, respectivamente.

En el ámbito del programa Acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se financiarán obras hídricas por medio de transferencias de capital a gobiernos provinciales de dicha región del país, a fin de resolver problemas de inundaciones; mejorar la oferta de agua potable en cantidad y calidad a través de la construcción de pozos para extracción de agua subterránea, acueductos, plantas potabilizadoras y redes de distribución; mejorar las condiciones sanitarias y aumentar la cobertura del servicio a través de la ampliación de las redes cloacales y de plantas de tratamiento de aguas servidas.

Adicionalmente, en el marco del programa anteriormente mencionado, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santiago del Estero, para la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de un azud sobre el río Salado, el cual contemplará las obras de toma y canal de enlace a los sistemas de embalses Figueroa, Canal de Dios y de la Patria.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional; la construcción de 10 Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos como así también el financiamiento de erogaciones vinculadas a la construcción de las centras hidroeléctricas de Néstor Kirchner; Gobernador Cepernic (ambas sobre el río Santa Cruz) y Chihuido I (sobre el río Neuquén), ejecutadas en el marco del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la

Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes. Por último, se financiarán diversas obras en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, tanto a través de transferencias a AySA, como en el marco del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

3.2.4. Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS En millones de pesos

Funciones	2015	2016
Energía, Combustibles y Minería	157.871,5	143.055,7
Comunicaciones	9.088,7	11.189,5
Transporte	84.195,1	94.183,6
Ecología y Medio Ambiente	3.687,9	4.847,6
Agricultura	7.802,2	8.998,0
Industria	6.915,5	7.012,0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	5.951,1	6.110,4
Seguros y Finanzas	489,5	614,3
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	276.001,5	276.011,1

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar e incrementar el abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad, gas, petróleo e hidrocarburos, propendiendo a un desarrollo económico sustentable y armónico entre las distintas regiones del país; y las destinadas a fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. A su vez, prevé impulsar y ejecutar políticas para el desarrollo de la actividad minera, con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector.

Con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las

transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente destinadas a la atención de distintas iniciativas tales como los gastos asociados a la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales termoeléctricas.

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios otorgados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, contemplándose la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y la línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón San María y la estación transformadora Resistencia; como así también aquellos para la asistencia financiera al Fondo Fiduciario del Transporte Eléctrico Federal, para la ejecución de obras de esta índole. Adicionalmente, como parte del Plan Federal de Transporte Eléctrico (Etapa II), se prevé la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además, se prevé el financiamiento de obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales, contemplándose entre ellas la ejecución de iniciativas en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" a través de la Subsecretaría de Obras Públicas y de otros emprendimientos a través de la Secretaría de Energía, la cual estima financiar 35 obras de transmisión de energía eléctrica.

En materia de obras de transporte de gas, se contemplan las asistencias financieras para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal, previéndose el financiamiento de 11 emprendimientos en el ámbito de la Secretaría de Energía; como así también por la ejecución de las obras de suministro de gas natural a usuarios que anteriormente eran abastecidos por gas propano indiluido por red, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley N° 26.078. A su vez, se prevé la

financiación de obras de distribución de gas en el marco del Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y del programa "Desarrollo de Infraestructura Productiva".

Por otra parte, se incluyen aplicaciones financieras vinculadas a la construcción de centrales termoeléctricas, tales como la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz); Vuelta de Obligado en la localidad de Timbues (provincia de Santa Fe); y Guillermo Brown en la localidad de Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); y el tendido de gasoductos troncales. También se contempla la asistencia a la provincia de Mendoza, para obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento.

Por otra parte, se incluyen transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, como así también las obras ejecutadas en el marco del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), y en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FSCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos, destinados a financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FSCT se destinan a compensar las diferencias tarifarias en los mercados eléctricos provinciales. A su vez, se contempla la asistencia financiera a la provincia de Santa Cruz, en el marco de lo previsto en la Ley N° 23.681.

Por otra parte, en materia de políticas de combustibles, se contemplan asignaciones para la atención del "Programa de Estímulo a la Producción de Petróleo Crudo", que tiene como objetivo el establecimiento temporal de compensaciones económicas para fomentar la producción de petróleo destinado al consumo en el mercado interno y la exportación de saldos. Adicionalmente, cabe destacar los créditos destinados al "Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural" y a empresas con inyección reducida a los fines de reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina, fomentando el incremento de la producción de gas y estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones para la ejecución del Programa Hogares con Garrafa, creado a través del Decreto N° 470/2015, el cual es una política de desarrollo energético con inclusión social para que los hogares de menores recursos (y sin gas de red) accedan a dicho insumo a un precio económico. Esta iniciativa compensa de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio de la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados/as a la red de distribución de gas de su localidad; como así también a productores de Gas Licuado de Petróleo. Durante el ejercicio 2016, se prevé beneficiar a 3.000.000 de hogares argentinos de bajos recursos.

A su vez, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

En materia de uso racional y eficiente de la energía, se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios. En el marco de estas acciones, durante el ejercicio 2016, se contempla la asistencia financiera a 25 municipios para el financiamiento de proyectos de recambio de luminarias.

Por otra parte, se incluyen asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica y térmica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables. Durante el 2016 se instalarán 18.361 equipos individuales de abastecimiento eléctrico y 649 equipos de provisión de energía térmica destinados al calentamiento, cocción y calefacción a partir de la energía solar. También, en el marco del Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía, se promoverán distintas fuentes renovables alternativas (energía eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, entre otras), distintas a las predominantes en la matriz energética actual.

Se incluyen las asistencias financieras a diversas empresas públicas y entes, donde se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA), para el financiamiento de las acciones del Programa de Energía Total; la adquisición de gas; y la ejecución de obras de infraestructura energética, tales como el tendido del gasoducto del noreste argentino.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente, con el propósito de financiar las obras de prolongación de la vida útil de Embalse y las obras correspondientes a la actualización de Atucha I. Asimismo, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a obras del plan de interconexión en materia de transporte terrestre entre Argentina y Paraguay; así como a anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos operativos inherentes al accionar de la Unidad

Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY).

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se continuará con el Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros, en áreas socio-económicamente deprimidas. Asimismo, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales.

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS GEOLÓGICAS MINERAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera	Beneficiario	7.875	8.000	8.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría	272	260	260
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros	Proyecto	12	15	15
Rehabilitación de Huellas Mineras	Huella Minera	28	40	40

Por otra parte, la Secretaria de Minería prevé brindar soporte técnico y administrativo a la aplicación de la legislación minera nacional; asegurar la adecuada aplicación de la normativa legal vigente para el sector minero en un marco de certidumbre y sostenibilidad temporal; y propiciar la sustitución de importaciones, mediante la Mesa de Sustitución y Homologación Minera, articulando acciones para el desarrollo de proveedores locales de bienes y servicios a la minería. Adicionalmente, se prevé continuar apoyando al Instituto de Tecnología Minera del Servicio Geológico Minero Argentino en el Plan de Remineralización de Suelos, el cual se ejecuta en conjunto con el INTA y su propósito es

recuperar los suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

Adicionalmente, continuarán las acciones vinculadas a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental en el sector público provincial; la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera; el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas y la generación de información geo-ambiental de interés para el sector minero. A su vez, se prevé llevar a cabo las acciones vinculadas con las acciones de remediación ambiental de áreas mineras degradadas.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica (*)	Porcentaje	0	0	0

(*) Proporción de trabajadores de las instalaciones controladas que registren dosis de radioactividad superior al nivel aceptado por las normas de seguridad radiológica. Se postula el menor nivel posible del indicador a los fines de la seguridad laboral.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas con las transferencias dirigidas a empresas y otras entidades públicas vinculadas al sector, tales como la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E. y VENG S.A., como así también los créditos asignados al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución de diversas iniciativas relacionadas a las políticas de comunicaciones; a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) y a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Durante 2016, continuará la implementación del Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", creado por el Decreto N° 1.552/2010, que define como ejes estratégicos la inclusión digital; la optimización del uso de espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y la conectividad.

Las asistencias financieras a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), están principalmente destinadas a la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y al desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT). Asimismo, se contemplan erogaciones para el desarrollo, implementación y operación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), que servirá de plataforma a los distintos Programas que comprenden el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada".

Por otra parte, las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento. Cabe destacar que esta sociedad estatal tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional, incluyendo entre ellos Canal 7 y Radio Nacional, y la empresa pública TELAM S.E. Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias destinadas a la asistencia financiera a la empresa pública TELAM S.E. como así también al Correo Argentino para la atención de gastos operativos.

En otro marco, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A. para el desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador "Tronador II".

Por otra parte, cabe destacar las asignaciones a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC), creada por la Ley N° 27.078, cuyos objetivos son la

regulación, el control, la fiscalización y la verificación en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en general, de las telecomunicaciones en particular, del servicio postal y todas aquellas materias le fueran asignadas por diversas normas y por las políticas fijadas por el Gobierno Nacional.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual desarrollará las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos, como así también controles integrales a estos servicios con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y realizar las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento del marco legal vigente. A su vez, se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV, servicios complementarios como así también de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras. Por otra parte, se llevarán a cabo iniciativas de fomento y promoción de proyectos especiales de comunicación audiovisual como así también se brindará apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.

En el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se contemplan la atención de los gastos del Consejo Asesor del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, asociados principalmente a la implementación de dicho sistema. Por otra parte, se incluyen créditos presupuestarios asociados al desarrollo de distintas iniciativas en el marco al Programa Recuperar Inclusión y del Plan Nacional Igualdad Cultural.

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DIGITAL:
INDICADORES DE RESULTADO**

Denominación	2014	2015	2016
Cobertura Nacional del Sistema Argentino de TV Digital Abierta	87%	87%	89%

(*) Porcentaje de población con acceso disponible al servicio, de acuerdo al ámbito geográfico de cobertura de TDA.

En cuanto al Programa "Recuperar Inclusión", se prevé participar en el fortalecimiento del abordaje territorial de esta iniciativa, la cual está a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención

de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, mediante el trabajo conjunto con diferentes actores sociales que permitan la consolidación de núcleos de prevención, capacitación y asistencia de las adicciones en todo el territorio nacional. Respecto al Plan Nacional Igualdad Cultural, para 2016 se contempla la producción de eventos culturales; el fomento a las artes e industrias culturales; la generación de actividades culturales y de formación (talleres, clínicas, cursos, etc.) en todo el país; la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural y la integración digital de espacios culturales a través de la red federal de cultura digital.

Por otra parte, cabe destacar la realización de actividades en materia de comunicaciones a los efectos de llevar a cabo la concreción del Plan Nacional de "Cibersalud", por medio del cual se propiciará la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud a través de interconsultas entre profesionales de la salud en los distintos hospitales públicos del país con el propósito de universalizar el acceso a la salud de calidad y priorizando la integración de personas sin cobertura social.

Adicionalmente, se contempla la asistencia financiera a gobiernos municipales para la ejecución de obras de tendido de fibra óptica en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria". Por su parte, se contemplan créditos presupuestarios para la construcción de un edificio para el Centro de Investigación Aplicada en Recursos Digitales (CIARDI), bajo la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; llevándose adelante distintas líneas de investigación y desarrollo en materia de software y recursos digitales, canalizando principalmente, las necesidades de organismos públicos y de las acciones orientadas a la implementación del sistema de TV Digital como el Plan Nacional Igualdad Cultural.

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, para la realización de obras de inversión entre las que sobresalen la Ruta Nacional Nº 40, la Ruta Nacional Nº 22, la Ruta Nacional Nº 23, la Ruta Nacional Nº 3, la Ruta Nacional Nº 16, la Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar-Pergamino, la Ruta Nacional Nº 288 (Piedrabuena-Tres Lagos), la Ruta Nacional Nº 86 (Posta Cambio Zalazar-límite con Salta), Ruta Nacional Nº16 Corredor Bioceánico Norte, Ruta Nacional Nº 73 (Anguinan empalme Ruta Nacional Nº 75), Ruta Nacional Nº158 Autovía San Francisco-Río Cuarto, Ruta 008 Circunvalación de Rosario, la Ruta Nacional Nº 150 y la Autopista Camino del Buen Ayre (tramo Acceso Oeste Autopista Buenos Aires–La Plata), entre otras.

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS

Programa/ Meta	Unidad de medida	2014	2015	2016
Mantenimiento				
Mantenimiento por Convenio con Provincias	Kilómetro	3.093	3.462	6.319
Sistema Modular	Kilómetro Conservado	1.187	1.332	4.501
Construcciones				
Obras por Convenio con Provincias	Kilómetro Terminado	102	85	56
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Terminado	415	599	510
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	Metro Terminado	67	890	3.040
Corredores Viales Concesionados				
Obras de Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	588	1.099	994
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido	7.541	7.541	7.541

Para el ejercicio 2016, entre otras inversiones, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de

las provincias.

En cuanto a la planificación estratégica del transporte, se prevén asignaciones para el Instituto Argentino del Transporte, a los fines de establecer políticas de Estado sostenibles en el tiempo para el desarrollo equilibrado, integrado y sustentable del sistema de transporte en la República Argentina.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a la atención de gastos corrientes a cargo de las empresas Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E., Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y Belgrano Cargas y Logística S.A., estas dos últimas también recibirán asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura.

A su vez, se contempla la ejecución de obras de mejora integral del Ferrocarril General Roca, que comprende la renovación y electrificación del servicio ferroviario de pasajeros del Ramal Constitución-La Plata, con el objetivo de contribuir a la reducción de tiempos de viajes y niveles de accidentalidad, y la mayor confiabilidad y confort del servicio y la ejecución de mejoras en entornos de estaciones ferroviarias. En el marco de convenios suscriptos con la República Popular de China, se prevé la financiación de diferentes iniciativas destinadas a la modernización del sistema ferroviario nacional, destacándose las obras de renovación integral de líneas, la instalación de sistemas de señalización, las acciones para la optimización de flota y la adquisición de material rodante. Adicionalmente, se contemplan asignaciones para el financiamiento de gastos de explotación de las empresas operadoras del servicio transporte ferroviario.

En cuanto al transporte automotor, la Subsecretaría de Transporte Automotor prevé intervenir y entender en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de carga y de pasajeros, interjurisdiccional e internacional, como también en la coordinación de las acciones necesarias para la actualización de la normativa vigente. A su vez, se

prevé llevar a cabo acciones en materia de seguridad, como así también realizar las tareas de control del sistema de emisión y seguimiento de la carta de porte y de los requisitos establecidos en la Ley de Transporte Automotor de Cargas (Ley N° 24.653) y de las normas reglamentarias del transporte automotor de granos y ganados. Asimismo, se prevé la construcción del Sistema de Ómnibus de Transito Rápido sobre la Ruta Nacional N°3, el cual atravesará el partido de La Matanza, con 26 kilómetros de recorrido que agilizarán el acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TRANSPORTE AUTOMOTOR: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros (*)	Años	3,78	3,21	2,84

(*) Unidades de transporte automotor urbano de pasajeros (región Metropolitana de Buenos Aires). Se reflejan las políticas destinadas a garantizar la aptitud técnica de equipos, influyendo en la calidad de la prestación de servicios.

Por otra parte, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte en concepto de fuente adicional de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En materia de fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte instrumentará los mecanismos para garantizar el control del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y cargas, incluyendo las tareas de control y regulación de las terminales de ómnibus de larga distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Mar del Plata. Adicionalmente, se atenderán las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352 de creación de las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales. Asimismo, en el año 2016, se prevé ejecutar, entre

otros, los siguientes proyectos de inversión: prolongación del muelle de Caleta Córdova y reparación del muelle Almirante Storni (Provincia del Chubut), reconstrucción de la escollera sudeste del canal de acceso al puerto de La Plata (Provincia de Buenos Aires), construcción de espigones en Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) y la obra definición de la traza y apertura a zona beta del Canal Punta Indio. Adicionalmente, se financiarán obras de modernización de la infraestructura portuaria, como así también tareas de dragado, entre otras labores destacadas.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se atenderá el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. e Intercargo S.A.C. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. A su vez, se incluyen las actividades correspondientes a la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), cuyo objetivo es determinar la causa de los accidentes e incidentes ocurridos en el ámbito de la aviación civil, como así también realizar tareas de prevención en el ámbito que le compete.

A su vez, la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas, escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de

pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre Argentina y la República de Chile, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; como así también evaluar el potencial productivo del Paso Internacional El Pehuenche que une el país con la República de Chile.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2016, continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. En este sentido se distribuirán subsidios para financiar proyectos de conservación y fomento de áreas boscosas.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Durante 2016, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y

largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad social y ambiental.

Por otra parte, se continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. En esa línea, seguirán implementándose acciones tendientes al cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de Justicia "Mendoza, Beatriz Silva y otros c/Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios; daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo".

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	923	1.000	1.000
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	10	20	20
Coordinación de Políticas Ambientales				
Capacitación en Temáticas y Normativas Ambientales	Personas Capacitadas	0	9	9
Estudios Técnicos de Factibilidad	Proyecto en Ejecución	30	30	30
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	227	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	432	500	500
Sistema Federal de Manejo del Fuego				
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	1.825	11.600	16.580
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	22	25	25
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Bidón de Agua	175.038	240.000	252.000
Distribución de Agua Potable a los Habitantes	Habitante Asistido	5.400	6.000	6.300

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Componente 3 Áreas Protegidas y Corredores de Conservación), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas. Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación; y continuarán las tareas en el Parque Nacional Patagónico y en el Parque Nacional El Impenetrable, creados por Ley N° 27.081 y Ley N° 26.996, respectivamente.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agropecuaria y agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Entre las previsiones para 2016, se destaca la continuidad del "Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) 2010-2020" que establece los lineamientos para el sector, poniendo énfasis en la defensa de la agroindustria como motor del desarrollo, impulsando mayores niveles de asociativismo y cooperativismo. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca llevará adelante distintos programas para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos en la materia.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Implementación de Planes de Negocio para la Adopción de Tecnologías (ANR)	Productor Rural Asistido	647	369	680
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	143	559	720
Construcción de Canales de Riego en Nuevas Áreas (PROSAP)	Kilómetro	9	54	209
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	22.945.138	22.820.851	25.000.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Exportación e Importación	Certificado Expedido	32.892	39.000	39.000
Fiscalización de la Faena de Especies Menores	Animal	708.324.839	759.309.947	750.000.000
Vigilancia Activa de Enfermedades Endémicas, Exóticas, Erradicadas y Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	73.682	100.493	127.840
Autorización del Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.853.371	1.919.655	2.030.000
Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura	Informe	305	309	300

Para 2016, se establecerán mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promoviendo el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales. También se prevé ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

Por otra parte, resulta importante la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal; promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Para 2016, se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales. En ese sentido, se continuarán financiando proyectos de inversión pública, social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y

calidad de la infraestructura total y de los servicios agroalimentarios.

Por otra parte, se incluyen en esta función las asignaciones financieras destinadas a la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), el financiamiento de acciones para el desarrollo rural y la agricultura; las asignaciones para la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; la atención del Fondo Algodonero; y la atención del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante 2016, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica.

A través del Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP) se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las

normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados, entre otras labores destacadas.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales, a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. A su vez, se comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

Los objetivos de lograr una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades, se verán fortalecidos a partir de una industria nacional fuerte y competitiva que genere más y mejor trabajo. En tal sentido, se continuará con la implementación del "Plan Estratégico Industrial (PEI) 2020".

En el marco de la promoción y fomento del dinamismo de las economías regionales, se brindarán a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) distintas herramientas orientadas a su fortalecimiento y a la diversificación de su producción, con el objetivo de recuperar el tejido productivo sectorial y nacional, y avanzar en el proceso de sustitución de importaciones. Además, se destacan las asignaciones vinculadas al fomento de las MiPyMEs; la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Secretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

En lo que atañe al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas, durante el año 2016 se prevé continuar con el Programa Nacional de Capacitación, mediante la consolidación de la red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y a través de nuevos llamados de crédito fiscal para

capacitación. Asimismo, se acompañará a las firmas en su inserción comercial externa y se fomentará el aumento de su competitividad en el marco del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MiPyMEs (BID N° 1.884/OC-AR) y del Programa de Apoyo a la Competitividad para MiPyMEs (BID N° 2.923/OC-AR), que da continuidad a las acciones anteriores.

También, se prevé consolidar la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones de la República Argentina, promoviendo una progresiva descentralización de las actividades de los programas orientados a las MiPyMEs.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Asistencia Financiera FONAPYME	Crédito Otorgado	63	100	120
Asistencia Financiera a PyMEs para el Desarrollo en Parques Industriales Públicos	Empresa Declarada Elegible	17	90	100
Capacitación Directa a PyMEs	Proyecto Asistido	2.939	7.000	10.800

Por otro lado, se continuarán aplicando las medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos, como ser: promoción de inversiones industriales (amortización acelerada y devolución anticipada del IVA); incentivos para la fabricación de bienes de capital y administración de regímenes de importación temporaria de bienes de capital destinados al proceso productivo; Régimen Automotriz; Compre Nacional; promoción de la industria del software; incentivos a la producción de motocicletas y motopartes; promoción de la biotecnología moderna; tratamiento fiscal y aduanero especial en el territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; entre otros.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	265	305	310
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	462	600	620
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	10.548	15.100	15.136

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de vagones para la empresa Ferrocarril Belgrano Cargas y Logística S.A.; la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio; y el desarrollo y fabricación de un radar primario tridimensional de largo alcance. Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2016, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes. Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado (*)	Porcentaje	48,8	49,4	46,3

(*) Refleja el control sobre los productos pertinentes, siendo que la producción vitivinícola se controla en dos ocasiones durante el año. El mayor control tiene efectos positivos sobre la seguridad y calidad de la producción.

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y para 2016 se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior, destacándose la ejecución del Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos y el Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior sobresalen las asistencias financieras con destino al sector privado, a los fines de contribuir al desarrollo del pequeño productor agropecuario de trigo, maíz soja y/o girasol y al pequeño productor tambero. Asimismo, se continuará con la formulación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino, y el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y la publicación de precios. Cabe destacar el impulso al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), que tiene por objeto intervenir en reclamos de derechos individuales de consumidores o usuarios. De la misma forma, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia efectuará los análisis y evaluaciones de las operaciones de concentración económica, de conductas restrictivas de la competencia y de abuso de posición dominante en el mercado.

COMERCIO INTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	22.737	30.000	30.000
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumarios	520	710	800
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	15	28	100
Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo	Caso Resuelto	(*)	(*)	48.565

(*) Medición incorporada para 2016.

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Al mismo tiempo, mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales, con paquetes parcialmente subsidiados. En este sentido, ambos programas contribuyen a facilitar el acceso al turismo a toda la población. En materia de Turismo Receptivo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión

local, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional, destacándose la promoción del turismo receptivo educativo y la organización de eventos de gran difusión mundial en los principales centros turísticos de la República Argentina (Rally Dakar 2016, Gran Premio Moto -Moto GP-, Tour de France, entre otros).

TURISMO NACIONAL Y RECEPTIVO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Servicio de Atención de Turismo Social	Día/Turista	911.769	920.000	930.000
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	90	95	97
Promoción Turística Internacional	Acciones Promocionales	223	225	240

TURISMO NACIONAL Y RECEPTIVO: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Menores Recursos	Proporción (*)	4,8:1	4,4:1	4,0:1
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.935.331	6.061.461	6.100.000

(*) Se espera para 2016 que por cada turista que viaja de la población de menores recursos, viajen 4 turistas de la población de mayores recursos.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé continuar con las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, entre otras acciones.

La **función Seguros y Finanzas** abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros. En tal sentido, se articularán acciones con diversos actores públicos y privados para el desarrollo del mercado de capitales, orientando las acciones al financiamiento de proyectos de la economía real; y se atenderá la actualización permanente del marco normativo e institucional de los mercados financieros, con el fin de fomentar la inversión, el aumento de la oferta, las regulaciones homogéneas y la complementación entre los actores del sistema financiero, entre otros objetivos.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2014	2015	2016
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	545	545	550
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	352	355	360
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	270	270	272
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4	8	8
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	534	585	697

3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR y BIRF 7.597/OC-AR). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$672,5 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7.301-AR y 7.833-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$357,9 millones).

- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior y Transporte (\$100,0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores - PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$20,0 millones).
- Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (FIDA 201416). Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$15,2 millones).
- Programa de Mejora de la Gestión y los Servicios Municipales (BID 201128). Ministerio del Interior y Transporte (\$6,0 millones).

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2016, comparándose estas previsiones con las de 2015.

PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2015	2016	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	1.654,3	1.434,5	-219,8	-13,3
Ingresos No Tributarios	243,6	189,3	-54,4	-22,3
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8,6	12,3	3,7	43,2
Rentas de la Propiedad	1.111,3	1.011,3	-100,0	-9,0
Transferencias Corrientes	290,8	221,6	-69,1	-23,8
II) Gastos Corrientes	51.048,4	51.568,6	520,2	1,0
Gastos de Consumo	5.849,3	6.816,4	967,1	16,5
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	44.423,9	44.024,0	-399,9	-0,9
Impuestos Directos	0,2	0,1	-0,1	-72,3
Transferencias Corrientes	774,9	728,1	-46,9	-6,1
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-49.394,1	-50.134,1	-740,0	1,5
IV) Recursos de Capital	96,0	25,0	-70,9	-73,9
V) Gastos de Capital	4.189,0	4.961,5	772,6	18,4
Inversión Real Directa	617,5	834,8	217,3	35,2
Transferencias de Capital	502,6	483,3	-19,2	-3,8
Inversión Financiera	3.068,9	3.643,4	574,5	18,7
VI) Gasto Primario	10.816,0	12.511,1	1.695,1	15,7
VII) Resultado Primario	-9.065,7	-11.051,6	-1.985,9	21,9
VIII) Recursos Totales (I + IV)	1.750,2	1.459,5	-290,7	-16,6
IX) Gastos Totales (II + V)	55.237,4	56.530,1	1.292,7	2,3
X) Resultado Financiero	-53.487,2	-55.070,6	-1.583,4	3,0
XI) Fuentes Financieras	182.602,3	271.272,4	88.670,1	48,6
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	182.602,3	271.272,4	88.670,1	48,6
XII) Aplicaciones Financieras	91.673,2	141.727,2	50.054,0	54,6
Inversión Financiera	10,0	0,0	-10,0	-100,0
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	91.663,2	141.727,2	50.064,1	54,6
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	184.352,5	272.731,9	88.379,4	47,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	146.910,6	198.257,4	51.346,8	35,0
XV) Diferencia (XIII - XIV)	37.441,9	74.474,6	37.032,6	98,9

Para el año 2016, se observa que el 99,5% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$271.272,4 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 93,7% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$44.024,0 millones y \$141.727,2 millones, respectivamente. Se prevé para 2016 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$74.474,6 millones.

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2016 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Presupuesto de los Fondos Fiduciarios para el 2016

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2016 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono. El total de intereses previsto para el año 2016 asciende a la suma de \$508,5 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2016 se han previsto financiar proyectos por \$1.753,1 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2016 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$1.612,2 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. Se ha previsto financiamiento desde la Administración Nacional para financiar el gasto de capital de este fondo.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2016 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para el ejercicio 2016, ascienden a la suma de \$23.058,0 millones.

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, incluyéndose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2016 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$3.041,4 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2016 se proyecta destinar \$628,8 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales.

Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, en el Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y en la Región conocida como "Puna".

Por su parte, se facultó a la Secretaría de Energía para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Durante 2016 se proyecta otorgar \$2.339,2 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo compensar a productores y consumidores de Gas Licuado de Petróleo (GLP), de manera que determinados consumidores puedan acceder a un precio económico del mismo.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2016 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo. Asimismo, se prevé un resultado financiero superavitario para el fideicomiso, del orden de los \$ 188,7 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2016 se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el próximo ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2016 se proyectan gastos por \$324,7 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$82,9 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2016 se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2016 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$65,8 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$6,2 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley Nº 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$35,0 millones, durante 2016, a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2016 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos por \$113,0 millones y gastos del orden de los \$97,5 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$15,5 millones.

Fondo Fiduciario de Servicio Universal

A través de la Ley N° 27.078 se creó este fondo, cuyo patrimonio es del Estado Nacional. Los licenciarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven.

Para el ejercicio 2016 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$980,5 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$1.354,0 millones. Como consecuencia de los ingresos y gastos previstos se proyecta un déficit de \$373,5 millones a ser financiado con disponibilidades acumuladas en ejercicios anteriores.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2016 con las correspondientes al ejercicio 2015.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP).

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2016, alcanzan aproximadamente los \$62.733,1 millones, con un gasto total estimado de \$60.390,3 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los mismos provienen, de las Transferencias Corrientes del Tesoro Nacional, las que representan el 43,3% de los ingresos corrientes. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 50,9% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden, fundamentalmente, al FFDP y se encuentran vinculadas con operaciones financieras, relacionadas con el Canje de Deuda Provincial y al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto,

casi el 60% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma es del 21,1% respecto al año 2015. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos tributarios correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2016, el mismo asciende a \$45.163,0 millones, un 13,2% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2015. Un 86,5% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Dado que los ingresos totales aumentan en un 21,5% y los gastos se incrementan en un 17,7%, se proyectó una mejora en el resultado financiero. En tal sentido, se prevé un superávit financiero del orden de los \$2.342,7 millones.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016
 En millones de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (3)=(2)-(1)	VAR. % (4)=(2)/(1)
I.- INGRESOS CORRIENTES	50.069,5	60.651,1	10.581,6	21,1
II.- GASTOS CORRIENTES	39.881,8	45.163,0	5.281,2	13,2
III.- RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	10.187,7	15.488,1	5.300,4	52,0
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	1.571,9	2.082,0	510,1	32,4
V.- GASTOS DE CAPITAL	11.411,7	15.227,3	3.815,6	33,4
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	347,9	2.342,8	1.994,9	573,4
VII.- FUENTES FINANCIERAS	30.503,8	39.828,3	9.324,5	30,6
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	30.851,7	42.171,1	11.319,4	36,7

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley Nº 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley Nº 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Las proyecciones para el ejercicio 2016 de la AFIP, presentan un aumento en los recursos del 23,6%

y un incremento en los gastos del 22,9%, respecto del ejercicio 2015. El 84,3% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 11,9% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2016, alcanza a un promedio de 22.508 agentes, de los cuales el 73,6% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,4% a la Administración Aduanera, el 0,8% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley Nº 26.522.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2016, se proyecta un aumento del 16,1% en los gastos respecto del ejercicio 2015. El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 43,4% del total de gastos.

Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2016, con una dotación promedio de personal de 908 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios

sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2016, se proyecta un incremento de \$1,1 millones en sus recursos totales y de \$1,2 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses, recargos y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2016, se proyecta un aumento del 35,8% en los gastos respecto del ejercicio 2015. El componente más importante, dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 47,5% del total de gastos.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente presta servicios médicos y sociales a 4.974.583 afiliados. En 2016 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando fundamentalmente tres ejes: la atención primaria de la salud, la tecnología al servicio de la gestión y la responsabilidad social que el PAMI tiene con sus afiliados y la comunidad.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Nº 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley Nº 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto Nº 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 618.000 beneficiarios, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

Son afiliados al Instituto, por un lado, el personal militar en actividad de las Fuerzas Armadas, el personal militar en actividad de la Gendarmería Nacional Argentina y el personal policial en actividad de la Prefectura Naval Argentina. Adicionalmente, el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y finalmente, los titulares de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, el personal civil jubilado y los pensionados de los organismos mencionados.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material de los 180.732 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, se encarga de brindar y proveer a más de 54.156 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector

Público Nacional, comparando las previsiones para 2016 con las correspondientes a 2015. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2016 muestra un incremento del 24,0%, mientras que los gastos totales aumentan un 23,6%.

**OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016
En millones de pesos**

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (2-1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	104.274,3	129.365,5	25.091,2	24,1%
II - GASTOS CORRIENTES	103.386,0	127.647,6	24.261,6	23,5%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	888,3	1.717,9	829,6	93,4%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	473,0	521,6	48,6	10,3%
V - GASTOS DE CAPITAL	1.327,9	1.733,3	405,4	30,5%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	33,4	506,2	472,8	1415,8%
VII - FUENTES FINANCIERAS	600,0	679,8	79,8	13,3%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	633,4	1.186,0	552,6	87,2%

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El otro subsector, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2016 de 29 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 2 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se

adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc.), empresas interestaduais (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 7,4% del universo total de empresas, sólo representan el 0,05% de los ingresos totales y el 0,02% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2016 alcanza, aproximadamente, los \$132.790,4 millones, con un gasto estimado de \$132.148,9 millones, arrojando un superávit financiero de \$641,4 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (47,0%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 74,8% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (25,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Correo Oficial de la República Argentina S.A. (18,2%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (15,9%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Fábrica Argentina de Aviones (8,5%) por el diseño, fabricación, modernización y mantenimiento de aeronaves civiles y militares; y Agua y Saneamientos Argentinos S.A (7,2%) por la prestación del servicio de agua y cloacas.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 51,6% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan

mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A (ENARSA).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 20,0% de los recursos totales, participando con el 86,2% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$132.148,9 millones, el mismo se incrementa en un 14,0% respecto a la ejecución estimada 2015. Algo más del 73,5% de ese monto se encuentra explicado por sólo seis empresas: Energía Argentina S.A. (35,0%), AySA S.A. (10,7%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,6%), Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (8,2%), el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,0%) y Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (3,0%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 29,2% del gasto total, correspondiendo más del 80,8% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), Fábrica Argentina de Aviones, Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Nucleoeléctrica Argentina S.A (NASA), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 10,8% respecto a 2015, si bien muestra una leve caída en su participación relativa respecto al total del gasto del subsector, de 24,2% en 2015 a 23,5% en el 2016. Más del 83% de la inversión real se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., en Agua y Saneamientos Argentinos S.A., en Energía Argentina S.A., en la Administración de Infraestructura

Ferrovial S.E. y en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2016, se prevén recursos corrientes por \$41.287,2 millones. El 29,3% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 70,2% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado adquirido en el marco del Programa Energía Total.

En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar, entre otras, la inversión en centrales termoeléctricas.

b) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se aboca a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2016, se prevén ingresos corrientes por \$7.727,1 millones, correspondientes al aporte de las

centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 7.820.496 MWh netos.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$5.302,3 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse y la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

c) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2016, se estiman ingresos corrientes por \$7.300,0 millones, de los cuales \$3.500,0 millones corresponden a ingresos de operación y \$3.800,0 millones a Transferencias del Tesoro Nacional. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para la obra Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas, Planta de Dock Sud, Estación de Bombeo de Berazategui y Obras Primarias de los Partidos de Escobar y Pilar, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración

Nacional.

d) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2016, se proyectan ingresos corrientes por \$9.055,3 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$8.870,2 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

e) Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Tafí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Mitre y Sarmiento. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Cabe señalar que, sin perjuicio de considerarse de manera diferenciada las proyecciones para esta empresa respecto de Operadora Ferroviaria S.E., se ha previsto que oportunamente ambas entidades se fusionen, luego de cumplidos los requisitos correspondientes en el marco de lo establecido por el Decreto N° 428/15

Para el 2016, se prevén ingresos corrientes por un total de \$10.897,1 millones, compuestos en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente

por igual monto, dentro del cual se destacan los gastos en personal con más del 99,5% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2016 no se prevén recursos ni gastos de capital.

f) Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

Esta Sociedad, creada por la Ley N° 26.092, tiene como objetivo el diseño, el desarrollo, la construcción, el lanzamiento y la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones. Ello constituye el Plan AR-SAT, el cual permitiría sentar las bases para el establecimiento de una capacidad industrial nacional en materia de fabricación de satélites de comunicaciones, a la vez que ejercer todas las acciones para conservar los derechos sobre las dos posiciones espaciales que posee la Argentina (Órbitas 72° y 81° Oeste). En dicho marco, la empresa prevé continuar su actividad comercial, brindando facilidades satelitales a los principales usuarios de ancho de banda en el país y en países limítrofes.

En otro orden, cabe destacar que el Artículo 1° del Decreto N° 364/2010 declaró de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, la cual es desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. y se encuentra integrada por los sistemas de transmisión y recepción de señales digitalizadas. Asimismo, mediante el Decreto N° 1.552/2010 se formalizó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", complementado el programa "Conectar Igualdad", el cual le asigna a ARSAT la responsabilidad de desarrollar las tareas necesarias para su implementación, declarando de interés público el desarrollo, la implementación y la operación de la Red Federal de Fibra Óptica.

g) Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – SOFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

h) Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A.

Esta Sociedad ha sido creada por el Decreto N° 566/13, con el objetivo de fortalecer y desarrollar el Sistema Ferroviario Nacional, a partir de las ventajas competitivas que tiene el ferrocarril de carga frente al modo automotor. La empresa prevé un resultado financiero superavitario, con ingresos por \$2.547,9 millones y gastos que alcanzan los \$2.540,5 millones.

Presupuesto consolidado

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2016 con el ejercicio 2015. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2015-2016 En millones de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VAR. ABS. (2-1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	89.690,3	103.126,1	13.435,8	15,0%
II - GASTOS CORRIENTES	87.873,5	101.129,6	13.256,1	15,1%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.816,7	1.996,5	179,8	9,9%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	26.766,7	29.664,2	2.897,5	10,8%
V - GASTOS DE CAPITAL	28.008,4	31.019,4	3.011,0	10,8%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	575,1	641,4	66,3	11,5%
VII - FUENTES FINANCIERAS	6.178,8	7.307,0	1.128,2	18,3%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	6.753,9	7.948,4	1.194,5	17,7%

PRESUPUESTO 2016
FONDOS FIDUCIARIOS
en miles de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	50.069.484	60.651.073	10.581.589	21,1
Ingresos Tributarios	24.039.800	29.204.800	5.165.000	21,5
Ingresos no Tributarios	2.000.898	3.452.468	1.451.570	72,5
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	1.393.293	1.648.243	254.950	18,3
Transferencias Corrientes	22.635.493	26.345.562	3.710.069	16,4
Tesoro Nacional	22.613.593	26.253.453	3.639.860	16,1
Otros	21.900	92.109	70.209	320,6
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	39.881.833	45.163.017	5.281.184	13,2
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	272.558	370.406	97.848	35,9
Impuestos Indirectos	27.770	50.646	22.876	82,4
Depreciación y Amortización	1.187	1.194	7	0,6
Previsiones	7.800	9.171	1.371	17,6
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	2.012.097	1.466.917	-545.180	-27,1
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	37.254.167	42.752.365	5.498.198	14,8
Impuestos Directos	265.520	459.569	194.049	73,1
Otros	40.734	52.749	12.015	29,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	10.187.651	15.488.056	5.300.405	52,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.571.948	2.081.987	510.039	32,4
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	1.571.948	2.081.987	510.039	32,4
.Transferencias de la Adm. Nacional	1.552.761	2.062.793	510.032	32,8
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	19.187	19.194	7	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	11.411.688	15.227.284	3.815.596	33,4
Inversión Real Directa	2.200	2.344	144	6,5
Transferencias de Capital	11.409.488	15.224.940	3.815.452	33,4
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	347.911	2.342.759	1.994.848	573,4
TOTAL INGRESOS	51.641.432	62.733.060	11.091.628	21,5
TOTAL GASTOS	51.293.521	60.390.301	9.096.780	17,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-347.911	-2.342.759	-1.994.848	573,4
VIII - FUENTES FINANCIERAS	30.503.755	39.828.326	9.324.571	30,6
Disminución de Activos Financieros	19.949.655	21.957.397	2.007.742	10,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10.554.100	17.870.929	7.316.829	69,3
.Endeudamiento en Moneda Nacional	8.217.000	15.267.000	7.050.000	85,8
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	2.337.100	2.603.929	266.829	11,4
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	30.851.666	42.171.085	11.319.419	36,7
Aumento de Activos Financieros	15.039.106	23.363.119	8.324.013	55,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	15.812.560	18.807.966	2.995.406	18,9
.Amortización en Moneda Nacional	13.673.052	16.395.992	2.722.940	19,9
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	2.139.508	2.411.974	272.466	12,7
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

PRESUPUESTO 2016
Fondos Fiduciarios
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP	DEL SERVICIO UNIVERSAL	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	629.049	351.483	101.812	330.741	163.900	52.203.374	2.688.204	15.001	28.565	90.000	628.442	65.760	35.000	2.339.242	980.500	60.651.073
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	26.533.400	2.671.400	0	0	0	0	0	0	0	0	29.204.800
Ingresos no Tributarios	3.252	20.483	30	0	163.900	2.366.402	0	8.001	100	0	209.800	0	0	0	680.500	3.452.468
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	625.797	331.000	11.782	6.063	0	245.572	16.804	7.000	28.465	10.000	0	65.760	0	0	300.000	1.648.243
Transferencias Corrientes	0	0	90.000	324.678	0	23.058.000	0	0	0	80.000	418.642	0	35.000	2.339.242	0	26.345.562
Tesoro Nacional	0	0	90.000	324.678	0	23.058.000	0	0	0	80.000	418.642	0	35.000	2.247.133	0	26.253.453
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92.109	0	92.109
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	515.716	104.672	96.952	324.678	92.045	39.058.125	541.648	241	9.721	50.000	634.782	6.170	35.000	2.339.242	1.354.025	45.163.017
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	5.464	12.162	93.888	0	92.045	290	205	121	934	2.400	407	2.890	0	0	159.600	370.406
Impuestos Indirectos	0	0	672	0	0	0	0	0	0	0	5.549	0	0	0	44.425	50.646
Depreciación y Amortización	0	0	1.167	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	1.194
Previsiones	0	0	921	0	0	0	0	0	8.250	0	0	0	0	0	0	9.171
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	508.552	1.981	0	0	0	540.217	412.887	0	0	0	0	3.280	0	0	0	1.466.917
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	31.951	0	324.678	0	38.194.758	0	0	310	47.600	628.826	0	35.000	2.339.242	1.150.000	42.752.365
Impuestos Directos	0	8.153	0	0	0	322.860	128.556	0	0	0	0	0	0	0	0	459.569
Otros	1.700	50.425	304	0	0	0	0	120	200	0	0	0	0	0	0	52.749
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	113.333	246.811	4.860	6.063	71.855	13.145.249	2.146.556	14.760	18.844	40.000	-6.340	59.590	0	0	-373.525	15.488.056
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	11.167	0	1.801.304	0	55.000	0	170.027	0	44.489	0	0	0	0	2.081.987
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	11.167	0	1.801.304	0	55.000	0	170.027	0	44.489	0	0	0	0	2.081.987
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	10.000	0	1.783.304	0	55.000	0	170.000	0	44.489	0	0	0	0	2.062.793
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	0	1.167	0	18.000	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	19.194
V - GASTOS DE CAPITAL	365	944	500	0	1.612.647	10.526.810	3.041.394	0	135	0	44.489	0	0	0	0	15.227.284
Inversión Real Directa	365	944	500	0	400	0	0	0	135	0	0	0	0	0	0	2.344
Transferencias de Capital	0	0	0	0	1.612.247	10.526.810	3.041.394	0	0	0	44.489	0	0	0	0	15.224.940
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	112.968	245.867	15.527	6.063	260.512	2.618.439	-839.838	14.760	188.736	40.000	-6.340	59.590	0	0	-373.525	2.342.759
TOTAL INGRESOS	629.049	351.483	112.979	330.741	1.965.204	52.203.374	2.743.204	15.001	198.592	90.000	672.931	65.760	35.000	2.339.242	980.500	62.733.060
TOTAL GASTOS	516.081	105.616	97.452	324.678	1.704.692	49.584.935	3.583.042	241	9.856	50.000	679.271	6.170	35.000	2.339.242	1.354.025	60.390.301
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-112.968	-245.867	-15.527	-6.063	-260.512	-2.618.439	839.838	-14.760	-188.736	-40.000	6.340	-59.590	0	0	373.525	-2.342.759
VIII - FUENTES FINANCIERAS	36.672.492	1.578.179	18.318	76.842	0	0	985.469	24.128	60.293	18.000	6.340	14.740	0	0	373.525	39.828.326
Disminución de Activos Financieros	18.811.134	1.578.179	17.397	76.842	0	0	985.469	24.128	51.643	18.000	6.340	14.740	0	0	373.525	21.957.397
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	17.861.358	0	921	0	0	0	0	0	8.650	0	0	0	0	0	0	17.870.929
.Endeudamiento en Moneda Nacional	15.267.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.267.000
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	2.594.358	0	921	0	0	0	0	0	8.650	0	0	0	0	0	0	2.603.929
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	36.785.460	1.824.046	33.845	82.905	260.512	2.618.439	145.631	38.888	249.029	58.000	0	74.330	0	0	0	42.171.085
Aumento de Activos Financieros	20.360.568	1.769.113	33.845	82.905	260.512	446.069	0	38.888	249.029	58.000	0	64.190	0	0	0	23.363.119
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	16.424.892	54.933	0	0	0	2.172.370	145.631	0	0	0	0	10.140	0	0	0	18.807.966
.Amortización en Moneda Nacional	14.012.918	54.933	0	0	0	2.172.370	145.631	0	0	0	0	10.140	0	0	0	16.395.992
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	2.411.974	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.411.974
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2016
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	104.274.326	129.365.569	25.091.243	24,1
Ingresos Tributarios	22.245.300	27.914.100	5.668.800	25,5
Ingresos no Tributarios	6.106.720	7.162.106	1.055.386	17,3
Venta de Bienes y Servicios	706.543	847.744	141.201	20,0
Contrib. de la Seguridad Social	54.041.372	67.989.462	13.948.090	25,8
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	199.826	233.724	33.898	17,0
Transferencias Corrientes	20.269.453	24.400.107	4.130.654	20,4
Tesoro Nacional	3.377.706	2.969.000	-408.706	-12,1
Otros	16.891.747	21.431.107	4.539.360	26,9
Otros Ingresos Corrientes	705.112	818.326	113.214	16,1
II - GASTOS CORRIENTES	103.386.045	127.647.673	24.261.628	23,5
Remuneraciones	33.685.503	40.464.953	6.779.450	20,1
Bienes y Servicios	10.974.846	14.071.332	3.096.486	28,2
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	4.621	5.545	924	20,0
Depreciación y Amortización	412.124	435.757	23.633	5,7
Previsiones	0	0	0	0,0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	14.739	16.781	2.042	13,9
Intereses en Moneda Extranjera	5.500	5.800	300	5,5
Transferencias Corrientes	58.279.686	72.636.674	14.356.988	24,6
Impuestos Directos	0	0	0	0,0
Otros	9.026	10.831	1.805	20,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	888.281	1.717.896	829.615	93,4
IV - INGRESOS DE CAPITAL	473.048	521.666	48.618	10,3
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	473.048	521.666	48.618	10,3
.Transferencias de la Adm. Nacional	33.962	40.910	6.948	20,5
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	439.086	480.756	41.670	9,5
V - GASTOS DE CAPITAL	1.327.884	1.733.285	405.401	30,5
Inversión Real Directa	1.058.483	1.397.343	338.860	32,0
Transferencias de Capital	269.401	335.942	66.541	24,7
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	33.445	506.277	472.832	1.413,8
TOTAL INGRESOS	104.747.374	129.887.235	25.139.861	24,0
TOTAL GASTOS	104.713.929	129.380.958	24.667.029	23,6
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-33.445	-506.277	-472.832	1.413,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	600.006	679.798	79.792	13,3
Disminución de la Activos Financieros	576.317	656.108	79.791	13,8
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	23.689	23.690	1	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	23.689	23.690	1	0,0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	633.451	1.186.075	552.624	87,2
Aumento de Activos Financieros	534.123	1.078.675	544.552	102,0
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	99.328	107.400	8.072	8,1
.Amortización en Moneda Nacional	8.037	9.309	1.272	15,8
.Amortización en Moneda Extranjera	54.000	60.800	6.800	12,6
.Disminución de Otros Pasivos	37.291	37.291	0	0,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

PRESUPUESTO 2016
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	INCAA	UESTY	INAMU	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	34.616.400	996.422	5.200	43.400	35.661.422
Ingresos Tributarios	26.935.700	935.000	0	43.400	27.914.100
Ingresos no Tributarios	2.403.500	0	0	0	2.403.500
Venta de Bienes y Servicios	0	3.085	0	0	3.085
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	2.600	0	0	2.600
Transferencias Corrientes	5.277.200	41.037	5.200	0	5.323.437
Tesoro Nacional	2.330.000	40.000	5.200	0	2.375.200
Otros	2.947.200	1.037	0	0	2.948.237
Otros Ingresos Corrientes	0	14.700	0	0	14.700
II - GASTOS CORRIENTES	33.852.400	1.062.127	5.970	40.952	34.961.449
Remuneraciones	29.290.900	229.928	4.500	2.476	29.527.804
Bienes y Servicios	4.125.000	258.442	1.470	17.986	4.402.898
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	362.000	73.757	0	0	435.757
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	5.800	0	0	0	5.800
Transferencias Corrientes	68.700	500.000	0	20.490	589.190
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	764.000	-65.705	-770	2.448	699.973
IV - INGRESOS DE CAPITAL	362.000	159.666	0	0	521.666
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	362.000	159.666	0	0	521.666
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	40.910	0	0	40.910
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	362.000	118.756	0	0	480.756
V - GASTOS DE CAPITAL	900.000	90.914	70	2.200	993.184
Inversión Real Directa	900.000	90.914	70	2.200	993.184
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	226.000	3.047	-840	248	228.455
TOTAL INGRESOS	34.978.400	1.156.088	5.200	43.400	36.183.088
TOTAL GASTOS	34.752.400	1.153.041	6.040	43.152	35.954.633
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-226.000	-3.047	840	-248	-228.455
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0	144.305	840	0	145.145
Disminución de Activos Financieros	0	144.305	840	0	145.145
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	226.000	147.352	0	248	373.600
Aumento de Activos Financieros	165.200	147.352	0	248	312.800
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	60.800	0	0	0	60.800
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	60.800	0	0	0	60.800
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2016
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	3.672.861	711.511	6.954.687	82.365.087	93.704.147
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	2.275.378	34.039	2.369.119	80.070	4.758.606
Venta de Bienes y Servicios	0	0	844.659	0	844.659
Contrib. de la Seguridad Social	897.060	647.672	3.312.165	63.132.565	67.989.462
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	8.242	0	87.299	135.582	231.124
Transferencias Corrientes	30.000	29.800	0	19.016.870	19.076.670
Tesoro Nacional	30.000	29.800	0	534.000	593.800
Otros	0	0	0	18.482.870	18.482.870
Otros Ingresos Corrientes	462.181	0	341.445	0	803.626
II - GASTOS CORRIENTES	3.784.527	569.864	6.439.933	81.891.900	92.686.224
Remuneraciones	313.794	72.154	825.203	9.725.998	10.937.149
Bienes y Servicios	2.739.471	497.710	4.718.590	1.712.663	9.668.434
Transferencias Corrientes	724.922	0	869.323	70.453.239	72.047.484
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	5.545	0	5.545
Depreciación y Amortización	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses Internos	6.340	0	10.441	0	16.781
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	10.831	0	10.831
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-111.665	141.647	514.754	473.187	1.017.923
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0
.Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	0	0
V - GASTOS DE CAPITAL	102.692	1.154	300.313	335.942	740.101
Inversión Real Directa	102.692	1.154	300.313	0	404.159
Transferencias de Capital	0	0	0	335.942	335.942
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-214.357	140.494	214.441	137.244	277.822
TOTAL INGRESOS	3.672.861	711.511	6.954.687	82.365.087	93.704.147
TOTAL GASTOS	3.887.218	571.018	6.740.247	82.227.843	93.426.326
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	214.357	-140.494	-214.441	-137.244	-277.822
VIII - FUENTES FINANCIERAS	534.653	0	0	0	534.653
Disminución de la Inversión Financiera	510.963	0	0	0	510.963
Aumentos de Pasivos	23.690	0	0	0	23.690
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	23.690	0	0	0	23.690
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	320.296	140.494	214.441	137.244	812.475
Aumento de Activos Financieros	281.327	140.494	206.810	137.244	765.875
Disminución de Pasivos	38.969	0	7.631	0	46.600
.Amortizaciones Internas	1.678	0	7.631	0	9.309
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	37.291	0	0	0	37.291
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2016
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN N (3) = (2-	VARIACIÓN N (4) =
I - INGRESOS CORRIENTES	89.690.262	103.126.101	13.435.839	15,0
Ingresos Tributarios	355.900	434.200	78.300	22,0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	38.778.695	48.450.134	9.671.439	24,9
Rentas de la Propiedad	425.174	428.012	2.838	0,7
Transferencias Corrientes	50.014.969	53.470.893	3.455.924	6,9
Tesoro Nacional	49.796.575	53.226.523	3.429.948	6,9
Otros	218.394	244.370	25.976	11,9
Otros Ingresos Corrientes	115.524	342.862	227.338	196,8
II - GASTOS CORRIENTES	87.873.508	101.129.595	13.256.087	15,1
- Gastos de Operación	63.301.764	74.802.208	11.500.444	18,2
Remuneraciones	26.358.233	33.857.148	7.498.915	28,4
Bienes y Servicios	35.338.335	38.626.861	3.288.526	9,3
Otros Gastos de Operación	148.016	258.242	110.226	74,5
Impuestos Indirectos	346.591	402.571	55.980	16,2
Depreciación y Amortización	1.095.528	1.669.091	573.563	52,4
Previsiones	157.997	161.395	3.398	2,2
Ajuste por Variación de Inventario	-142.936	-173.100	-30.164	21,1
- Gastos ajenos a la Operación	24.571.744	26.327.387	1.755.643	7,1
Intereses en Moneda Nacional	111.610	168.375	56.765	50,9
Intereses en Moneda Extranjera	110.150	157.786	47.636	43,2
Transferencias Corrientes	104.000	125.900	21.900	21,1
Impuestos Directos	859.909	958.205	98.296	11,4
Otros	23.386.075	24.917.121	1.531.046	6,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.816.754	1.996.506	179.752	9,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	26.766.661	29.664.276	2.897.615	10,8
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	26.766.661	29.664.276	2.897.615	10,8
.Transferencias de la Adm. Nacional	24.382.391	26.508.926	2.126.535	8,7
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	2.384.270	3.155.350	771.080	32,3
V - GASTOS DE CAPITAL	28.008.364	31.019.378	3.011.014	10,8
Inversión Real Directa	28.008.364	31.019.378	3.011.014	10,8
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	575.051	641.404	66.353	11,5
TOTAL INGRESOS	116.456.923	132.790.377	16.333.454	14,0
TOTAL GASTOS	115.881.871	132.148.973	16.267.101	14,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-575.051	-641.404	-66.353	11,5
VIII - FUENTES FINANCIERAS	6.178.806	7.307.045	1.128.239	18,3
Disminución de la Inversión Financiera	2.939.706	3.224.536	284.830	9,7
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	3.237.950	4.080.455	842.505	26,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	184.748	197.088	12.340	6,7
.Incremento de Otros Pasivos	3.053.202	3.883.367	830.165	27,2
Incremento del Patrimonio	1.150	2.054	904	78,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	6.753.857	7.948.449	1.194.592	17,7
Aumento de Activos Financieros	2.662.187	3.307.067	644.880	24,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.091.670	4.641.382	549.712	13,4
.Amortización en Moneda Nacional	140.100	145.696	5.596	4,0
.Amortización en Moneda Extranjera	400.372	459.210	58.838	14,7
.Disminución de Otros Pasivos	3.551.198	4.036.476	485.278	13,7
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

PRESUPUESTO 2016
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	AGP	ADIF	AR-SAT	AYSA	ENARSA	Casa de Moneda	CORREO	COVIARA	DIOXITEK	EDUC.AR	EBISA	FADEA	Adm. RRRH Ferrovios	F. Gral. Belgrano Cargas	INDER e.I	INTEA	INTERCARGO
I - INGRESOS CORRIENTES	1.026.300	136.370	1.023.100	7.300.000	41.287.215	1.917.300	9.055.303	212.400	502.400	344.976	244.000	4.200.000	10.897.120	1.702.800	47.380	12.600	1.143.651
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	953.000	15.000	970.000	3.500.000	12.092.362	1.826.000	8.795.303	180.000	500.000	108.546	39.000	4.120.000	0	1.252.800	0	12.600	1.136.871
Rentas de la Propiedad	35.000	0	38.000	0	0	36.500	0	18.700	0	1.430	0	0	0	0	47.380	0	0
Transferencias Corrientes	0	121.370	0	3.800.000	29.000.000	0	260.000	0	0	235.000	200.000	80.000	10.897.120	450.000	0	0	0
Tesoro Nacional	0	102.000	0	3.800.000	29.000.000	0	260.000	0	0	235.000	0	80.000	10.897.120	450.000	0	0	0
Otros	0	19.370	0	0	0	0	0	0	0	0	200.000	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	38.300	0	15.100	0	194.853	54.800	0	13.700	2.400	0	5.000	0	0	0	0	0	6.780
II - GASTOS CORRIENTES	980.064	304.000	1.000.100	8.309.357	41.085.274	1.906.600	8.870.189	227.000	497.400	364.053	244.000	4.147.900	10.897.120	1.696.699	24.254	13.200	1.197.070
Gastos de Operación	980.064	298.000	986.100	7.460.445	16.929.107	1.822.200	8.819.452	216.600	489.800	364.053	237.500	3.690.300	10.897.120	1.696.699	24.135	12.200	1.147.006
Remuneraciones	399.740	240.000	168.300	3.800.000	94.536	950.000	6.000.000	40.000	149.800	187.529	34.000	1.000.000	10.845.120	450.000	8.401	6.000	900.000
Bienes y Servicios	539.776	58.000	787.000	3.488.000	16.834.571	787.700	2.341.226	90.000	340.000	156.399	203.500	2.700.000	52.000	1.246.699	15.734	5.000	200.000
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	95.211	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	2.300	33.700	0	54.200	160.335	0	0	2.625	0	56.800	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	40.548	0	18.000	0	0	72.700	222.680	1.300	0	17.500	0	137.400	0	0	1.200	47.006	0
Previsiones	0	0	10.500	138.745	0	12.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	-54.500	0	85.300	0	0	0	-203.900	0	0	0	0	0
Gastos ajenos a la Operación	0	6.000	14.000	848.912	24.156.167	84.400	50.737	10.400	7.600	0	6.500	457.600	0	0	119	1.000	50.064
Intereses en Moneda Nacional	0	0	2.000	96.416	0	54.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	846
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	152.496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	12.000	300.000	0	29.500	0	9.500	7.600	0	1.600	112.600	0	0	0	1.000	0
Otros	0	6.000	0	300.000	24.156.167	0	50.737	900	0	0	4.900	345.000	0	0	119	0	49.218
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	46.236	-167.630	23.000	-1.009.357	201.941	10.700	185.114	-14.600	5.000	-19.077	0	52.100	0	6.101	23.126	-600	-53.419
IV - INGRESOS DE CAPITAL	190.548	4.572.185	2.997.981	5.892.960	5.000.000	72.700	222.680	86.600	280.000	216.500	0	147.400	0	845.059	0	1.200	147.006
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	190.548	4.572.185	2.997.981	5.892.960	5.000.000	72.700	222.680	86.600	280.000	216.500	0	147.400	0	845.059	0	1.200	147.006
.Transferencias de la Adm. Nacional	150.000	3.572.185	2.979.981	5.892.960	5.000.000	0	0	0	280.000	199.000	0	10.000	0	444.100	0	0	100.000
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	40.548	1.000.000	18.000	0	0	72.700	222.680	86.600	0	17.500	0	137.400	0	400.959	0	1.200	47.006
V - GASTOS DE CAPITAL	300.000	4.450.000	3.000.981	5.800.000	5.109.045	100.000	377.886	100	307.200	199.000	0	192.000	0	843.810	152	0	100.000
Inversión Real Directa	300.000	4.450.000	3.000.981	5.800.000	5.109.045	100.000	377.886	100	307.200	199.000	0	192.000	0	843.810	152	0	100.000
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-63.216	-45.445	20.000	-916.397	92.896	-16.600	29.908	71.900	-22.200	-1.577	0	7.500	0	7.350	22.974	600	-6.413
TOTAL INGRESOS	1.216.848	4.708.555	4.021.081	13.192.960	46.287.215	1.990.000	9.277.983	299.000	782.400	561.476	244.000	4.347.400	10.897.120	2.547.859	47.380	13.800	1.290.657
TOTAL GASTOS	1.280.064	4.754.000	4.001.081	14.109.357	46.194.319	2.006.600	9.248.075	227.100	804.600	563.053	244.000	4.339.900	10.897.120	2.540.509	24.406	13.200	1.297.070
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	63.216	45.445	-20.000	916.397	-92.896	16.600	-29.908	-71.900	22.200	1.577	0	-7.500	0	-7.350	-22.974	-600	6.413
VIII - FUENTES FINANCIERAS	104.090	45.445	0	3.040.613	0	16.600	313.917	0	22.200	48.952	2.017.000	0	0	0	0	0	34.802
Disminución de Activos Financieros	63.452	45.445	0	0	0	16.600	0	0	22.200	18.354	2.017.000	0	0	0	0	0	4.786
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	40.638	0	0	3.040.613	0	0	313.917	0	0	30.598	0	0	0	0	0	0	30.016
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	197.088	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Incremento de Otros Pasivos	40.638	0	0	2.843.525	0	0	313.917	0	0	30.598	0	0	0	0	0	0	30.016
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	40.874	0	20.000	2.124.216	92.896	0	343.825	71.900	0	47.375	2.017.000	7.500	0	7.350	22.974	600	28.389
Aumento de Activos Financieros	40.874	0	20.000	1.519.310	92.896	0	343.825	71.900	0	47.375	0	7.500	0	7.350	22.974	600	25.288
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	604.906	0	0	0	0	0	0	2.017.000	0	0	0	0	0	3.101
.Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	145.696	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	459.210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
.Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.017.000	0	0	0	0	0	3.101
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2016
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	Lotería Nacional	LT 10 UNL	NASA	OFSE	RTA S.E.	SRT UNC	TANDANOR	TELAM	TELAM e.I.	YCRT	YMAD	VENG S.A.	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1.595.912	20.691	7.727.125	4.242.631	2.374.200	185.000	620.000	760.000	16.332	2.860.000	944.900	726.395	103.126.101
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	434.200	0	0	0	0	0	0	0	434.200
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	1.345.910	16.691	7.727.125	1.042.631	139.000	86.000	450.000	200.000	0	270.000	944.900	726.395	48.450.134
Rentas de la Propiedad	250.002	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0	0	428.012
Transferencias Corrientes	0	4.000	0	3.200.000	1.800.000	99.000	170.000	560.000	4.403	2.590.000	0	0	53.470.893
Tesoro Nacional	0	4.000	0	3.200.000	1.800.000	74.000	170.000	560.000	4.403	2.590.000	0	0	53.226.523
Otros	0	0	0	0	0	25.000	0	0	0	0	0	0	244.370
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	11.929	0	0	0	342.862
II - GASTOS CORRIENTES	1.339.271	20.688	5.302.258	4.353.000	2.425.107	187.400	664.725	794.781	6.562	2.858.767	723.500	689.256	101.129.595
Gastos de Operación	1.339.271	20.201	4.931.591	4.273.000	2.410.911	181.300	649.978	794.781	6.562	2.858.767	597.600	667.465	74.802.208
Remuneraciones	563.202	15.752	1.759.730	573.000	1.800.000	140.000	320.000	500.000	4.122	2.439.000	261.600	207.316	33.857.148
Bienes y Servicios	776.069	4.212	2.165.896	3.700.000	550.000	19.800	298.000	270.000	2.440	279.767	277.100	437.972	38.626.861
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	4.531	18.500	0	0	0	140.000	0	0	258.242
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	27.180	1.300	13.733	18.000	0	0	12.400	19.998	402.571
Depreciación y Amortización	0	187	1.005.965	0	29.200	1.700	18.245	6.781	0	0	46.500	2.179	1.669.091
Previsiones	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161.395
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-173.100
Gastos ajenos a la Operación	0	487	370.667	80.000	14.196	6.100	14.747	0	0	0	125.900	21.791	26.327.387
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	116	6.100	7.997	0	0	0	0	0	168.375
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	5.290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	157.786
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125.900	0	125.900
Impuestos Directos	0	487	365.377	80.000	10.000	0	6.750	0	0	0	0	21.791	958.205
Otros	0	0	0	0	4.080	0	0	0	0	0	0	0	24.917.121
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	256.641	3	2.424.867	-110.369	-50.907	-2.400	-44.725	-34.781	9.770	1.233	221.400	37.139	1.996.506
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	887	6.405.965	500.000	92.200	5.700	41.245	6.781	0	1.530.000	46.500	362.179	29.664.276
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	887	6.405.965	500.000	92.200	5.700	41.245	6.781	0	1.530.000	46.500	362.179	29.664.276
Transferencias de la Adm. Nacional	0	700	5.400.000	500.000	63.000	4.000	23.000	0	0	1.530.000	0	360.000	26.508.926
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0	187	1.005.965	0	29.200	1.700	18.245	6.781	0	0	46.500	2.179	3.155.350
V - GASTOS DE CAPITAL	150.348	870	7.414.896	450.000	60.000	4.000	23.000	13.994	0	1.530.000	221.200	370.896	31.019.378
Inversión Real Directa	150.348	870	7.414.896	450.000	60.000	4.000	23.000	13.994	0	1.530.000	221.200	370.896	31.019.378
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	106.293	20	1.415.936	-60.369	-18.707	-700	-26.480	-41.994	9.770	1.233	46.700	28.422	641.404
TOTAL INGRESOS	1.595.912	21.578	14.133.090	4.742.631	2.466.400	190.700	661.245	766.781	16.332	4.390.000	991.400	1.088.574	132.790.377
TOTAL GASTOS	1.489.619	21.558	12.717.154	4.803.000	2.485.107	191.400	687.725	808.775	6.562	4.388.767	944.700	1.060.152	132.148.973
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-106.293	-20	-1.415.936	60.369	18.707	700	26.480	41.994	-9.770	-1.233	-46.700	-28.422	-641.404
VIII - FUENTES FINANCIERAS	16.545	904	851.654	587.986	29.200	700	44.827	103.899	6.563	0	0	21.148	7.307.045
Disminución de Activos Financieros	0	0	851.654	113.367	0	700	25.280	39.135	6.563	0	0	0	3.224.536
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	16.545	0	0	474.619	29.200	0	19.547	64.764	0	0	0	19.998	4.080.455
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	197.088
Incremento de Otros Pasivos	16.545	0	0	474.619	29.200	0	19.547	64.764	0	0	0	19.998	3.883.367
Incremento del Patrimonio	0	904	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.150	2.054
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	122.838	924	2.267.590	527.617	10.493	0	18.347	61.905	16.333	1.233	46.700	49.570	7.948.449
Aumento de Activos Financieros	122.838	500	271.219	527.617	10.493	0	0	61.905	16.333	0	46.700	49.570	3.307.067
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	424	1.996.371	0	0	0	18.347	0	0	1.233	0	0	1.441.382
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	459.210
Disminución de Otros Pasivos	0	424	1.996.371	0	0	0	18.347	0	0	1.233	0	0	4.036.476
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO 2016
CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en miles de pesos

CONCEPTO	2015 (1)	2016 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	244.034.072	293.142.743	49.108.671	20,1
Ingresos Tributarios	46.641.000	57.553.100	10.912.100	23,4
Ingresos no Tributarios	8.107.618	10.614.574	2.506.956	30,9
Venta de Bienes y Servicios	706.543	847.744	141.201	20,0
Contrib. de la Seguridad Social	54.041.372	67.989.462	13.948.090	25,8
Ingresos de Operación	38.778.695	48.450.134	9.671.439	24,9
Rentas de la Propiedad	2.018.293	2.309.979	291.686	14,5
Transferencias Corrientes	92.919.915	104.216.562	11.296.647	12,2
Tesoro Nacional	75.787.874	82.448.976	6.661.102	8,8
Otros	17.132.041	21.767.586	4.635.545	27,1
Otros Ingresos Corrientes	820.636	1.161.188	340.552	41,5
II - GASTOS CORRIENTES	231.141.386	273.940.285	42.798.899	18,5
Remuneraciones	60.043.736	74.322.101	14.278.365	23,8
Bienes y Servicios	46.585.739	53.068.599	6.482.860	13,9
Otros Gastos de Operación	148.016	258.242	110.226	74,5
Impuestos Indirectos	378.982	458.762	79.780	21,1
Depreciación y Amortización	1.508.839	2.106.042	597.203	39,6
Previsiones	165.797	170.566	4.769	2,9
Ajuste por Variación de Inventario	-142.936	-173.100	-30.164	21,1
Intereses en Moneda Nacional	2.138.446	1.652.073	-486.373	-22,7
Intereses en Moneda Extranjera	115.650	163.586	47.936	41,4
Transferencias Corrientes	95.637.853	115.514.939	19.877.086	20,8
Impuestos Directos	1.125.429	1.417.774	292.345	26,0
Otros	23.435.835	24.980.701	1.544.866	6,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	12.892.686	19.202.458	6.309.772	48,9
IV - INGRESOS DE CAPITAL	28.811.657	32.267.929	3.456.272	12,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	28.811.657	32.267.929	3.456.272	12,0
.Transferencias de la Adm. Nacional	25.969.114	28.612.629	2.643.515	10,2
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	2.842.543	3.655.300	812.757	28,6
V - GASTOS DE CAPITAL	40.747.936	47.979.947	7.232.011	17,7
Inversión Real Directa	29.069.047	32.419.065	3.350.018	11,5
Transferencias de Capital	11.678.889	15.560.882	3.881.993	33,2
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	956.407	3.490.440	2.534.033	265,0
TOTAL INGRESOS	272.845.729	325.410.672	52.564.943	19,3
TOTAL GASTOS	271.889.322	321.920.232	50.030.910	18,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-956.407	-3.490.440	-2.534.033	265,0
VIII - FUENTES FINANCIERAS	37.282.567	47.815.169	10.532.602	28,3
Disminución de Activos Financieros	23.465.678	25.838.041	2.372.363	10,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	13.815.739	21.975.074	8.159.335	59,1
.Endeudamiento en Moneda Nacional	8.217.000	15.267.000	7.050.000	85,8
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	184.748	197.088	12.340	6,7
.Incremento de Otros Pasivos	5.413.991	6.510.986	1.096.995	20,3
Incremento del Patrimonio	1.150	2.054	904	78,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	38.238.974	51.305.609	13.066.635	34,2
Aumento de Activos Financieros	18.235.416	27.748.861	9.513.445	52,2
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	20.003.558	23.556.748	3.553.190	17,8
.Amortización en Moneda Nacional	13.821.189	16.550.997	2.729.808	19,8
.Amortización en Moneda Extranjera	454.372	520.010	65.638	14,4
.Disminución de Otros Pasivos	5.727.997	6.485.741	757.744	13,2
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2016

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4; éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2016 ascienden a \$1.610.872,9 millones. Dicho nivel representa el 24,74% del PIB y una ligera suba interanual equivalente a 0,06 puntos del mismo indicador.

El 91,2% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,5% a los Otros Entes no empresariales, el 2,2% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de

acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2015.

Asimismo se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por ingresos **tributarios y contribuciones a la seguridad social** se prevé recaudar entonces el 88,2% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.132.652,9	21,07	1.326.954,4	24,68
2016	1.420.341,0	21,82	1.610.872,9	24,74

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$1.705.076,6 millones (26,18% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 24,57% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2015 (-1,06 y -0,85 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios,

resultando así: Administración Nacional 83,3%, Entes ajenos a la misma 8,1%, Empresas Públicas no Financieras 5,1%, y Fondos Fiduciarios 3,5%.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2015	1.366.743,3	25,42	1.464.728,3	27,24
2016	1.599.739,9	24,57	1.705.076,6	26,18

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 36,5% respecto al gasto total, incluyendo el efecto por la movilidad en esos haberes dispuesta a partir de marzo de 2009 (Artículo 6° de la Ley N° 26.417). Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 53,7% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 25,0% de los gastos totales, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la sostenida relevancia que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado, como así también el impulso continuado a la construcción residencial mediante el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR). En conjunto dichos gastos representan el 2,92% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos de casi \$19.000 millones.

5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2016 un **resultado financiero negativo** de \$94.203,7 millones (-1,45% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$105.336,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$11.133,0 millones (0,17 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan niveles superiores a los de 2015 en 1,11 y 0,91 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la continuidad de la administración prudente de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos totales por debajo de la estimada para los recursos.

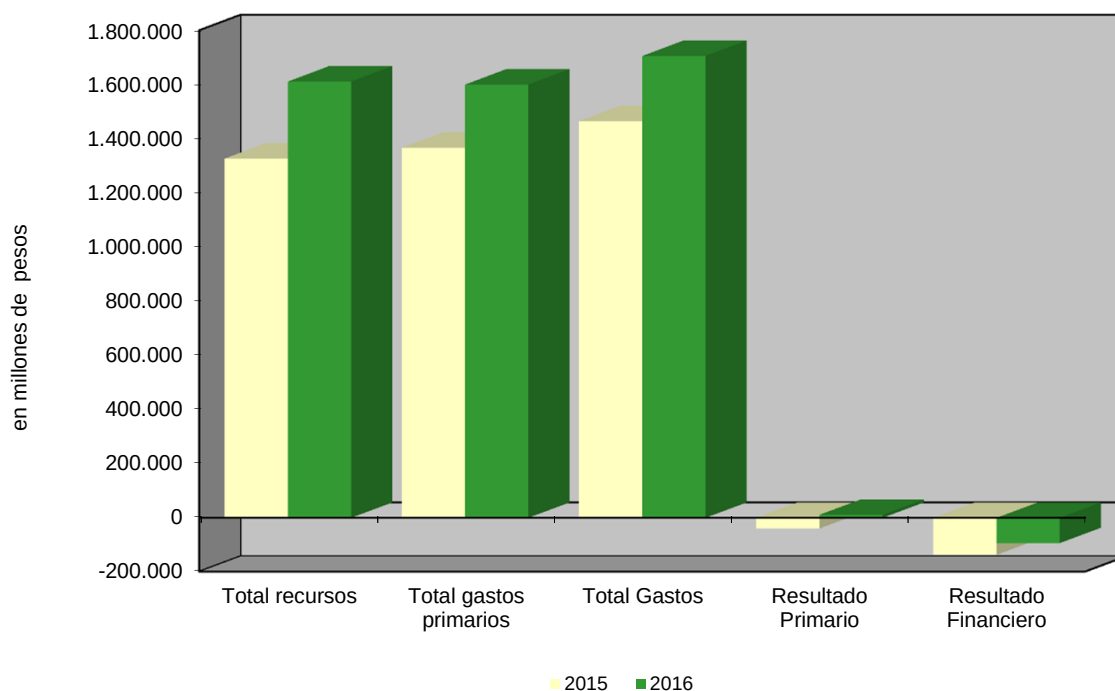
Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 52,3% por parte de la Administración Nacional, 34,2% por los Fondos Fiduciarios, 8,7% por el consolidado público empresarial, en tanto que los Otros Entes Públicos lo harían con el 4,8%.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2015-2016
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2015	- 39.788,9	- 0,74	- 137.773,9	- 2,56
2016	11.133,0	0,17	- 94.203,7	- 1,45

SECTOR PUBLICO NACIONAL

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2015		2016	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	1.326.559,8	24,67	1.610.135,2	24,73
II) GASTOS CORRIENTES	1.293.738,3	24,06	1.515.098,6	23,27
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	32.821,5	0,61	95.036,6	1,46
IV) RECURSOS DE CAPITAL	394,6	0,01	737,7	0,01
V) GASTOS DE CAPITAL	170.990,0	3,18	189.978,0	2,92
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	1.326.954,4	24,68	1.610.872,9	24,74
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	1.464.728,3	27,24	1.705.076,6	26,18
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	1.366.743,3	25,42	1.599.739,9	24,57
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-39.788,9	-0,74	11.133,0	0,17
X) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-137.773,9	-2,56	-94.203,7	-1,45
XI) FUENTES FINANCIERAS	802.942,6	14,93	1.026.730,1	15,77
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	665.168,7	12,37	932.526,4	14,32

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

	2015 (1)	2016 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	1.326.559,8	1.610.135,2	283.575,4	21,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	718.787,2	898.992,6	180.205,4	25,1
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	413.865,7	521.348,4	107.482,7	26,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.677,6	37.319,6	8.642,0	30,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	5.466,0	7.422,8	1.956,8	35,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	158.142,7	142.672,8	-15.469,9	-9,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,0	1.217,8	417,8	52,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	820,6	1.161,2	340,6	41,5
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.293.738,3	1.515.098,6	221.360,3	17,1
- GASTOS DE CONSUMO	265.698,5	309.104,1	43.405,6	16,3
. Remuneraciones	191.226,6	228.416,9	37.190,3	19,4
. Bienes y Servicios	74.471,9	80.687,2	6.215,3	8,3
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	98.001,7	105.353,6	7.351,9	7,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	497.306,6	622.448,1	125.141,5	25,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	1.183,5	1.488,2	304,7	25,7
- OTRAS PÉRDIDAS	23.443,6	24.989,8	1.546,2	6,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384.534,0	426.858,7	42.324,7	11,0
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	23.570,4	24.856,1	1.285,7	5,5
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	32.821,5	95.036,6	62.215,1	189,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	394,6	737,7	343,1	86,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	41,0	1,3	-39,7	-96,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149,7	505,8	356,1	237,9
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	203,9	230,6	26,7	13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	170.990,0	189.978,0	18.988,0	11,1
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	72.650,8	78.703,6	6.052,8	8,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.772,6	98.096,5	13.323,9	15,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	13.566,6	13.177,9	-388,7	-2,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.326.954,4	1.610.872,9	283.918,5	21,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.464.728,3	1.705.076,6	240.348,3	16,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.366.743,3	1.599.739,9	232.996,6	17,0
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-137.773,9	-94.203,7	43.570,2	-31,6
X) RESULTADO PRIMARIO	-39.788,9	11.133,0	50.921,9	
XI) FUENTES FINANCIERAS	802.942,6	1.026.730,1	223.787,5	27,9
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	58.793,8	36.279,1	-22.514,7	-38,3
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	744.147,6	990.448,9	246.301,3	33,1
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	1,2	2,1	0,9	75,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	665.168,7	932.526,4	267.357,7	40,2
- INVERSIÓN FINANCIERA	139.955,9	187.937,2	47.981,3	34,3
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	525.212,8	744.589,2	219.376,4	41,8
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

	2015	2016	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	24,67	24,73	0,06
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,37	13,81	0,44
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	7,70	8,01	0,31
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,53	0,57	0,04
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,94	2,19	-0,75
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,02	0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,02	0,02	0,00
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	24,06	23,27	-0,79
- GASTOS DE CONSUMO	4,94	4,75	-0,19
. Remuneraciones	3,56	3,51	-0,05
. Bienes y Servicios	1,38	1,24	-0,14
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,82	1,62	-0,20
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,25	9,56	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,44	0,38	-0,06
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,15	6,55	-0,60
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,44	0,38	-0,06
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	0,61	1,46	0,85
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	3,18	2,92	-0,26
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	1,35	1,21	-0,14
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,58	1,51	-0,07
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,25	0,20	-0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	24,68	24,74	0,06
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	27,24	26,18	-1,06
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	25,42	24,57	-0,85
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2,56	-1,45	1,11
X) RESULTADO PRIMARIO	-0,74	0,17	0,91
XI) FUENTES FINANCIERAS	14,93	15,77	0,84
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	1,09	0,56	-0,53
- ENDEUDAM.PÚB. E INCREM.OTROS PASIVOS	13,84	15,20	1,36
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,36	14,32	1,96
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,60	2,89	0,29
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,76	11,43	1,67
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	2015					2016					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL		
	NACIONAL	EMPR. PÚBL.	FONDOS	OTROS ENTES		NACIONAL	EMPR. PÚBL.	FONDOS	OTROS ENTES			
		NAC.	FIDUCIARIOS		(1)		NAC.	FIDUCIARIOS		(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	1.214.002,1	1.115,0	27.434,0	84.008,7	1.326.559,8	1.469.434,2	1.430,1	34.305,5	104.965,4	1.610.135,2	283.575,4	21,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	672.146,2	355,9	24.039,8	22.245,3	718.787,2	841.439,5	434,2	29.204,8	27.914,1	898.992,6	180.205,4	25,1
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	359.824,3	0,0	0,0	54.041,4	413.865,7	453.358,9	0,0	0,0	67.989,5	521.348,4	107.482,7	26,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.570,0	0,0	2.000,9	6.106,7	28.677,6	26.705,0	0,0	3.452,5	7.162,1	37.319,6	8.642,0	30,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	4.759,4	0,0	0,0	706,6	5.466,0	6.575,1	0,0	0,0	847,7	7.422,8	1.956,8	35,8
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	156.124,4	425,2	1.393,3	199,8	158.142,7	140.362,9	428,0	1.648,2	233,7	142.672,8	-15.469,9	-9,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	577,8	218,4	0,0	3,8	800,0	992,8	225,0	0,0	0,0	1.217,8	417,8	52,2
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	115,5	0,0	705,1	820,6	0,0	342,9	0,0	818,3	1.161,2	340,6	41,5
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	1.102.741,5	48.142,2	39.880,7	102.973,9	1.293.738,3	1.291.541,4	51.183,5	45.161,8	127.211,9	1.515.098,6	221.360,3	17,1
- GASTOS DE CONSUMO	220.733,1	0,0	300,4	44.665,0	265.698,5	254.141,3	0,0	421,0	54.541,8	309.104,1	43.405,6	16,3
. Remuneraciones	157.541,1	0,0	0,0	33.685,5	191.226,6	187.952,0	0,0	0,0	40.464,9	228.416,9	37.190,3	19,4
. Bienes y Servicios	63.192,0	0,0	300,4	10.979,5	74.471,9	66.189,3	0,0	421,0	14.076,9	80.687,2	6.215,3	8,3
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	95.747,6	221,8	2.012,1	20,2	98.001,7	103.537,9	326,2	1.466,9	22,6	105.353,6	7.351,9	7,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	497.306,6	0,0	0,0	0,0	497.306,6	622.448,1	0,0	0,0	0,0	622.448,1	125.141,5	25,2
- IMPUESTOS DIRECTOS	58,1	859,9	265,5	0,0	1.183,5	70,4	958,2	459,6	0,0	1.488,2	304,7	25,7
- OTRAS PÉRDIDAS	0,0	23.386,1	48,5	9,0	23.443,6	0,0	24.917,1	61,9	10,8	24.989,8	1.546,2	6,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	288.896,1	104,0	37.254,2	58.279,7	384.534,0	311.343,7	125,9	42.752,4	72.636,7	426.858,7	42.324,7	11,0
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	23.570,4	0,0	0,0	23.570,4	0,0	24.856,1	0,0	0,0	24.856,1	1.285,7	5,5
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	111.260,6	-47.027,2	-12.446,7	-18.965,2	32.821,5	177.892,8	-49.753,4	-10.856,3	-22.246,5	95.036,6	62.215,1	189,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	342,2	7,4	18,0	27,0	394,6	273,7	400,9	18,0	45,1	737,7	343,1	86,9
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	41,0	0,0	0,0	0,0	41,0	1,3	0,0	0,0	0,0	1,3	-39,7	-96,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,3	7,4	18,0	27,0	149,7	41,8	400,9	18,0	45,1	505,8	356,1	237,9
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	203,9	0,0	0,0	0,0	203,9	230,6	0,0	0,0	0,0	230,6	26,7	13,1
V) GASTOS DE CAPITAL	133.487,3	27.795,1	8.379,7	1.327,9	170.990,0	145.266,5	30.761,0	12.217,2	1.733,3	189.978,0	18.988,0	11,1
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	43.795,0	27.795,1	2,2	1.058,5	72.650,8	46.542,9	30.761,0	2,3	1.397,4	78.703,6	6.052,8	8,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.125,7	0,0	8.377,5	269,4	84.772,6	85.545,7	0,0	12.214,9	335,9	98.096,5	13.323,9	15,7
- INVERSIÓN FINANCIERA	13.566,6	0,0	0,0	0,0	13.566,6	13.177,9	0,0	0,0	0,0	13.177,9	-388,7	-2,9
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.214.344,3	1.122,4	27.452,0	84.035,7	1.326.954,4	1.469.707,9	1.831,0	34.323,5	105.010,5	1.610.872,9	283.918,5	21,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.236.228,8	75.937,3	48.260,4	104.301,8	1.464.728,3	1.436.807,9	81.944,5	57.379,0	128.945,2	1.705.076,6	240.348,3	16,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.140.497,9	75.715,5	46.248,3	104.281,6	1.366.743,3	1.333.286,9	81.618,3	55.912,1	128.922,6	1.599.739,9	232.996,6	17,0
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-21.884,5	-74.814,9	-20.808,4	-20.266,1	-137.773,9	32.900,0	-80.113,5	-23.055,5	-23.934,7	-94.203,7	43.570,2	-31,6
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	244.440,6	75.390,0	24.188,3	20.299,6	364.318,5	295.093,2	80.754,9	28.408,3	24.441,0	428.697,4	64.378,9	17,7
XI) GASTOS FIGURATIVOS	361.286,5	0,0	3.032,0	0,0	364.318,5	425.687,4	0,0	3.010,0	0,0	428.697,4	64.378,9	17,7
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-138.730,4	575,1	347,9	33,5	-137.773,9	-97.694,2	641,4	2.342,8	506,3	-94.203,7	43.570,2	-31,6
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-42.999,5	796,9	2.360,0	53,7	-39.788,9	5.826,8	967,6	3.809,7	528,9	11.133,0	50.921,9	
XIV) FUENTES FINANCIERAS	771.320,3	6.178,8	30.503,8	599,9	808.602,8	984.056,1	7.307,1	39.828,3	679,8	1.031.871,3	223.268,5	27,6
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	35.328,2	2.939,7	19.949,7	576,2	58.793,8	10.441,1	3.224,5	21.957,4	656,1	36.279,1	-22.514,7	-38,3
- ENDEUDAM.PÚBL. E INCREM.OTROS PASIVOS	730.331,9	3.237,9	10.554,1	23,7	744.147,6	968.473,8	4.080,5	17.870,9	23,7	990.448,9	246.301,3	33,1
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	1,2	0,0	0,0	1,2	0,0	2,1	0,0	0,0	2,1	0,9	75,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	5.660,2	0,0	0,0	0,0	5.660,2	5.141,2	0,0	0,0	0,0	5.141,2	-519,0	-9,2
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	632.589,9	6.753,9	30.851,7	633,4	670.828,9	886.361,9	7.948,5	42.171,1	1.186,1	937.667,6	266.838,7	39,8
- INVERSIÓN FINANCIERA	121.720,5	2.662,2	15.039,1	534,1	139.955,9	160.188,3	3.307,1	23.363,1	1.078,7	187.937,2	47.981,3	34,3
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	505.209,2	4.091,7	15.812,6	99,3	525.212,8	721.032,4	4.641,4	18.808,0	107,4	744.589,2	219.376,4	41,8
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	5.660,2	0,0	0,0	0,0	5.660,2	5.141,2	0,0	0,0	0,0	5.141,2	-519,0	-9,2

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2015					2016					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	ADMINIST.	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			TOTAL	
	NACIONAL	EMPR. PÚBL.	FONDOS	OTROS ENTES		NACIONAL	EMPR. PÚBL.	FONDOS	OTROS ENTES		
		NAC.	FIDUCIARIOS		(1)		NAC.	FIDUCIARIOS		(2)	
I) INGRESOS CORRIENTES	22,58	0,02	0,51	1,56	24,67	22,57	0,02	0,53	1,61	24,73	0,06
- INGRESOS TRIBUTARIOS	12,50	0,01	0,45	0,41	13,37	12,92	0,01	0,45	0,43	13,81	0,44
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,69	0,00	0,00	1,00	7,70	6,96	0,00	0,00	1,04	8,01	0,31
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,38	0,00	0,04	0,11	0,53	0,41	0,00	0,05	0,11	0,57	0,04
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,09	0,00	0,00	0,01	0,10	0,10	0,00	0,00	0,01	0,11	0,01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,90	0,01	0,03	0,00	2,94	2,16	0,01	0,03	0,00	2,19	-0,75
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,00
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	20,51	0,90	0,74	1,91	24,06	19,83	0,79	0,69	1,95	23,27	-0,79
- GASTOS DE CONSUMO	4,10	0,00	0,01	0,83	4,94	3,90	0,00	0,01	0,84	4,75	-0,19
. Remuneraciones	2,93	0,00	0,00	0,63	3,56	2,89	0,00	0,00	0,62	3,51	-0,05
. Bienes y Servicios	1,18	0,00	0,01	0,20	1,38	1,02	0,00	0,01	0,22	1,24	-0,14
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,78	0,00	0,04	0,00	1,82	1,59	0,01	0,02	0,00	1,62	-0,20
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,25	0,00	0,00	0,00	9,25	9,56	0,00	0,00	0,00	9,56	0,31
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,01	0,01	0,00	0,02	0,00
- OTRAS PÉRDIDAS	0,00	0,43	0,00	0,00	0,44	0,00	0,38	0,00	0,00	0,38	-0,06
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,37	0,00	0,69	1,08	7,15	4,78	0,00	0,66	1,12	6,55	-0,60
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,00	0,44	0,00	0,00	0,44	0,00	0,38	0,00	0,00	0,38	-0,06
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2,07	-0,87	-0,23	-0,35	0,61	2,73	-0,76	-0,17	-0,34	1,46	0,85
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,48	0,52	0,16	0,02	3,18	2,23	0,47	0,19	0,03	2,92	-0,26
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,81	0,52	0,00	0,02	1,35	0,71	0,47	0,00	0,02	1,21	-0,14
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,42	0,00	0,16	0,01	1,58	1,31	0,00	0,19	0,01	1,51	-0,07
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,25	0,00	0,00	0,00	0,25	0,20	0,00	0,00	0,00	0,20	-0,05
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	22,58	0,02	0,51	1,56	24,68	22,57	0,03	0,53	1,61	24,74	0,06
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	22,99	1,41	0,90	1,94	27,24	22,06	1,26	0,88	1,98	26,18	-1,06
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	21,21	1,41	0,86	1,94	25,42	20,47	1,25	0,86	1,98	24,57	-0,85
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-0,41	-1,39	-0,39	-0,38	-2,56	0,51	-1,23	-0,35	-0,37	-1,45	1,11
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,55	1,40	0,45	0,38	6,77	4,53	1,24	0,44	0,38	6,58	-0,19
XI) GASTOS FIGURATIVOS	6,72	0,00	0,06	0,00	6,77	6,54	0,00	0,05	0,00	6,58	-0,19
XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	-2,58	0,01	0,01	0,00	-2,56	-1,50	0,01	0,04	0,01	-1,45	1,11
XIII) RESULTADO PRIMARIO	-0,80	0,01	0,04	0,00	-0,74	0,09	0,01	0,06	0,01	0,17	0,91
XIV) FUENTES FINANCIERAS	14,34	0,11	0,57	0,01	15,04	15,11	0,11	0,61	0,01	15,85	0,81
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,66	0,05	0,37	0,01	1,09	0,16	0,05	0,34	0,01	0,56	-0,53
- ENDEUDAM.PÚBL. E INCREM.OTROS PASIVOS	13,58	0,06	0,20	0,00	13,84	14,87	0,06	0,27	0,00	15,20	1,36
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,03
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	11,76	0,13	0,57	0,01	12,47	13,61	0,12	0,65	0,02	14,40	1,93
- INVERSIÓN FINANCIERA	2,26	0,05	0,28	0,01	2,60	2,46	0,05	0,36	0,02	2,89	0,29
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	9,39	0,08	0,29	0,00	9,76	11,07	0,07	0,29	0,00	11,43	1,67
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,11	0,00	0,00	0,00	0,11	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08	-0,03

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

Asimismo se aprueba la cantidad de cargos y horas de cátedra para cada Jurisdicción, Entidad e

Institución de la Seguridad Social.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se prorroga para el año 2016 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas -Cielos del Sur S.A.

Asimismo, se fija el monto a asignar al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y se establece la continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear. Asimismo, se aprueban exenciones impositivas a determinados volúmenes de importación de combustibles

El **Capítulo IV**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3° de la Ley N° 22.317, Régimen de Crédito Fiscal para los Establecimientos Industriales que tengan organizados cursos de educación técnica; los Artículos 5° inciso d) y 7° de la Ley N° 25.872, Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven y el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, de

Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar, al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad mayores de 70 años.

El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias. Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales. Así también, se incluyen autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional para realizar operaciones de crédito público y otorgamiento de avales adicionales destinadas a financiar el Programa de Inversiones, dentro de los límites que apruebe el Poder Legislativo.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender las deudas de naturaleza alimentaria y por daños a la vida referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982 y sus modificatorias. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a integrar el Fondo de Desendeudamiento Argentino, a

proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias, y se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro, y a otorgar avales y garantías del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público, dentro de los límites que apruebe el Poder Legislativo.

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se prorrogan para el ejercicio 2016 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.530, vinculadas a gasto público, equilibrio fiscal y endeudamiento; y el plazo máximo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 25.917 y sus modificatorias, relativo al tratamiento presupuestario de determinados entes públicos. Finalmente se establece que la distribución de fondos de ATN destinados a la cancelación parcial de la deuda del Programa Federal de Desendeudamiento, se distribuirán como aplicación financiera.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2016.

Se incluyen diversas disposiciones relacionadas con el accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a asignar créditos presupuestarios a la Universidad Tecnológica Nacional para el funcionamiento del Laboratorio de Estudios Ambientales y a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.

Finalmente declara de interés público el Plan Nacional de Medicina Nuclear.

El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.